SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESION ORDINARIA
AÑO 1998

VOL. XLIX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 9 de febrero de 1998** **Núm. 9**

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.) de este día, lunes, 9 de febrero de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto F. Rexach Benítez y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Por el Pase de Lista, hay quórum, de esa manera se inician los trabajos formales del Senado de Puerto Rico. Queremos solicitarles a todos los compañeros que tomen sus respectivas butacas para comenzar nuestros trabajos. Y queremos darle la bienvenida al obispo Juan Antonio Vera, de la Iglesia Metodista de Puerto Rico, quien nos place tenerle en el Hemiciclo del Senado y quien junto a nuestros capellanes tendrán a su cargo la Invocación y la Palabra.

Vamos a solicitar que se pase al turno correspondiente.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones las señoras Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera; el señor Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma Carranza De León, los señores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suáez, Aníbal Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Carlos Pagán González, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Santini Padilla).

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE PEREZ: Dice el Señor Jesucristo en el Evangelio, según San Mateo: "¿Porque qué aprovechará al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma o qué recompensa dará el hombre por su alma?"

Sin duda, el ver presente aquí el Obispo de la Iglesia Metodista y a mis hermanos en el ministerio pastoral de otras iglesias y ver reunida esta asamblea, que representa la búsqueda apasionante del pueblo puertorriqueño por la justicia, por el respeto a la dignidad del hombre, por el alma de lo que debe ser la puertorriqueñidad, me evocan las palabras que el Papa, en su visita a Cuba, recordaba a aquella sociedad, de que el pueblo cubano en ese peregrinaje histórico, en esa búsqueda de su identidad, tienen que regresar, lo que el Papa decía, a la verdadera alma de la cubanía, como el alma de la puertorriqueñidad.

Nació al calor de la Palabra, al eco de esa Palabra, que resonó hace quinientos años sobre estas tierras americanas y la fidelidad a esa Palabra, el alma, como escuchábamos hoy en este texto sagrado, esa es la búsqueda de esta Casa de las Leyes que representa nuestra sociedad puertorriqueña. ¿De qué le vale ganar al hombre el mundo si pierde su alma? El desarrollo económico y social, sin duda, tiene que ir unido al respeto de esos valores de nuestra dignidad redimida en Jesucristo.

Nos acompaña esta tarde el obispo de la Iglesia Metodista, el pastor reverendo Juan A. Vera. El tiene unas palabras para ustedes, y luego él tiene la oración de invocación.

REVERENDO VERA: Señor Presidente de este Honorable Cuerpo, Charlie Rodríguez, distinguidas y distinguidos hermanas y hermanos Senadores, quisiera expresarles en esta tarde mi más sentida expresión de gratitud, sobre todo, al senador Francisco González y a aquellos de ustedes, que entiendo que fueron la gran mayoría, que votaron en favor de una resolución reconociendo a la Iglesia Metodista de Puerto Rico, al Concilio Evangélico de Puerto Rico y a toda la trayectoria de lo que ha sido mi ministerio, mi pastorado por cerca de veinte años. Aquellos que han defendido el ambiente, que han defendido la ecología, la pureza de nuestra vegetación, que es creación de Dios. Los que luchan, como humildemente yo lo he hecho, por la unidad de la iglesia en Puerto Rico y que el ecumenismo, más que un fenómeno demoníaco, como dicen algunos, es la agenda, es la voluntad de Dios, que todos los cristianos estemos unidos, estemos juntos, porque así podemos hacer de Puerto Rico un Puerto Rico mejor.

La defensa, aquellos que me han acompañado, en la defensa de los sectores más pobres, más desventajados, la clase obrera y aquellos que luchan por levantarse de la miseria en nuestro país.

En mi persona, yo sé que ellos se sienten reconocidos por ustedes, y yo expreso, pues esa palabra de gratitud a ustedes en esta tarde. Y les doy, pues mis más expresivas gracias y me pongo a la disposición también de ustedes, que tienen esta responsabilidad tan grande de legislar, de construir, leyes justas, leyes más humanas, leyes que puedan hacer de este país, que amamos, un país maravilloso y hermoso, como yo sé que lo soñó el Señor Jesucristo, para cada uno de nosotros.

Amado Señor Dios de Abrahám, de Sara, de Moisés, de los profetas de la antigüedad, Dios de María, de José, de Pedro, de Pablo y de todos nosotros y nosotras, pueblo puertorriqueño, gracias, por el privilegio que nos ofreces de estar en este día en este lugar, en el que se construyen las leyes de nuestro amado país. Te suplicamos que bendigas a cada senador, senadora, que ha sido seleccionado por nuestro pueblo y que aquí le representa de una manera bien especial. Permite que ellos puedan seguir representando a nuestro pueblo con dignidad, con respeto, con sensibilidad, conscientes de que parte del futuro de este país está en sus manos.

Con ellas y ellos bendice a sus familias y bendice a todo el personal humano que labora en este ministerio tan especial para nuestro pueblo. Permite que puedan ejecutar esta alta y noble responsabilidad con sabiduría divina, con un alto sentido de justicia y solidaridad, con suma conciencia y prestancia porque una parte sustancial del presente y del futuro de nuestro pueblo está en sus manos.

Gracias por los niños y niñas que les acompañan en esta tarde. Bendice esos niños, que son el presente y el futuro de nuestro pueblo y permite que muchos de ellos también puedan escalar posiciones de dignidad, como han alcanzado estos Senadores y Senadoras de nuestro amado pueblo. Acompáñales en su peregrinar en el Nombre de Jesús, tu Hijo amado, te lo pedimos, te lo suplicamos y te damos gracias. Amén y Amén.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al obispo de la Iglesia Metodista de Puerto Rico, pastor reverendo Juan Antonio Vera, por su comparecencia en la mañana y tarde en el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz, tenemos unos visitantes muy importantes en este Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, hoy nos acompañan un grupo de Cobitos de la Tropa 432, del Municipio de Gurabo, que celebran la Semana del Escutismo y nos honran con su presencia, al igual que un grupo de padres, que también los acompaña a ellos, que están presentes aquí en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, como es tradición, el Senado de Puerto Rico sirve de anfitrión para que estos niños sirvan de manera simbólica como Senadores, con la esperanza de que algún día, ellos sean los que ocupen los escaños y otros niños sean los Senadores simbólicos. Con la ilusión y el compromiso de contribuir, obviamente, al bienestar de nuestra patria puertorriqueña.

Es importante señalar que el Concilio de Puerto Rico fue fundado y admitido en el año '27, 1927 y fue originado como una gestión de la YMCA de Puerto Rico, de San Juan, que a la misma vez organizó la primera Tropa de Niños y Niñas Escuchas de Puerto Rico.

Desde entonces, cientos de miles de niños se han beneficiado de los postulados del Escutismo, y el Escutismo prepara a estos niños para ser los adultos del mañana. Sirve para desarrollar su carácter, su salud, agilidad mental, destrezas manuales, confianza, autoestima y equivale a llevar una vida de adultos en la proporción de la edad que ellos tienen en este momento. Toda una filosofía de vida para preparar un buen ciudadano. De eso se trata el Escutismo.

Y hoy, un grupo de niños, de cobitos, la Tropa 432, nos honra con su visita y nosotros nos sentimos muy orgullosos de tener aquí a los futuros líderes del mañana para beneficio de nuestra patria.

A mi lado se encuentra Giovanni González, quien es oriundo de Gurabo, que está siendo aquí el Portavoz simbólico de la Mayoría Senatorial. También hay un grupo de compañeros entre los cuales se encuentra Jonnathan González, que está junto al Vicepresidente, Aníbal Marrero; Francisco Valiente, hijo, está junto al Presidente, ese nombre me suena. Junto al compañero Portavoz, Rubén Berríos Martínez, se encuentra Christian Barreto; Brian Cagil, junto a Kenneth McClintock, compañero Senador; Gerardo González, junto al compañero Luis Felipe Navas; Carlos Rivera, junto al compañero Carlos Dávila, tocayo.

Los líderes, don José González, doña Dora Ramos y Madeline Viñas están por allá. También está José Juan Rivera, Juan Carlos Santa, Angel Luis Vega, Christian Pláceres, Alejandro Carreras, Emmanuel Ocasio y también doña Carmen Rodríguez, que es otra de las líderes que ayuda a estos jóvenes, a estos niños a seguir el camino del bien y la enseñanza y los postulados del escutismo para un mejor Puerto Rico.

Señor Presidente, a nombre del Senado de Puerto Rico y la Mayoría Parlamentaria, damos la bienvenida y nos enorgullece la presencia de estos niños aquí en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Con la aclaración de que en la banca del senador Iglesias, el del pelo gris es el Senador y el cobito es el que está al lado de él, que es el joven Christian Pláceres, así es, muy bien. Pues tenemos aquí al lado al compañero que será Presidente del Senado por el día de hoy, Francisco Valiente, hijo, y él quisiera, a nombre de los miembros de la manada, decir unas palabras y luego voy a reconocer a la senadora Carranza. Adelante, señor Presidente por el día de hoy, Francisco Valiente.

SR. VALIENTE: Pues, que gracias por invitarnos, a nombre de la Manada 432, al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias a ustedes por estar con nosotros. Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, muy buenas tardes a usted, un feliz retorno a nuestra Asamblea. Muy buenas tardes a mis queridos compañeros. Y siempre que tengo ante mí, niños como los que nos acompañan en la tarde de hoy, tengo que decir algo a nombre de mi padre, Juan H. Carranza, que fue un escuchamaestre, escaló el peldaño más alto dentro del Escutismo. Y en estos momentos, quiero decirles a los niños que tengan muy en alto siempre el nombre del Escutismo, el ser Cobito, Lobito o Cub Scout es la primera etapa dentro del Escutismo. Aún pequeños cachorros, como son ustedes, a través de este movimiento se aprende a ser útil a la sociedad, y más que eso, se aprenden valores y respeto. Y yo les pido a los padres, a los líderes y al Concilio de Puerto Rico que nos ayuden a mantener este movimiento que tanto bien le hacen a nuestros niños.

Les doy las gracias por habernos traído en esta tarde de hoy a estos jóvenes y creo que tanto ellos como ustedes atesorarán la Semana del Escucha y mucho más, atesorarán el haber estado con nosotros ocupando una de estas bancas. Hoy, son pequeños líderes, mañana serán los líderes de Puerto Rico. Que Dios los bendiga.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dávila López.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, aquí nos encontramos hoy con un grupo de jóvenes del pueblo de Gurabo. Aquí a mi derecha se encuentra el joven Carlos Rivera, tocayo, más o menos tiene la misma edad de mi hijo Carlos Fernando, así que me siento muy contento.

También está aquí de "pinch hitter" con nosotros Emmanuel Collazo, ya que el compañero Santini no ha llegado y le pedí a él que me acompañara, pero siendo Gurabo parte del Distrito Senatorial de Humacao ,al cual yo represento aquí en el Senado de Puerto Rico, tengo que darles las gracias a esos líderes que yo sé que sacan de su tiempo muy valioso para atender y darles la oportunidad a estos niños de pertenecer a este tipo de actividad como son los Niños Escuchas.

Y yo sé que es lo más importante para ellos de que ustedes, los líderes, como ejemplo, los traigan a este tipo de actividades para que ellos vean la importancia que tienen nuestros niños y que así es que nosotros tenemos que obrar con ellos. Darles el cariño, darles el amor y darles el tiempo que ellos necesitan. Muchas veces nosotros, los que estamos en este ámbito no tenemos el tiempo necesario para dedicárselo a nuestra familia y eso tenemos que reconocerlo, que el trabajo es sacrificado, pero alguien tiene que hacerlo. Y delegamos en ustedes muchas veces para que hagan la fase de padre o de madre cuando nosotros no estamos.

Así que ustedes, yo les doy las gracias, el agradecimiento muy profundo por encaminar estos niños por un buen camino, que es el Escutismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, también me quiero unir a las palabras del Portavoz en cuanto a la bienvenida a este grupo de niños que nos visita hoy y que nos llena de orgullo. Nos llena de orgullo porque conocemos también el movimiento del Escutismo, tanto para niños como para niñas. Yo también fui Brownie, Junior y Senior, dentro del Escutismo. Precisamente mi líder de Niñas Escuchas, que fue mi maestra de primer grado, Serafina Carranza, era la tía de nuestra compañera Norma, para quien guardo un recuerdo imperecedero. Igualmente mi padre fue líder de Niños Escuchas, y estudios que se han realizado sobre la delincuencia en nuestro país se ha encontrado que ninguno de los delincuentes ha sido Niño Escucha.

Es lindo saber que los que estamos aquí tratando de combatir la criminalidad en nuestro país, tenemos que reconocer en el Escutismo una vía real de formar hombres y mujeres de bien para las futuras generaciones con una conciencia cívica bien desarrollada. Es por eso que sentimos gran orgullo en tener aquí hoy el Senador que me representa, es Angel Luis Vega. Y a nombre de nuestra delegación del Partido Popular, darle la más cordial bienvenida a todos y cada uno de ellos.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, uniéndome a las palabras de los compañeros que han hablado antes de este servidor, quiero darles la bienvenida a este Augusto Cuerpo a Emmanuel Ocasio, que ostenta el nivel de "Wíbelo II" en la Tropa 432 de Cobitos de Caguas. Felicitarlo por pertenecer a esa importante organización, felicitar a todos y cada una de las personas, hombres y mujeres que dirigen estas distintas tropas a nivel y alrededor de toda la Isla.

Yo tuve la oportunidad de ser Cobito. Tuve la oportunidad de pertenecer a una tropa de Boys Scouts, sé lo importante que es educarse desde pequeño en la disciplina de aprender liderato, de ejercer ese liderato y de aprender a responsabilizarse en una sociedad por las cosas que todo individuo, todo ciudadano y todo ser humano debe aprender y debe responsabilizarse para con sus conciudadanos en una isla como ésta.

Estamos bien contentos e invito a los compañeros que más allá de felicitar a todas estas personas que se encuentran aquí, a los niños que pertenecen a las distintas tropas que se encuentren aquí hoy y de instarlos a que sigan en las tropas, que nos unamos todos y destinemos de nuestros recursos para ayudar a que este movimiento tan importante como es el del Escutismo en Puerto Rico, crezca y progrese.

Así es que me uno a la bienvenida que se les da estos jovencitos, al Senador por el Distrito de San Juan o uno de los dos Senadores por el Distrito de San Juan, en el caso del que me sustituye a mí, Emmanuel Ocasio, y aprender nosotros de ellos, que es importante superarse, es importante caminar por una senda de productividad, aprender del liderato para luego ejercerlo en beneficio de todos los amigos aquí en Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador Santini. Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente y demás compañeros, me place en la tarde de hoy tener como compañero de banca al joven José González. Este joven cursa el tercer grado, tiene 8 años, es natural de Caguas y estudia en la Escuela de Buchanan, está en el nivel Oso. Y esperamos que próximamente, dentro de unos cuantos años, pueda sustituirnos en realidad aquí.

Como dijo el compañero Santini, entendemos que el Escutismo es uno muy valioso, de mucha importancia en la formación de los hombres y mujeres de esta patria. Naturalmente, hay que agradecerle a los líderes que encaminan y encausan a estos jóvenes, que dedican su tiempo, que son unos padres para ellos para llevarlos por el sendero del bien. Creo que debemos de pensar y buscar algún tipo de legislación que favorezca a estos grupos para que aquellos menos afortunados puedan también formar parte de grupos similares a éstos, de forma tal que lo que tengamos que invertir en el mañana en las personas que fallen en la ley, lo invirtamos ahora para tener hombres y mujeres de buen provecho y creo que sería de mucha utilidad para Puerto Rico y la inversión en términos económicos sería mucho menor, pero en términos reales y positivos, sería mucho mayor para esta tierra. Muchísimas gracias y felicitamos al señor González por estar con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente. Bien, podríamos estar diciendo tantas cosas sobre la labor que realizan estas personas que dedican mucho de su tiempo a los niños y muy especialmente, a éstos que tenemos aquí en la tarde de hoy acompañándonos.

A mi lado está el jovencito Alejandro Carreras. El ha estado compartiendo conmigo en mi oficina, inclusive allí compartiendo con unas personas del Distrito, específicamente del Municipio de Naranjito; pero yo entiendo que lo más importante de todas las cosas que nosotros, los adultos, podemos hacer por los niños y las futuras generaciones es el modelo y el ejemplo que nosotros podemos ser para ellos, porque eso es lo que mayormente estos niños van a copiar.

Yo quiero felicitar a las personas que dedican de su tiempo a trabajar con los niños en Puerto Rico, con los jóvenes, porque así de esa manera vamos a tener mejores ciudadanos en el futuro. ¡Dios los bendiga a todos! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la verdad es que es un placer en el día de hoy poder ver a tantos Cobitos y Wíbelos acompañándonos en este Hemiciclo, como ocurre todos los años para esta misma época.

En el caso nuestro, pues nos tocó tener de compañero senador al joven Brian Caigel, que estudia en la Escuela Baldwin en Guaynabo y que me enteré que vive en el mismo municipio donde vivo yo y me estaba comentando que él estaba deseoso de conocer un Senador de verdad y entonces, pues tuvo la oportunidad de conocerme a mí en esta mañana. El también es vecino inmediato del senador Enrique Rodríguez Negrón allá en la urbanización Sabanera, donde ambos residimos. Así que es un placer tener a un vecino del compañero Quique Rodríguez Negrón aquí con nosotros de Senador. Y quiero señalar que hoy el Distrito Senatorial de Guayama tiene no tiene cinco (5) Senadores que tenía, sino que hoy tiene siete (7) Senadores.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Al compañero senador de verdad, Rodríguez Negrón, adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo quisiera aprovechar esta oportunidad también para darle la bienvenida a todos estos distinguidos senadores y senadoras que tenemos aquí en el día de hoy, todos estos senadores nuevos, y muy específicamente a mi vecino y gran amigo, Brian Caigel. Y sí yo puedo dar fe de la calidad de persona que es Brian, un gran estudiante y un gran hijo y a mí me enorgullece tener a este distinguido Senador como mi vecino, mucho más que el otro compañero Senador que aunque está, pero hoy Sabanera, en vez de dos senadores, tenemos tres senadores. Así que Brian, bienvenido al Senado de Puerto Rico y que Dios te bendiga, y saludos para tus padres, para Robert y para tu mamá, Ada.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, también queremos unirnos a la felicitación que le estamos dando a esta Tropa 432. También queremos saludar al senador Juan Carlos Santa, que está al lado mío y decirle que disfrute de esta actividad, que lleven este recuerdo y que verdaderamente se preparen bien para que sean los líderes del futuro. Yo sé que están en una tropa que está buscando eso, mejores niños y mejores hombres para el mañana.

Así que Dios les bendiga a todos. Muchas gracias a nombre del compañero Antonio Fas Alzamora, nuestro Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, compañeros y compañeras, hoy me acompaña en el día de hoy, Christian Barreto, que es de la Tropa de Gurabo y aquí hemos estado compartiendo, me ha estado explicando un poco en qué consiste la diferencia entre los cobitos y los escuchas.

Yo, desgraciadamente, me fui de Aibonito cuando no habían llegado los Escuchas y cuando llegué a San Juan era demasiado tarde. O sea, que nunca pude ser ni Cobito ni Escucha, pero obviamente siempre he escuchado cosas magníficas de los Niños Escuchas y de los Cobitos.

Así es que los felicito a ellos, verdad, por ser niños tan, obviamente tienen que ser niños muy aprovechados en sus tropas para estar aquí representando en el día de hoy. Y también quiero felicitar a los que hacen la gran labor de acompañar a estos niños en cada uno de los pueblos y sectores de Puerto Rico, porque esta labor dedicada a los niños es la verdadera labor importante para hacer de ellos ciudadanos ejemplares. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos los comentarios del senador Berríos. Observando a Christian, viendo que el pelo es parecido, usted tal vez pudiera hacerse un estilo parecido y no hay duda que habría un cambio excelente aquí. Compañero senador Luis Felipe Navas, quien es senador junto con Carlos Dávila del Distrito Senatorial de Humacao, donde ubica Gurabo, de donde proviene esta tropa. Adelante.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, en la tarde de hoy, me acompaña el joven Gerardo González, de 10 años, cagueño. Desde que llegó a mi oficina esta mañana que tuve la oportunidad de saludarle, pues no me cabe la menor duda que estoy ante la presencia, y me honra tener su compañía, de un joven que tiene mucho liderato, muy espontáneo, muy hablador, que realmente son cualidades que denotan, pues, confianza en sí mismo y que estamos ante la presencia, pues de un joven que en el mañana sé que va a ocupar posiciones de liderato en este país.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a todas las personas que dan de su tiempo para guiar a la juventud puertorriqueña. Yo estoy seguro que estos jóvenes en el mañana lo recordarán con mucho cariño, con mucho respeto, con mucho agradecimiento, como recuerdo yo aquellos que guiaron mis pasos cuando yo también vestía ese uniforme, hace no muchos años. ¡Que Dios les bendiga a todos!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Navas De León. Señor Vicepresidente del Senado, Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, a mi derecha tengo a Jonathan González, quien está fungiendo como Senador en el día de hoy. Comenzó labores hace bastante rato en mi oficina y atendió múltiples asuntos relacionados con las funciones de Senador. Yo espero que a Jonathan no le dé con mudarse para el Distrito Senatorial de Bayamón porque tendríamos un grave problema, pero él es de Caguas.

Así que le deseo a él, a la tropa, a los padres y a todos los relacionados con estos niños, los felicito por esta labor que están realizando. El crear ciudadanos ejemplares para el futuro es una labor que tenemos todos nosotros. Así que a los niños, mi felicitación y también a los padres y a los que manejan esta tropa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Vicepresidente. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de terminar con esta parte del orden de los asuntos del día de hoy, tengo que señalar que el compañero Luis Felipe Navas y Carlos Dávila tienen un grave problema, porque nuestro Senador aquí simbólico, Giovanni González, dice que quiere ser como yo en el futuro, cuando sea grande, vive en Gurabo. Así es que ahí está el reto a los compañeros. Gracias a Dios que no vive allá en el Distrito de Guayama. Parece que le ha gustado allá y acá y él va a ser Senador cuando sea grande, ¿verdad? Ya está el reto ahí. Y ya me imagino, Giovanni es un nombre muy atractivo en la propaganda. Así es que no debe tener mayores problemas. ¿Ah, Velda?

Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el orden de los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Antes de someter eso, quisiéramos agradecerles a los líderes de la tropa, José González, Dora Ramos, Madeline Viñas, y de igual manera, Carmen Rodríguez, nuestro agradecimiento por encontrarse hoy aquí en el Senado, acompañando a sus hijos y a los demás miembros de la Manada 432; es un verdadero placer tenerles aquí.

A la moción del señor Portavoz para que se continúen los procedimientos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Antes de continuar, sin embargo, queremos también señalar que se encuentra de visita aquí en el Senado de Puerto Rico, a invitación de la compañera senadora Luisa Lebrón, una persona que no es miembro de ninguna tropa de cobitos, pero que es de una tropa importante que lucha contra el mal de las drogas. Y me refiero al doctor Visó, quien es presidente de Hogares Crea Internacional y quien es ciudadano de Panamá, y se encuentra de visita en la Isla de Puerto Rico. Nuestra más cordial bienvenida, está en muy buenas manos con la senadora Lebrón y siéntase como en su casa y un saludo muy cordial a los hermanos y hermanas panameños. De igual manera está el reverendo Nelson Andujar, quien es el Capellán de los Hogares Crea y se encuentra entre nosotros. Bienvenidos y que su visita sea una muy placentera.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta correspondiente al viernes 14 de noviembre de 1997.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 606; 609; 610; 611; 612 y 613, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 604 y 633, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 607; 608 y 617.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de lo Jurídico y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 473, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 679.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 881, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno al P. del S. 834.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 149, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 284.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, en torno a la R. del S. 224.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 157.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 996, sin enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Salud y Bienestar Social, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 43.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 937
Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1994, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental" para prohibir que un ex-servidor público de una agencia, oficina o dependencia del Gobierno

de Puerto Rico provea información, asesore o represente a un sindicato, unión o asociación "bona fide" de empleados de la agencia, oficina o dependencia del Gobierno de Puerto Rico mientras dichos ex-servidores prestaban servicios en esa agencia, oficina o dependencia del Gobierno."
(ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 938
Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 7.011, la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y para establecer un procedimiento de administración en casos de déficit operacionales."
(ASUNTOS MUNICIPALES; DE HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 635
Por el señor Dávila López:

"Para reasignar a la Administración de Servicos Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Número 519 del 9 de septiembre de 1996, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos correspondientes."
(HACIENDA)

R. C. del S. 636
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a los Departamentos de Educación, Familia, y Recreación y Deportes la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco (3,175) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para la compra de material y equipo en el Distrito Senatorial Núm. 8; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 637
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para mejoras a las facilidades de la Asociación Recreativa Lomas y Mansiones de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 638
Por el señor Meléndez Ortíz:

"Para asignar ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a distribuirse en partes iguales entre la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y el Departamento de Asuntos al Consumidor, para que desarrollen una campaña de orientación sobre la nueva legislación aplicable a las ventas de terrenos en común pro-indiviso y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1157
Por la señora Arce Ferrer y la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el 17de febrero de 1998, el " Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1158
Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre los problemas que aquejan a la población deambulante de los centros urbanos del país e informe al Senado sus hallazgos y recomendaciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1159
Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la " Semana de la Policía" del 15 al 22 de febrero del corriente; en especial a los miembros más destacados de la Policía Municipal del Municipio de San Sebastián, a saber: Sgto. Wilson Nuñez Pratts placa 8-006, como "Supervisor del Año"; "Policía Municipal del Año"; y a la Policía Municipal Alejandrina Ortiz Lebrón # 19, como "Mujer Policía del Año"."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1160
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Jiménez, Director de la Región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidrogas (DEA) por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1161
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Pesquera, Director de la Oficina local del FBI por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1162
Por el señor González Rodríguez:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Adán De Alba García, Placa Núm. 15791; a la Agente Rosa H. González Rodríguez, Placa Núm. 22181; al Sargento José O. Ortíz Villafañe, Placa Núm. 8-12018; al Agente Mario Morales López, Placa Núm. 14645; y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco por ser distingidos como Valores del Año 1997 del Precinto de la Policía Núm. 262 de Cupey."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1163
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las denuncias vertidas por el Movimiento de Unidad Obrera Dominicana sobre los alegados incidentes de brutalidad policiaca contra ciudadanos dominicanos por parte de algunos miembros de la Policía de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1164
Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, por haber sido escogido como el Oficial del Año de la Zona de Río Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1165
Por la señora Berríos Rivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas, Campeones de la Liga de Baloncesto Puertorriqueño Sub-Veintidós para la temporada 1997 a 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Jorge F. Romany, para miembro de la Junta Hípica, el cual por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 813 y la R. Conc. del S. 27.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 889 y las R. C. del S. 304 y 474.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 1462 y la R. C. de la C. 1148 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 630; 631 y 633.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 626 y solicita conferencia en que serán sus representantes los señores Sánchez Fuentes, Aponte Hernández, Núñez González, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 546, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b de este turno de Mensajes y Comunicaciones, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 813. Este es el Proyecto de la Sindicación de Empleados Públicos. No estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos a Su Señoría y al Cuerpo la creación de un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 813, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Y que se solicite conferencia. A ese sentido vamos a recomendar los siguientes compañeros para integrar el Comité de Conferencia sobre el Proyecto de Sindicación: este servidor como Presidente del Comité de Conferencia por parte del Senado, la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, el compañero Aníbal Marrero Pérez, el senador José Enrique Meléndez, el senador Antonio Fas Alzamora y el senador Rubén Berríos, son los seis (6) integrantes del Comité de Conferencia junto a los seis que habrá de designar la Cámara estarán trabajando en este asunto en las próximas horas, y Dios mediante, podamos atender esto a la mayor brevedad posible.

A esos fines, compañeros Senadores y Senadoras, el Senado para adoptar parte del vocabulario sindical, permanecerá en asamblea permanente durante los próximos días, por lo cual todos los días, anticipamos, vamos a tener sesión en el Senado y en la Cámara, mañana martes y si necesario, miércoles. Bueno, el miércoles porque tenemos como quiera ya citada una Sesión Conjunta con una invitada muy especial, la señora Gloria Tristani, la primera mujer puertorriqueña en ocupar la posición de comisionado en la Comisión Federal de Comunicaciones. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, de igual forma hemos recibido una segunda comunicación del Secretario de la Cámara en la que nos indica que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Concurrente del Senado Número 27. Tampoco estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara. Ya hay un acuerdo, pero para hacer realidad el acuerdo entre ambos Cuerpos, hay que designar un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: El compañero solicita que no se concurra con las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Compañero, recomiéndenos los integrantes del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos a este Senador, como Presidente del Comité, el compañero Aníbal Marrero Pérez, Lucy Arce, Tony Fas Alzamora y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge las recomendaciones del señor Portavoz para integrar este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f de este turno, también se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 626 y solicita conferencia, y nos informa que son sus conferenciantes los señores: Sánchez Fuentes, Aponte Hernández, Núñez González, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Señor Presidente, vamos a solicitar la formación de un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sugerimos respetuosamente al compañero Jorge Santini Padilla, la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, el compañero Kenneth McClintock, Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Acogemos su recomendación. Esos serán los integrantes del Comité de Conferencia por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Jorge Berlingeri Burgos, M.B.A., Director Ejecutivo, Asociación de Contratistas Generales de América, Capítulo de Puerto Rico, una comunicación, informando que han elegido como su presidente para el año 1998, al Ingeniero Pablo Del Valle.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Asamblea Municipal de Moca, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 31, Serie 1997-98, aprobada el 28 de enero de 1998.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, dos comunicaciones, sometiendo comentarios sobre los P. del S. 490 y 800.

De la señora Zoé Laboy Alvarado, Administradora de Corrección, una comunicación, sometiendo copia del Informe Anual correspondiente a los años fiscales 1990-91; 1991-92; 1992-93 y 1994-95.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso C de este turno, se da cuenta de unas comunicaciones del CPA Jorge Aponte, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Vamos a solicitar que las mismas sean referidas a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 21; 625 y 968 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentida condolencia al Sr. Berto Alemán y sus hermanos María, José Antonio, José Manuel, Angel y Bienvenido por la muerte de su amantísimo y queridísimo hermano, Don Ramón Alemán.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-645, Box 5218, Barrio Dos Bocas, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia a la Sra. Herminia Hernández Del Valle y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo José Del Valle. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Calle 9 SE-981 Reparto Metropolitano San Juan, Puerto Rico 00921-3111."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a nuestro amigo el Sr. Víctor Maltés a su señora madre la Sra. Rosaura González y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su padre el Sr. Víctor José Maltés.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC 02 Box 14602 Bo. Carrera I Sector Jaguar, Arecibo, PR 00612."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, le extienda la más cordial felicitación al Sr. Teófilo "Teo" Cruz, por haber sido condecorado con la Medalla de "La Orden Olímpica", el máximo reconocimiento a un atleta. El Comité Olímpico otorgó este galardón a esta gloria del baloncesto por haber participado en cinco Olimpiadas Mundiales.

"Teo" Cruz, centro nacional participó en los Juegos Olímpicos de Roma en (1960), Tokio (1964), Méjico (1968), Munich(1972), y Montreal (1976). Además, de su participación en estas Olimpiadas, actúo en cuatro Torneos Panamericanos y tres Torneos Centro Panamericanos y del Caribe. Este reconocimiento coloca al Sr. Cruz, junto a los Grandes del Deporte en Puerto Rico, que también han sido honrados con esta distinción, entre ellos, Don Herman Rieckehof Sampayo, Enrique Monagas y Eugenio Guerra. El Sr. Cruz, terminó su brillante carrera como deportista después de veintitrés temporadas y 9,081 puntos anotados.

Nos sentimos muy orgullosos de este excelente atleta y gran puertorriqueño por este merecido reconocimiento y por su gran aportación al deporte y sociedad puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Municipio de San Juan, para que a través de éste se le haga entrega al Sr. Teófilo Cruz."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, le extienda la más cordial felicitación al Honorable Juez Federal Juan R. Torruellas, por haber sido condecorado con la Medalla de "La Orden Olímpica", el máximo reconocimiento que se le rinde a un atleta olímpico. El Comité Olímpico otorgó este galardón a este excelente velerista por haber participado en cinco Olimpiadas Mundiales.

El actual Juez Presidente del Circuito de Apelaciones del Tribunal Federal en Boston, participó en cinco Olimpiadas, dos Torneos Panamericanos y dos Torneos Centro Americanos y del Caribe. Este reconocimiento coloca a el Sr. Torruellas, junto a los Grandes del Deporte en Puerto Rico, entre ellos, Don Herman Rieckehof Sampayo, Enrique Monagas y Eugenio Guerra, quienes también fueron honrados con esta distinción.

Nos sentimos muy orgullosos de este excelente atleta y gran puertorriqueño por este gran y merecido reconocimiento y por su gran aportación al deporte y a la sociedad puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Honorable Juez Torruella, al Circuito de Apelaciones del Tribunal Federal, en la Ciudad de Boston, Massachusetts."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de felicitación y reconocimiento al Sr. Jorge F. Armada Sánchéz, en su elección como Presidente de la Federación Puertorriqueña de Judo, y desearle éxito en su nueva encomienda para con la Federación y Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: P.O. Box 8903, Bayamón Branch, Bayamón, Puerto Rico 00960-8903.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1156, 1157, 1159, 1160, 1161, 1162, 1164, 1165, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 932, que ha sido debidamente informado por la Comisión de Hacienda, hemos dialogado con los compañeros Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado Número 28 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 617, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de que todo contratista que realice una obra de mejoras públicas estatal en cualquier municipio, debe pagar los arbitrios de construcción correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes al comienzo de dicha obra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 146 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de los Municipios", se ampliaron varios aspectos relacionados con las facultades legislativas y administrativas de los municipios en todo asunto de naturaleza fiscal. Se facultó a los municipios, a "imponer y cobrar contribuciones, derechos de arbitrios e impuestos razonables dentro de los límites territoriales del municipio, sobre materias no incompatibles con la tributación impuesta por el Estado", según lo expresa el Artículo 2.04 de dicha Ley.

A tenor con las facultades adicionales concedidas por la Asamblea Legislativa, con la Ley Orgánica de Municipios y sin definirle limitaciones a su capacidad impositiva, las administraciones municipales procedieron a imponer un arbitrio de construcción sobre toda obra desarrollada dentro de sus linderos.

Con la posterior aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", se derogó la referida Ley Núm. 146, no obstante, la Asamblea Legislativa, incluyó en el Artículo 2.002 de la nueva Ley, una disposición idéntica, reafirmando las facultades de los municipios en este sentido, e incluyendo otras nuevas facultades y poderes que tradicionalmente descansaban en el Gobierno Central.

Para no dejar a espacio para duda alguna, con la aprobación de la Ley Núm. 199 de 6 de septiembre de 1996, la Asamblea Legislativa evidenció su intención de proteger a los municipios, reafirmando esta facultad de imposición de arbitrios de construcción, al limitar a la Administración de Reglamentos y Permisos, la emisión del permiso requerido para el desarrollo de cualquier obra, hasta tanto no evidencie el pago de dicho arbitrio en el municipio correspondiente.

La enmienda propuesta en esta Ley tiene como propósito asegurar que toda obra del Gobierno Central, a realizarse por contratistas pague el arbitrio de construcción correspondiente en el municipio en donde se lleve a cabo dicha obra, dentro de los treinta días siguientes al comienzo de la misma. Con esta disposición, la Asamblea Legislativa, reafirma la facultad cedida por Ley a los municipios de allegar fondos a sus respectivos Gobiernos Municipales para sufragar los servicios que otorgan a sus ciudadanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 2.002.- Facultad para imponer contribuciones, Tasas, Tarifas y Otras.-

(d) Imponer y cobrar contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales, por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, por la construcción de obras ***privadas o públicas, ya sean estatales o municipales***, y el derribo de edificios, por la ocupación de vías públicas municipales y por el recogido y disposición de desperdicios.

. . . . . .

. . . . . .

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 617, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el texto decretativo:

Página 3, línea 2después de "desperdicio", eliminar "." e insertar ", deberá pagar al municipio donde se lleve a cabo dicha obra, los arbitrios de construcción correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de inicio de dicha obra".

Página 3, línea 5 eliminar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los arbitrios de construcción correspondientes se pagarán antes de comenzar la obra a realizarse, por lo que la Administración de Reglamentos y Permisos no podrá otorgar permisos de construcción a ninguna pública o proyecto estatal a realizarse en un municipio que no cumpla con dicho requisito. Se añade una sección 3 la cual dirá lo siguiente: "Sección 3.- En caso que se iniciara alguna obra pública o privada sin haber pagado el arbitrio correspondiente al municipio concernido, este podrá recurrir al Tribunal de Primera Instancia con jurisdicción y competencia con un procedimiento de "injunction" para detener la obra, hasta tanto se satisfagan los arbitrios correspondientes. El procedimiento de "injunction" se seguirá conforme a las reglas de procedimento civil vigente y el Tribunal podrá expedir el "auto de injunction" si se demostrare que el requerido no ha cumplido con el debido pago de arbitrios de construcción." Se añade una sección 4 que dirá lo siguiente: "Sección 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En el título:

Página 1, línea 1después de "inciso" eliminar "((c))" e insertar "((d))"; después de "Artículo" eliminar "2.007" e insertar "2.002".

Página 1, línea 3después de "a fin de" insertar "establecer"; después de "que" eliminar "todo contratista que realice una" e insertar "toda".

Página 1, línea 4 después "municipio," eliminar "debe" y sustituir por "deberá"; después de "correspondientes" eliminar "dentro de los treinta días siguientes" e insertar "previo".

Alcance de la medida

El P. del S. 617 tiene como propósito enmendar el inciso (c) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de que todo contratista que realice una obra de mejoras públicas estatal en cualquier municipio, debe pagar los arbitrios de construcción correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes al comienzo de dicha obra.

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida que nos ocupa, la misma va dirigida a reconocer la facultad legislativa y administrativa que tienen los gobiernos municipales a en todo asunto de naturaleza fiscal, y la facultad de estos a imponer y cobrar coontribuciones, derechos de arbitrios e impuestos razonables dentro de los lómites territoriales de cada municipio, sobre materias no incompatibles con la tributación impuesta por el Estado, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 146 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de los Municipios" y posteriormente por el Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" , que sustituyera dicha Ley. A tenor con las facultades adicionales concedidas por la Ley Orgánica de Municipios, y sin definirle limitaciones a su capacidad impositiva, las administraciones municipales procedieron a imponer un arbitrio de construcción sobre toda obra desarrollada dentro de sus linderos.

Asimismo, al aprobarse la Ley de Municipios Autónomos, derogando la referida Ley Núm. 146, la Asamblea Legislativa, incluyó en el Artículo 2.002 de la nueva Ley, una disposición idéntica, reafirmando las facultades de los municipios en este sentido, e incluyendo otras nuevas facultades y poderes que tradicionalmente descansaban en el Gobierno Central.

Por otra parte, la legislación ante nuestra consideración especifica que con la aprobación de la Ley Núm. 199 de 6 de septiembre de 1996, la Legislatura de Puerto Rico, evidenció su intención de proteger a los municipios,reafirmando esta facultad de imposición de arbitrios de construcción, al limitar a la Administración de Reglamentos y Permisos, la emisión del permiso requerido para el desarrollo que cualquier obra, hasta que no evidencie el pago de dicho arbitrio en el municipio correspondiente.

Hallazgos y Recomendaciones

Atendiendo su deber ministerial, la Comisión de Asuntos Municipales solicitó a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y a la Asociación de Contratistas Generales de América, Capítulo de Puerto Rico, respectivas opiniones, toda vez que esta Comisión pudiera beneficiarse, de los diversos puntos de vista de dichas entidades, respecto a la enmienda propuesta.

Durante el proceso de evaluación, estudio y consideración de las mismas encontramos lo siguiente:

1. En el título de esta medida se expone que la misma va dirigida a enmendar el Inciso (c) del Artículo 2.007, no obstante, según lo dispuesto en el texto decretativo de la Ley, en realidad la misma va dirigida a enmendar el Inciso (d) del Artículo 2.002 de la referida Ley Núm. 81.

2. En el texto decretativo, no se provee el término de treinta (30) días que se menciona en el título del proyecto.

3. Entendemos que los arbitrios municipales de construcción son tributación a una obra y no al contratista y corresponde al dueño de la obra el pago del mismo, aunque en ocasiones el mismo, mediante condiciones generales de las especificaciones, requiere de los contratistas el hacer el pago del arbitrio correspondiente.

Luego de una reevaluacioón de la medida en el presente segundo informe sobre el P. del S. 617, esta comisión entiende la necesidad de introducir otras enmiendas a la misma, las cuales describimos a continuación:

1. Entendemos que los arbitrios de construcción deberán pagarse previo al comienzo de dicha obra en vez de comenzada la misma, toda vez de facilitar al municipio de manera práctica el cobro de dicho arbitrio.

2. Se le concede al municipio la facultad de acudir a los foros pertinentes para hacer cumplir las disposiciones de dicha ley.

A tales efectos, atendiendo estas recomendaciones, esta Comisión introdujo a la medida ante nuestra consideración, las enmiendas correspondientes.

Conclusión

Esta Comisión entiende que las enmiendas sugeridas en esta Ley son justas y necesarias, por las siguientes razones: (1) clarifica el estado de derecho, reafirmando la facultad cedida por Ley a los municipios de allegar fondos a sus respectivos Gobiernos Municipales parasufragar los servicios que otorgan a sus ciudadanos; (2) asegura que toda obra del Gobierno Central, a realizarse, pague el arbitrio de construcción correspondiente en el municipio donde se lleve a cabo la misma; (3) elimina la dilación en los pagos correspondientes a este tipo de arbitrio, facilitando que los municipios puedan contar con los mismos en un plazo de tiempo mucho menor, lo que le permite el poder continuar con las respectivas transacciones fiscales que a diario enfrentan y poder cumplir con sus compromisos programáticos para con el pueblo sin afectar sus finanzas.

Es por las arzones antes expuestas que vuestra Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado Número 617, con las enmiendas correspondientes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos A. Dávila López
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 892, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5; y adicionar un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" a fin de facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Reglamentos y Permisos se creó hace 22 años mediante la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada. Actualmente, la Administración está transformándose, mediante un proceso de re-ingeniería, en una agencia moderna con servicios altamente mecanizados y donde la reorganización propuesta establecerá células de trabajo que permitirán atender con eficiencia los reclamos de nuestra sociedad contemporánea.

Para poder reaccionar con igual rápidez a todos los cambios que están ocurriendo, y a su vez, atender con economía el trabajo planificado y dinámico que pretende la agencia, es necesario habilitarla con las herramientas que le permitan controlar las funciones administrativas y operacionales que evitan gravámenes y complejidades innecesarias.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

Serán deberes, funciones y facultades generales del Administrador y de la Administración, en adición a las que son conferidas por esta ley o por otras leyes, los siguientes;

(a) ...

(z) Sujeto al desarrollo e implantación de los reglamentos y procedimientos correspondientes, el Administrador establecerá los procesos de compras, suministros y servicios auxiliares dentro de sanas normas de administración fiscal. Disponiéndose, que la Administración y sus componentes operacionales, continuarán operando bajo las leyes y reglamentos vigentes hasta tanto la reglamentación necesaria para implantar estos procesos."

Artículo 2.- Se adiciona un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6B.- Integración de funciones administrativas

Se exime a la Administración y a sus componentes operacionales de las disposiciones del Artículo 1 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Servicios Generales" en lo concerniente a los procesos de compras, suministros y servicios auxiliares, sujeto al desarrollo e implantación de los reglamentos y procedimientos correspondientes."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 892, tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 892 tiene el propósito de adicionar un inciso (z) al Artículo 5: y de adicionar un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares.

La Exposición de Motivos de la presente medida dispone que la Administración de Reglamentos y Permisos se creó hace 22 años. Dado que han transcurrido tantos años y que actualmente dicha instrumentalidad está transformándose en una agencia moderna con servicios altamente mecanizados para atender con eficiencia los reclamos de nuestra sociedad, es necesario reaccionar con igual rapidez a todos estos cambios que están ocurriendo. Hay que atender con economía el trabajo planificado y dinámico que pretende la agencia. Por tal razón es necesario habilitarla con las herramientas que le permitan controlar las funciones adminsitrativas y operacionales que evitan gravámenes y complejidades innecesarias.

En el Boletín Administrativo Núm. OE-1997-30, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, se promulga el que se smplifiquen los precedimientos de los organismos administrativos para que así el pueblo de Puerto Rico esté mejor servido. La misma también dispone que es necesario tomar medidas dinámicas para entrar en un proceso intenso de autorevisión, mediante el establecimiento de aquellos mecanismos que alcancen un gobierno más ágil, proactivo y eficiente.

La antes mencionada Orden Ejecutiva dispone también que los organismos administrativos examinarán sus reglamentos para atemperar los mismos a las exigencias de efectividad, agilidad y eficiencia.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Luego de la misma y a tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, recomienda la aprobación del P. del S. 892, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 551, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Educación a ceder libre de costo al Municipio de Yauco las estructuras físicas de las antiguas escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas ubicadas en dicho Municipio a fin de utilizarlas como centros de ciudado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yauco tiene un gran interés de rehabilitar las estructuras físicas de las escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas con el fin de utilizarlas como centros de cuidado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias.

Actualmente estas edificaciones se encuentran fuera de uso por lo que sus estructuras han entrado en un proceso de deterioro constante. Estas al estar abandonadas, sirven de escenario para el desarrollo de actos desagradables, como el uso de drogas y alcohol.

La Escuela Josefa Catalá ya ha sido evaluada positivamente por las agencias pertinentes para desarrollar en ella un centro de ciudado diurno bajo una propuesta federal.

Las escuelas de Mogotes, Emiliano J. Díaz y Aguas Blancas han sido utilizadas como refugios preventivos anteriormente. Estas requieren que se les de mantenimiento o de lo contrario no se podrán utilizar, limitando al pueblo de Yauco y a su ciudadanía de lugares seguros donde puedan refugiarse de ocurrir una situación de emergencia.

La política pública del Gobierno, de convertirse en facilitador al otorgarle a los municipios los elementos y las herramientas necesarias para su desarrollo y crecimiento, se pone nuevamente de manifiesto en esta obra que propende a una mejor calidad de vida para los ciudadanos del municipio de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Educación a ceder libre de costo al Municipio de Yauco las estructuras físicas de las antiguas escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas ubicadas en dicho Municipio, a fin de utilizarlas como centro de ciudado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias.

Sección 2.- El Municipio de Yauco será responsable de restaurar las estructuras, y se encargará del mantenimiento de los edificios y sus alrededores.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 551, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 8, tachar "ciudado" y sustituir por "**cuidado**"

EN EL RESUELVESE:

Página 2, Línea 4, tachar "ciudado" y sustituir por "**cuidado**"

EN EL TÍTULO:

Página 1, Línea 3, tachar "ciudado" y sustituir por "**cuidado**"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución Conjunta Núm. 551 es autorizar al Departamento de Educación a ceder libre de costo al Municipio de Yauco las estructuras físicas de las antiguas escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas ubicadas en dicho Municipio a fin de utilizarlas como centros de cuidado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias.

Esta Resolución Conjunta se proyecta en la intención de asegurar para la comunidad yaucana, servicios para la niñez y para personas menos afortunadas en sectores aislados.

Al solicitar compartir salones para establecer un centro de cuidado diurno con el Distrito Escolar de Yauco está proyectando afectar positivamente al sector obrero y empresarial al atender a los niños mientras sus padres trabajan.

Es importante, ante el crecimiento poblacional y la expresión económica y urbana de esta ciudad que sobrepasa los 40,000 habitantes, habilitar estos centros de cuidado diurno ante la demanda del servicio y de igual manera habilitar las estructuras solicitadas como refugio para casos de desastres e incontingencias improvistas.

RECOMENDACIONES:

La Comisión celebró audiencias públicas el día 26 de noviembre, el 2 de diciembre de 1997 y el 16 de enero de 1998, a la que comparecieron representantes del Departamento de Educación, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Alcalde de Yauco, la Directora de Programas Federales, personal de la Región Educativa de Ponce y la Superintendente de Escuela de Yauco.

La Comisión hizo una vista ocular el 21 de enero de 1998 a todas las escuelas para tener información de primera mano sobre el estado de las estructuras y espacios disponibles. Durante la misma se determinó que se le pueden ceder al Municipio las escuelas de Mogotes y Aguas Buenas. En relación a la Escuela Josefa Catalá el Municipio utilizará dos salones, el comedor y una oficina en la planta baja, para el Centro de Cuidado Diruno, el segundo piso será utlizado por el Departamento de Educación para el Centro Laboratorio de Aprendizaje "CLA" y almacén. En relación a la Escuela Emiliano J.Díaz, está será utilizada por el Departamento de Educación para un Head Star.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas respalda la medida al afirmar en las audiencias que esta agencia es el custodio de tales estructuras y al no tener recursos para darles mantenimiento, el Municipio al asumir responsabilidad sobre las mismas puede mejorarlas y mantenerlas en buen estado físico. De igual forma el Departamento de Servicios a la Familia, recomendó favorablemente el R. C. del S. 551.

El Municipio de Yauco se comprometió a mejorar las estructuras y habilitar el espacio dándole el mantenimiento correspondiente. La Comisión considero después de escuchar en la audiencias públicas y vista ocular que lo que solicita el Municipio de Yauco para ofrecer servicios a los niños y otros ciudadanos desventajados,e s viable y en el caso de la Escuela Josefa Catalá, hay suficiente espacio para el Centro de Cuidado Diurno y las oficinas necesarias para el CLA y los materiales a utilizarse.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura,"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 554, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 377, de 11 de agosto de 1995, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm 6., Departamento de Recreación y Deportes, subincisos c, j, l, m, q, r, s, v, y, bb, ee y ff , para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, según se dispone a continuación:

1.	Municipio de Aibonito		
	a)	Para el Centro de Envejecientes	
		Para la compra de una guagua para personas con	
		Impedimentos	$3,060
		Sub total	$3,060
2.		Municipio de Coamo	
	a)	Para el Comité Organizador Octavo Festival y Maratón Junior Guevara, Inc.	
		Para los gastos de celebración del Octavo Festival y Maratón	
		Junior Guevara	1,000
		Sub total	1,000
3.		Departamento de Recreación y Deportes	
	a)	Para el joven Timothy Landers	
		Equipo juvenil de Polo Acuático de Puerto Rico	
		Para gastos de transportación aérea, competencia	
		en Cuba	1,500
	b)	Para los jóvenes:	
		Pedro Xavier Pérez	500
		Edwin Montero	500
		Equipo juvenil de Polo Acuático	
		de Puerto Rico	
		Para gastos de transportación aérea,	
		competencia en Cuba	
		Sub total	2,500
4.	Municipio de Juana Díaz		
	a)	Para el Equipo de Béisbol Juvenil	
		Los Pequeños Poetas de Juana Díaz	
		Para la compra de material y equipo	
		deportivo	500
		Sub total	500
5.	Municipio de Morovis		
	a.	Para el Comité Organizador	
		Maratón del Jíbaro (COMAJI)	
		Para los gastos de celebración del Maratón	
		del Jíbaro	3,000
		Sub total	3,000
6.	Municipio de Villalba		
	a.	Para el Equipo de Baloncesto	
		Los Avancinos de Villalba	
		Para los gastos de	
		funcionamiento 5,000	
	b.	Para el Maratón de Puerto Rico en Villalba, Inc.	
		Para los gastos de celebración	
		del Maratón 2,000	
	c.	Para el Equipo de Béisbol Coliceba AAA	
		Los Ganduleros de Villalba	
		Para la compra de materiales y equipo	
		deportivo 1,500	
		Sub total 8,500	
		Total $18,560	

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a los Municipios de Aibonito, Coamo, Juana Díaz, Morovis y Villalba a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes y los Municipios de Aibonito, Coamo, Juan Díaz, Morovis y Villalba deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 554**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".
Página 2, línea 4	Después de "Landers" insertar "Santiago".
Página 2, entre las líneas 4 y 5	Insertar "seguro social #599-12-3300".
Página 2, línea 9	Después de "Pérez" insertar "Martínez".
Página 2, entre las líneas 9 y 10	Insertar "seguro social #581-69-1977".
Página 2, línea 10	Después de "Montero" insertar "Pérez".
Página 2, entre las líneas 10 y 11	Insertar "seguro social #598-16-0960".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "consignada" y sustituir por "de los fondos consignados".
Página 1, línea 2	Después de "377" tachar ",".
Página 1, línea 3	Tachar "Núm 6.," y sustituir por "Núm. 6,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Departamento de Recreación y Deportes, subincisos c, j, l, m, q, r, s, v, y, bb, ee y ff , para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 554** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 575, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a varios programas de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, la cantidad de seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y dos (6,763,772) dólares, para el diseño, remodelación y construcción de varias facilidades de salud; autorizar el anticipo de los fondos; la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 344 del 26 de julio de 1996, se asignó la cantidad de $12,899,133 para la realización de obras de mejoras permanentes a facilidades hospitalarias bajo varios programas de salud de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS).

De la asignación de $12,899,133, se utilizó la cifra de $5,679,512 en la construcción de mejoras permanentes a las facilidades hospitalarias quedando un balance disponible por la cantidad de $7,219,621, de la cual se reasigna la suma de $6,763,772 por esta Resolución Conjunta.

El balance disponible de $7,219,621 se había asignado a:

Remodelación C.D.T. de Aguas Buenas	$ 889,421
Remodelación C.D.T. de Aguada	1,331,578
Remodelación C.D.T. de Gurabo	943,200
Remodelación C.D.T. de San Lorenzo	896,773
Remodelación C.D.T. de Toa Alta	1,344,633
Remodelación C.D.T. de Juncos	314,016
Remodelación C.D.T. de Canóvanas	1,500,000
TOTAL	$ 7,219,621

Las razones para que estos fondos no se hayan utilizado estriban en que todas estas facilidades están incluidas en el proceso de privatización. El motivo por el cual se ha detenido el proceso de la construcción de las mejoras a dichas facilidades es debido a que los privatizadores que interesan adquirirlas han expresado su preocupación por los costos que esto les pueda acarrear, aparte de que el privatizador haría los cambios que entienda conforme a las necesidades de operación.

Por otro lado, la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) al generarse estas economías requiere canalizar los fondos disponibles para la realización de varios proyectos de mejoras permanentes con carácter de emergencia, para proveer seguridad a pacientes y empleados, ampliar las facilidades físicas y conservar el equipo y la planta física, así como también cumplir con los requisitos de la Ley A.D.A.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a varios Programas de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) la cantidad de seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y dos (6,773,772) dólares, de los fondos consignado en la Resolución Conjunta Núm. 344 de 26 de julio de 1996, para el diseño, remodelación y construcción de mejoras permanentes a las siguientes facilidades de salud:
a) Programa Médico Hospitalario y Salas de Emergencia

1.	Diseño de la sala de recuperación ("Recovery One Day") Hospital Regional de Caguas	**$47,873**
	Sub-Total	$47,873

b) Programa de Medicina Preventiva y Salud Familiar

1.	Impermeabilización de Techos Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Utuado	**77,300**
2.	Diseño y Remodelación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Naguabo	**247,400**
3.	Impermeabilización de Techos del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Maunabo	**84,547**
4.	Impermeabilidad de Techos de la Unidad de Salud Pública de Mayagüez	**90,000**
5.	Impermeabilización de Techos de la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información	**91,056**
6.	Construcción de rampas	**58,000**
7.	Impermeabilidad de Techos del Centro de Retardación Mental Rosario Belber en Aibonito	**26,400**
8.	Remodelación del Edificio A del Antiguo Hospital Ruiz Soler de Bayamón	**4,000,000**
9.	Remodelación del Edificio C del Antiguo Hospital Ruiz Soler de Bayamón	**460,196**
10.	Remodelación del Centro Las Mesas de Mayagüez	**275,000**
11.	Remodelación del Centro Sicopedagógico del Sur en Ponce	**270,000**
12.	Remodelación del Centro de Retardo Mental de Santa Catalina en Juana Díaz	**150,000**
13.	Remodelación del Centro de Retardo Mental del Valle del Toa en Toa Alta	**196,000**
14.	Remodelación del Centro de Servicios Múltiples de Retardación Mental en Camaseyes de Aguadilla	**490,000**
15.	Impermeabilización de Techos del Centro de Retardo Mental de Cayey	**200,000**
	Sub-Total	$6,715,899
	TOTAL	$6,763,772

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autorizan desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud a traspasar los fondos reasignados para cumplir con los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico a parear fondos los asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 575, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Sustitutiva que de esta medida se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva a la R. C. del S. 575 tiene el propósito de reasignar a varios Programas de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) la cantidad de $6,763,772 para el diseño, remodelación y construcción de mejoras permanentes a facilidades de salud. También se autoriza por esta medida, el anticipo la transferencia y el pareo de los fondos para el desarrollo de dichas mejoras permanentes.

La Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) tiene, entre otras, la función de asegurar que los ciudadanos tengan a su disposición facilidades y servicios de salud médico-hospitalarias de calidad para la conservación de la salud de toda la población.

Para así hacerlo, necesita mantener en óptimas condiciones de funcionamiento todas las facilidades que prestan servicios de salud. Para ello, cuenta con un programa de mejoras permanentes que se canaliza a través de los Programas de Medicina Preventiva y Salud Familiar, Servicios de Laboratorio Clínico, Servicios Médico-Hospitalarios y Salas de Emergencia.

Mediante la R. C. Núm. 344 de 26 de julio de 1996, se asignó la cantidad de $12,899,133 de la cual, la suma de $11,054,186 estaba dirigida para la realización de mejoras a través del Programa de Medicina Preventiva de Salud a los C.D.T. y C.F.S.; la cifra de $1,644,947 para el Programa Médico-Hospitalario para la realización de mejoras a las facilidades en Mayaguez, Bayamón, Caguas, Ponce y Toa Alta y asimismo, la cantidad de $200,000 para la construcción de un Laboratorio bajo el Programa de Laboratorios Clínicos para un total de $12,899,133.

No obstante, de la cantidad de $12,899,133, quedó un balance disponible por la suma de $7,219,772 cuyo desglose se puede denotar en la Exposición de Motivos de la medida, que nos ocupa. Las razones son claras y específicas. Las facilidades están incluidas en el proceso de privatización. Los privatizadores que interesan adquirirlas han expresado su preocupación por el alto costo que la inversión del gobierno les pueda ocasionar y, por otro lado, los privatizadores entienden que ellos harán los cambios conforme a las necesidades de operación y servicios de salud que esperan prestar al adquirir dichas facilidades.

Por otra parte, la Administración de Facilidades Servicios de Salud (AFASS) tiene urgencia en reasignar el balance de los fondos no utilizados hacia obras de mejoras permanentes que provean seguridad a pacientes y empleados; ampliar las estructuras de sus facilidades de salud; conservar el equipo y cumplir con los requisitos de la Ley A.D.A.

La Comisión de Hacienda desea señalar que el desglose y distribución de los recursos que se reasignan están contemplados en el texto de la Sustitutiva a la R. C. del S. 575.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 575 que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 604, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; y para autorizar la aportación de donaciones; el traspaso y contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 506 de 12 de agosto de 1994, le asignó al municipio de Luquillo, la cantidad $1,500,000 dólares para la construcción de la primera fase del Centro de Bellas Artes, de dicha municipalidad. El costo total de la construcción del Centro de Bellas Artes asciende a 5,915,000. De esta cantidad, se han utilizado en la construcción de la primera fase, la cifra de $1,500,000 de fondos asignados por la R. C. Núm. 506 (Supra); y la cantidad de $1,415,000 procedente de fondos federales, para un total de $2,915,000.

Para la construcción de la segunda fase se requiere la cantidad de $3,000,000, de la cual esta Resolución Conjunta asigna la cantidad de $1,300,000 con cargo al Fondo Núm. 301. La cantidad restante de $1,500,000 será asignada mediante legislación en 1999, para completar el costo total de la construcción del Centro de Bellas Artes, del municipio de Luquillo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Luquillo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo Núm. 301, para la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes, de dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Luquillo a recibir donaciones de entidades particulares y privadas para la construcción de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Luquillo a contratar las obras de construcción con los gobiernos municipales, el gobierno estatal y empresas privadas para la realización de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Luquillo a traspasar los fondos que se asignan par ala construcción de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Municipio de Luquillo a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 6.- El Municipio de Luquillo deberá someter a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes, en dicha municipalidad.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 604, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 604 propone asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes de dicho municipio, autorizar la aportación de donaciones y el traspaso y contratación de las obras.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S.** 604 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 606, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil ($2,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil ($2,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

A.	David Cruz Colón Box 447 Añasco, P.R. 00610 Tel: 826-3100 Para gasto de transportación y estudios	1,000.00
B.	Angel Román Rodríguez Villa Linda Núm. 38 Tel: 891-5150 Para viaje estudiantil para Washington D.C.	1,000.00
	SubTotal	2,000.00
	TOTAL	$2,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 606**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "($2,000.00)" y sustituir por "(2,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, línea 9	Tachar "gasto" y sustituir por "gastos".
Página 2, línea 4	Tachar "para" y sustituir por "a" y en la misma línea, tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".
Página 2, línea 5	Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 10	Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "($2,000.00)" y sustituir por "(2,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, línea 4	Tachar ", traspaso y contratación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 606** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 609, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Defensa Civil Estatal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 101 de 6 de junio de 1997, para la reconstrucción de estructura y empotrar unidad de aire acondicionado; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Defensa Civil Estatal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 101 de 6 de junio de 1997.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Defensa Civil Estatal, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 609**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 — Tachar "101 de 6 de junio de 1997." y sustituir por "272 de 8 de agosto de 1997, para la reconstrucción de estructura y empotrar unidad de aire acondicionado.".

En el Título:

Página 1, línea 2 — Tachar "101 de 6 de junio" y sustituir por "272 de 8 de agosto".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a la Defensa Civil Estatal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la reconstrucción de estructura y empotrar unidad de aire acondicionado; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 609** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 610, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y tres mil doscientos cincuenta ($23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y tres mil doscientos cincuenta ($23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:

A.	Caciques de Mayagüez Box 688 Mayagüez, P.R. 00681 Para compra de equipo deportivo	$1,000.00
B.	Pequeños Indios, Inc. Equipo "AA" Juvenil de Mayagüez Para compra de equipo deportivo	500.00
C.	Boxeo 2004, Inc. Calle Mucaro Rosas Núm. 207 Mayagüez, P.R. 00680 Para compra de ring de boxeo	2,000.00
D.	Asociación de Residentes de la Playa de Mayagüez, Inc.	

Hernán Cortés Núm. 50
Bo. El Seco
Mayagüez, P.R. 00680
Para gastos de funcionamiento de la actividad 500.00

E. Carnaval de Reyes de París
Calle Jorge Rosas Núm. 207
Mayagüez, P.R. 00680
Para gastos de funcionamiento 10,000.00

F. Yamaka Sport Promotions
Urb. San José
Calle Manuel A. Barreto G-16
Mayagüez, P.R. 00680
Para gastos de funcionamiento 750.00

G. Yagueka Sport Promotions, Inc.
Carr. 348 Núm. 2835
Mayagüez, P.R. 00680-2100
Para gastos de funcionamiento 2,500.00

H. Trialo del Oeste, Inc.
Calle Rosa SD-1
Urb. Valle Hermoso
Hormigueros, P.R. 00660
Para gastos de Premiación 500.00

I. Tropa 276 Boy Scouts of America
Box 2326
Mayagüez, P.R. 00681-2326
Para gastos de equipo de acampar 500.00

J. Marlins Maní Doble "AA" Juvenil, Inc.
Bo. Maní Calle Juan Rodríguez Nú. 461
Mayagüez, P.R. 00680
Para compra de equipo deportivo 500.00

K. Maratón La Candelaria, Inc.
Apartado 3906
Mayagüez, P.R. 00681-3906
Para gastos de celebración del evento 1,000.00

L. Festival Navideño Familiar, Inc.
Calle Campeche Jordán Núm. 8
Urb. Ramírez de Arellanos
Mayagüez, P.R. 00680
Para gastos de funcionamiento 500.00

M. Festival de Reyes del Bo. Cristy
Box 3146 Marina Station
Mayagüez, P.R. 00680
Para gastos de actividades deportivas 500.00

N. Festival de la Cocolía, Inc.
José J. Acosta Núm. 52
Playa El Seco
Mayagüez, P.R. 00681
Para gastos de funcionamiento 500.00

O. Festival del Volantín Mayagüezano, Inc.
P.O. Box 3146 Marina Station
Mayagüez, P.R. 00681-3146
Para cubrir gastos del festival 500.00

P. Federación de Brincadores de Cuica, Inc

	Urb. Mayagüez, Terrace Calle Rafael Martínez C-14 B Mayagüez, P.R. 00680 Para gastos de funcionamiento	500.00
Q.	Circuito Nacional de Baseball Sub. 22 Dr. Perea 155 Bajos Mayagüez, P.R. 00680 Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	TOTAL	$23,250.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 610**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "veinte y tres" y sustituir por "veintitres".
Página 1, línea 2	Tachar "($23,250)" y sustituir por "(23,250)".
Página 1, línea 3	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 3, línea 11	Tachar "Nú." y sustituir por "Núm.".
Página 5, líneas 4 y 5	Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "veinte y tres" y sustituir por "veintitres".
Página 1, línea 2	Tachar "($23,250)" y sustituir por "(23,250)".
Página 1, línea 3	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, línea 4	Tachar ", traspaso y contratación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veintitres mil doscientos cincuenta (23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 610** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 611, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de dos mil quinientos ($2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Sebastián la cantidad de dos mil quinientos ($2,500.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

A.	Club de Softball Paralelo 38 Calle A núm. 3 San Sebastián, P.R. 00685 Tel: 896-4653 Para compra de equipo deportivo	500.00
B.	Equipo de Baloncesto Los Sun's HC-02 Box 17826 Bo. Saltos San Sebastián, P.R. 00685 Tel: 896-6014 Para compra de uniformes para el equipo	400.00
C.	Club Altrusa de San Sebastián Festival de la Novilla Apartado 1503 San Sebastián P.R. 00685 Tel: 896-2896 Para gastos de funcionamiento	800.00
D.	Festival de Reyes Barriada Pueblo Nuevo, Inc. Calle Paulino Morales Núm. 11 San Sebastián, P.R. 00685	

Tel: 896-2896	
Para gastos de funcionamiento	800.00
SubTotal	2,500.00
Total	2,500.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Sebastián, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 611**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "al Municipio de San Sebastián" y sustituir por "a los Municipios de San Sebastián, Isabela y Mayagüez".

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "quinientos ($2,500.00)" y sustituir por "novecientos cincuenta (2,950)".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".

Página 2, línea 16 Tachar "800.00" y sustituir por "__800.00".

Página 2, línea 18 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"MUNICIPIO DE ISABELA

A.Sr. Josean Feliciano García

Servicio de Extensión Agrícola

Universidad de Puerto Rico

Recinto de Mayagüez

Colegio de Ciencias Agrícolas

para gastos de viajes e

intercambio educativo 200.00

MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

A.Para cubrir gastos de

actividad de la Policía

Municipal de Mayagüez__250.00

Total Asignado $2,950.00"

Página 2, línea 21 Tachar "El Municipio de San Sebastián, someterá" y sustituir por "Los Municipios de San Sebastián, Isabela y Mayagüez, someterán.

Página 2, línea 22 Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "al Municipio de San Sebastián" y sustituir por "a los Municipios de San Sebastián, Isabela y Mayagüez" y en la misma línea tachar "quinientos ($2,500.00)" y sustituir por "novecientos cincuenta (2,950)".

Página 1, línea 4 Tachar ", traspaso y contratación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Municipios de San Sebastián, Isabela y Mayagüez la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 611** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 612, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de nueve mil ($9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca la cantidad de nueve mil ($9,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE MOCA

A.	Angel A. Rodríguez Pellot P.O. Box 341 Aguadilla, P.R. 00605 Para gastos de Terapia Física y Habla	500.00
B.	Centro Cultural Mocano, Inc. Apartado 577 Moca, P.R. 00676 Para gastos de funcionamiento	2,000.00
C.	Departamento de Educación División de Bellas Artes Distrito Escolar de Moca Programa de Banda Para gastos de funcionamiento	1,000.00
D.	Escuela de la Comunidad S.U. Cuchillas c/o Elsie Méndez (Bibliotecaria) Tel: 877-1760 Para compra de equipo y materiales educativos	4,500.00
E.	Parranda de los Enchaquetaos, Inc. Apartado 1188 Moca, P.R. 00676 Tel: 877-9221 Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	SubTotal	9,000.00
	Total	9,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Moca, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 612**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "($9,000.00)" y sustituir por "(9,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 2, línea 18	Tachar todo su contenido.
Página 3, línea 1	Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "($9,000)" y sustituir por "(9,000)".
Página 1, línea 2	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar ", traspaso y contratación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Moca la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 612** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 613, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil setecientos sesenta y siete ($10,767) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil setecientos sesenta y siete ($10,767.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan a continuación:
MUNICIPIO DE SAN GERMAN

A.	Departamento de Salud Oficina de Distrito de Salud Ambiental P.O. Box 63 San Germán, P.R. 00683 Para reasignar, para compra de materiales de oficina	150.00
B.	Asociación de Personas con Impedimentos, Inc. Apartado 1358 San Germán, P.R. 00683 Tel: 892-5363 Para gastos del Segundo Concierto de Amor y Tarde de Bohemio	500.00
C.	Asociación Recreativa Municipal Poblado Rosario San Germán, P.R. 00683 Para compra de equipo deportivo	500.00
D.	José A. Arias Ramos P.O. Box 1335 Mayagüez, P.R. 00681 Tel: 833-6832 Para gastos hospitalarios	500.00
E.	Batuteras de San Germán Box 2200 San Germán, P.R. 00683 Para gastos de funcionamiento	500.00
F.	Equipo Deportivo Juvenil Aficionado Sub-22 Tel: 892-5489 Para compra de equipo deportivo	742.00
G.	Secretaria de Recreación y Deportes Box 85 San Germán, P.R. 00683 Tel: 892-4447 Para compra de equipo de oficina	2,500.00
H.	Escuela de Comunidad Bartolomé Las Casas Apartado 5000-257 San Germán, P.R. 00683 Tel: 892-5756	

	Para compra de equipo escolar	500.00
I.	Secretaria de Recreación y Deportes Serie del Oeste de Pequeñas Ligas P.O. Box 85 Calle Luna San Germán, P.R 00683 Tel: 892-4447	
	Para gastos operacionales del evento	1,000.00
J.	Patrulleros React Team, Inc. P.O. Box 2026 San Germán, P.R. 00683 Tel: 892-5425	
	Para gastos de uniformes	2,375.00
K.	P.R. Tae Kwon Do Junior Olimpics Los Gallitos Olimpicos P.O. Box 614 Tel: 892-5425 San Germán, P.R. 00683	
	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
L.	El Baloncesto de San Germán (Volumen II) Raymond Stuart Apartado 1338 Yauco, P.R. 00698 Tel. 267-1330	
	Para gastos de publicación del libro Segundo Tomo: El Baloncesto en San Germán	500.00
	SubTotal	10,767.00
	Total	10,767.00

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privdas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de San Germán, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 613**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "($10,767.00)" y sustituir por "(10,767)".
Página 1, línea 3	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, línea 9	Tachar "Para reasignar,".

Página 3, línea 17	Tachar "operacionales" y sustituir por "de funcionamiento".
Página 4, línea 13	Tachar todo su contenido.
Página 4, línea 18	Tachar "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "final sobre los propósitos establecidos".

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "($10,767)" y sustituir por "(10,767)".
Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "84 de 5 de junio" y sustituir por "350 de 14 de agosto".
Página 1, línea 4	Tachar ", traspaso y contratación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil setecientos sesenta y siete (10,767) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 613** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 633, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande.

Sección 2.- Los fondos reasignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Autoridad de Energía Eléctrica deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación de los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 633, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 633 propone reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S.** 633 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1063, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la Comisión de Asuntos Municipales la investigación de los pulgueros de Puerto Rico y la viabilidad de que continuen operando, ofreciendoles facilidades adecuadas para que su aportación de servicios sea de beneficio a la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pulgueros en Puerto Rico son parte importante para el consumidor. Un gran sector de la población puertorriqueña se beneficia de la mercancía que se ofrece durante sus días laborables. Las dificultades que han enfrentado los pulgueros ha creado gran preocupación tanto al consumidor, como a los comerciantes.

Es menester de esta Asamblea Legislativa el ordenar que se realice un estudio sobre este desmantelamiento y se solicita que se analice la viabilidad de que los mismos continuen operando. Que se reglamenten, proponiendo condiciones viables y razonables para que los mismos continuen ofreciendo los servicios que le brindan a la comunidad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la Comisión de Asuntos Municipales la realización de un estudio sobre la proyectada desmantelación de los pulgueros en Puerto Rico.

Sección 2.- Estas Comisiones deberán rendir un informe conjunto dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución. El informe deberá contener los hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas en cuanto al mejor curso de acción a seguir con relación a los pulgueros de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1063, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por "***Ordenar***" en esa misma línea tachar "Asuntos" y sustituir por " ***Fomento***".
Página 1, Línea 2,	tachar "Industriales" y sustituir por "***Industrial***" en esa misma línea después de "Municipales" tachar " ***la*** ".
Página 2, Líneas 1 a la 2,	tachar todo su contenido y sustituir por "***realizar un estudio sobre la proyectada desmantelación de los pulgueros en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de reglamentar los mismos para que continúen ofreciendo sus servicios a todos los consumidores del país que se benefician de éstas***".
Página 2, Línea 6,	tachar "con" y sustituir por "***en***".

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "laborables" tachar "." y sustituir por" , ***los que usualmente son sábados, domingos y días feriados.***"
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	después de "Preocupación" insertar ",".
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	tachar "este" y sustituir por "***el*** " en esa misma línea tachar "y se solicita que se analice" y sustituir por "***del cual están siendo objeto en algunas áreas y solicitar que se estudie***".
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	tachar "continúen" y sustituir por " ***continúen*** " acentuada en esa misma línea después de "operando" insertar "***de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes que correspondan***".
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	después de "reglamenten" insertar "***si aún no lo están***".
Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	tachar "continuen" y sustituir por " ***continúen***".

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Asuntos Industriales" y sustituir por "***Fomento Industrial***"
Página 1, Línea 2,	tachar "***Comisión***" en esa misma línea después de "Municipales" insertar " ***del Senado de Puerto Rico***".

Página 1, Línea 2, tachar " ***la investigación de***"
Página 1, Líneas 3 a la 5, tachar todo su contenido y sustituir por: "***realizar un estudio sobre la proyectada desmantelación de los pulgueros en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de reglamentar los mismos para que continúen ofreciendo sus servicios a todos los consumidores del país que se benefician de éstas.***"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1063, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la de Asuntos Municipales, la investigación de los pulgueros de Puerto Rico y la viabilidad de que continúen operando, ofreciéndoles facilidades adecuadas para que su aportación de servicios sea de beneficio a la comunidad.

La Resolución del Senado 1063 ordena a las Comisiones de Turismo, Comercio Industrial y Cooperativismo y a la de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre la proyectada desmantelación de los pulgueros en Puerto Rico, y estudiar la viabilidad de reglamentar los mismos para que continúen ofreciendo sus servicios a todos los consumidores del país que se benefician de éstos.

Los pulgueros o "flea markets" son lugares de ventas de bienes muebles de toda índole, usualmente usados, donde el pueblo consumidor puede adquirir lo que estime necesario a un precio módico. Práctica, no de raíces puertorriqueñas sino norteamericanas, que ya se ha convertido en un comportamiento muy nuestro, pues nuestras características se han incorporado a esta práctica irremediablemente.

Este tipo de comercio ha venido a suplir una necesidad que existía en el pueblo por tener un lugar que no fuera las megatiendas, donde pudiesen encontrar desde neumáticos hasta accesorios de vestimenta personal, a precios sumamente cómodos, así como un lugar donde se pueden vender artículos que, aún cuando nos parecen inservibles para algunos, le son de suma utilidad para otros.

Los pulgueros no son otra cosa que un método de reciclar lo que puede ser utilizado y todos descartamos en algún momento, ya sea por cansancio o porque sí.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que se hace necesario iniciar la investigación solicitada en la R. del S. 1063, a los fines de analizar el porqué se proyecta la desmantelación de los pulgueros y, de poder evitar la misma, cotejar si estos lugares están reglamentados por las leyes que sean pertinentes al asunto. De no estar reglamentados, iniciar el estudio correspondiente para que esta práctica pueda seguir vigente en favor del consumidor promedio en Puerto Rico.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1063, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe conjunto final en torno a la Resolución del Senado 311, sometido por las Comisiones de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1156, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la **"Semana de la Policía"** del 15 al 22 de febrero de 1998; y en especial a los miembros del Cuerpo más destacados del Distrito de San Sebastián a saber: Sargento Luis Acevedo Rodríguez, placa 8-1133, "Sargento del Año"; Agente Elizabeth Acevedo Rivera, placa 16450, "Mujer Policía del Año"; y al Agente Angel Lugo Rivera, placa 4829, "Agente del Año".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público cuya obligación es proteger tanto a las personas como a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar, procurar y garantizar la más absoluta protección de los derechos civiles de todos los ciudadanos por igual, así como prevenir, descubrir y perseguir al delincuente y, dentro de sus capacidades y atribuciones, compeler a la obediencia de las leyes y el orden establecido por la sociedad.

Puerto Rico tiene que sentirse más que orgulloso de la fuerza policial que posee. Son hombres y mujeres que en la gran mayoría de los casos, dado el amor que sienten por su profesión van más allá de sus obligaciones para defender los derechos de sus congéneres y repeler cualquier agresión contra el ciudadano común y contra la propiedad de éstos, poniendo en riesgo su propia vida.

El Senado de Puerto Rico conoce el valor de estos funcionarios del orden público, por los cuales manifiesta su orgullo y satisfacción al aprobar esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **"Semana de la Policía"** del 15 al 22 de febrero de 1998; y en especial a los "Valores del Año" del Distrito de San Sebastián, a saber: Sargento Luis Acevedo Rodríguez, placa 8-1133, "Sargento del Año"; Agente Elizabeth Acevedo Rivera, placa 16450, "Mujer Policía del Año"; y al Agente Angel Lugo Rivera, placa 4829, "Agente del Año".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a cada uno de los seleccionados como "Valores del Año" del Distrito de San Sebastián, mencionados en la Sección 1 de esta Resolución y a los medios de comunicación para su divulgación..

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1157, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el 17de febrero de 1998, el " Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público cuya obligación es la de proteger a las personas como a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar, procurar y garantizar la más absoluta protección de los derechos civiles de todos los ciudadanos por igual, así como prevenir, descubrir y perseguir al delincuente y, dentro de sus capacidades y atribuciones, compeler a la obediencia de las leyes y el orden establecido por la sociedad.

Han sido cientos de hombres y mujeres los que han pasado por este Honroso Cuerpo de corte paramilitar con la visión de un Puerto Rico respetuoso de sus leyes y cuya dedicación, arrojo y valentía en ocasiones ha quedado en el anonimato, y porque no decirlo así, en el olvido.

¿Cuanto no hemos oído decir que la "Policía" de antes, unos 40, 50 o 60 años atrás imponía más respeto que la de ahora?, ¿Que sus gestos fueron mayores y que el trato a la población en general era más cortes que el de hoy día? (Creo que todos en algún momento hemos escuchado esas palabras de algún "jovencito" de unos 70 a 80 años de edad que todavía hoy procura seguir la misma rutina que hace treinta años cuando salía de su hogar a las cinco de la mañana hacia el Cuartel General para saber cuales eran sus ordenes del día.

Eran otros tiempos, en aquel entonces se hablaba de revueltos nacionalistas, de huelgas, de uniones laborales que procuraban amedrentar al pueblo en general, de movimientos universitarios que jamás se habían visto y que atentaban contra el orden establecido, de masacres por convicciones ideológicas y otros tantos sucesos que al presente son meros acontecimientos en nuestra historia, pero que para aquellos que los vivieron fueron marcas que nunca desaparecerán.

En muchos de esos sucesos que hoy son parte de nuestra historia perdieron la vida o quedaron mutilados miembros de la Uniformada de aquel entonces. Por suerte aún tenemos algunos de ellos con nosotros como testigos fidedignos de que la Policía de Puerto Rico es un cuerpo al cual se debe estar orgulloso de pertenecer y de honrar.

Hoy el Senado de Puerto Rico se honra presentar a ustedes, Veteranos de la Policía de Puerto Rico nuestro mayor respeto y admiración, reconociendo que sin la labor que ustedes hicieron en su tiempo nuestra generación y la de nuestros hijos no podrían estar disfrutando del dulce sabor que se siente vivir en una verdadera democracia, sabiendo que siempre estuvimos y estaremos seguros bajo el amparo y cuidados de ese Honroso Cuerpo al que dedicaron sus vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el 17 de febrero de 1998, el " Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico".

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de Pergamino, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Hon. Pedro Toledo y a la Junta de Directores de la Asociación de Veteranos de la Policía de Puerto Rico, durante la celebración del "Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico" a celebrarse en la Academia de la Policía de Puerto Rico, en Gurabo el día 17 de febrero de 1998.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1159, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la " Semana de la Policía" del 15 al 22 de febrero del corriente; en especial a los miembros más destacados de la Policía Municipal del Municipio de San Sebastián, a saber: Sgto. Wilson Nuñez Pratts placa 8-006, como "Supervisor del Año"; "Policía Municipal del Año"; y a la Policía Municipal Alejandrina Ortiz Lebrón # 19, como "Mujer Policía del Año".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el organismo civil de orden público cuya obligación es la de proteger a las personas como a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar, procurar y garantizar la más absoluta protección de los derechos civiles de todos los ciudadanos por igual, así como prevenir, descubrir y perseguir al delincuente y, dentro de sus capacidades y deberes, compeler a la obediencia de las leyes así como los reglamentos establecidos por la sociedad.

La Guardia Municipal es el cuerpo de vigilancia y protección pública cuya obligación es compeler la obediencia a las ordenanzas y reglamentos promulgados por el municipio correspondiente y a las disposiciones sobre estacionamiento ilegal de vehículos y prevenir, descubrir y perseguir los delitos que se cometen en su presencia dentro de los límites jurisdiccionales de su municipio, o aún fuera de éstos cuando fuese necesario para culminar con la intervención iniciada en el municipio de su jurisdicción.

Estos cuerpos policíacos se establecen a solicitud del alcalde mediante resolución aprobada al efecto por la Asamblea Municipal.

Tal y como lo hace un policía del Cuerpo de la Policía Estatal, los Policías o Guardias Municipales exponen día a día sus vidas para hacer valer la ley y el orden público en nuestra sociedad. Hablamos de hombres y mujeres que tienen el coraje y la valentía de perseguir el delito en ocasiones más allá de sus capacidades para hacer prevalecer el orden público y la paz que debe existir en la sana convivencia social de todo pueblo.

Por tal motivo esta Asamblea Legislativa reconoce el valor de estos hombres y mujeres y rinde a estos el reconocimiento del que son merecedores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la " Semana de la Policía" del 15 al 22 de febrero del corriente; en especial a los miembros más destacados de la Policía Municipal del Municipio de San Sebastián, a saber: Sgto. Wilson Nuñez Pratts placa 8-006, como "Supervisor del Año"; "Policía Municipal del Año"; y a la Policía Municipal Alejandrina Ortiz Lebrón # 19, como "Mujer Policía del Año".

Sección 2- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a cada uno de los miembros más destacados de la Guardia Municipal de San Sebastián mencionados en la Sección 1 de esta Resolución y a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1160, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Jiménez, Director de la Región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidrogas (DEA) por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetuan en la historia sirviéndole de cuna a los hijos grandes de esa Patria.

El señor Félix Jiménez, Director de la región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidrogas (DEA), fue nombrado recientemente Inspector de la agencia a nivel mundial.

Es el primer puertorriqueño y latino en ser ascendido a tan alto puesto en la historia de la Agencia Federal y convertirse en el tercero en mando en la Agencia Federal.

Jiménez, natural de Cataño, Puerto Rico y veterano investigador con veinticinco (25) años de experiencia, ha trabajado en la Agencia como agente encubierto, subdirector y auditor, además de ser fundador de la división del Caribe.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico, consciente de su incalculable participación en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento al señor Félix Jiménez por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Jiménez, quien fuera Director de la Región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidrogas (DEA), por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Félix Jiménez y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1161, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Pesquera, Director de la Oficina local del FBI por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetuan en la historia sirviéndole de cuna a los hijos grandes de esa Patria.

El señor Héctor Pesquera, jefe de la Oficina local del FBI, se convertirá próximamente en el primer hispano en dirigir una de las principales oficinas de la agencia federal en Estados Unidos tras ser nombrado al puesto de Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami.

Pesquera cesa una hoja de servicio de veintidos (22) años en la Agencia y tendrá bajo su supervisión alrededor de quinientos (500) agentes, el doble de los que actualmente supervisa en Puerto Rico, en la oficina de Miami la cual se registra como la quinta más grande de los Estados Unidos.

Es por hoy uno de los mejores agentes especiales a de la Oficina del FBI local en una de reconocimiento nacional.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico, consciente de su incalculable participación en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento al señor Héctor Pesquera por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Pesquera, quien fuera Director de la Oficina local del FBI, por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Héctor Pesquera y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1162, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Adán De Alba García, Placa Núm. 15791; a la Agente Rosa H. González Rodríguez, Placa Núm. 22181; al Sargento José O. Ortíz Villafañe, Placa Núm. 8-12018; al Agente Mario Morales López, Placa Núm. 14645; y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco por ser distingidos como Valores del Año 1997 del Precinto de la Policía Núm. 262 de Cupey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico celebrará la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 1998. Durante esta semana, los miembros del Cuerpo de la Policía participarán de actividadesy talleres dirigidos a fortalecer sus conocimientos. Además, celebrarán actividades de reconocimiento para aquéllos oficiales cuyo desempeño ha sido sobresaliente.

El Agente Adán De Alba García, el Agente Rosa H. González Rodríguez, el Sargento José O. Ortíz Villafañe, el Agente Mario Morales López, y la Sra. Virginia M. Colón Orozco, del Precinto 262, de Cupey son ejemplo de la dedicación, compromiso y esmero de los miembros del Cuerpo de la Policía, por lo que han sido distingidos como Valores del Año.

Los criterios utilizados para reconocer a los oficiales fueron: dedicación al trabajo, conocimiento del trabajo, puntualidad, conducta en y fuera de horas de servicio, liderato e iniciativa, cumplimiento de órdenes, relaciones con los compañeros, habilidad para presentar trabajos e informes y pulcritud en el vestir.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio reconocer la extraordinaria aportación de estos distinguidos servidores públicos por su lealtad y dedicación a la fuerza policiaca, y les exhorta a continuar trabajando con esmero en el cumplimiento del deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Adán De Alba García, Placa Núm. 15791; a la Agente Rosa H. González Rodríguez, Placa Núm. 22181; al Sargento José O. Ortíz Villafañe, Placa Núm. 8-12018; al Agente Mario Morales López, Placa Núm. 14645; y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco, por ser distingidos como Valores del Año 1997 del Precinto de la Policía Núm. 262 de Cupey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Agente Adán De Alba García, a la Agente Rosa H. González Rodríguez, al Sargento José O. Ortíz Villafañe, al Agente Mario Morales López, y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1164, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, por haber sido escogido como el Oficial del Año de la Zona de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Teniente I William Echevarría nació el 24 de noviembre de 1952 en la Ciudad Señorial de Ponce. Cursó estudios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Ingresó a la Policía de Puerto Rico el 12 de marzo de 1979, y ya para 1984 fue nombrado Policía del Mes. Mientras laboraba en el Cuartel de la Calle Loíza, en 1992, fue ascendido al rango de Sargento. En el 1995 lo ascendieron a Teniente II de la Unidad Preventiva Motorizada, y en el 1997 fue ascendido a Teniente I. Desde entonces labora como Comandante del Precinto de Cupey.

El Teniente I William Echevarría se ha distinguido siempre por su trato justo con el personal, y por su habilidad para estimular y desarrollar al máximo las potencialidades de sus subalternos. Realiza los planes de trabajo con gran destreza, y ha sabido utilizar los recursos de una forma efectiva. Es una persona íntegra, de gran liderato, y apreciado por sus compañeros, supervisores y por el vecindario del Precinto donde ejerce sus funciones.

La Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocer y felicitar al Teniente I William Echevarría por su dedicación y lealtad a la Policía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, por haber sido escogido como el Oficial del Año de la Zona de Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, y entregada a los medios para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1165, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"**RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas, Campeones de la Liga de Baloncesto Puertorriqueño Sub-Veintidós para la temporada 1997 a 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Delfines de Salinas han demostrado su tenacidad, deseo de lucha y se han convertido en un equipo de tradición, e institución al servicio de nuestra juventud puertorriqueña que desea superarse en el deporte. El baloncesto sub-veintidós se a convertido en un taller para el talento deportivo de nuestra juventud.

Por su calidad, excelencia, compromiso, talento de sus jugadores y por convertirse en los Campeones de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico les rinde este homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas por ser los Campeones de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña para la temporada 1997 a 1998.

Sección. 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Presidente del Senado como testimonio de este reconocimiento, a cada uno de los jugadores, a su dirigente y apoderado, así como también, se le entregará copia a los medios de Comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 932, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"**LEY**

Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de

dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos; disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 enmendó el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", en adelante el Código. Uno de los objetivos de dicha Ley, según se desprende de su exposición de motivos, es el de proveerle a la Autoridad de Carreteras y Transportación "parte de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos hasta un monto total de ciento veinte (120) millones de dólares anuales".

La aprobación de la Ley Núm. 34, antes citada, le permite a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar sus ingresos recurrentes, lo que hará posible el financiamiento del programa de mejoras capitales que necesita nuestro pueblo. Sin embargo, el lenguaje que se incluyó en dicha Ley describe los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos que serán transferidos a la Autoridad de Carreteras y Transportación en términos, y con límites, mensuales. Dichos términos y límites mensuales pueden tener el efecto de que dichos fondos no alcancen la suma de ciento veinte (120) millones de dólares anuales que se le han asignado a la Autoridad de Carreteras y Transportación. Es importante aclarar que la intención de esta Asamblea Legislativa al aprobar la Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 fue, y sigue siendo, proveerle ciento veinte (120) millones de dólares anuales de estos fondos a la Autoridad de Carreteras y Transportación para sus fines corporativos. Mediante esta Ley se establece que el Secretario de Hacienda pagará los ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal provenientes del arbitrio fijado en la sección 2011 del Código de Rentas Internas en aportaciones mensuales de hasta once (11) millones de dólares y que si en cualquier mes del año fiscal el recaudo por concepto de dicho arbitrio no es suficiente para cumplir con el pago de once (11) millones de dólares mensuales, el Secretario de Hacienda pagará dicha deficiencia utilizando el exceso sobre los once (11) millones que se haya recaudado por dicho arbitrio en meses anteriores o que se recaude en meses subsiguientes del mismo año fiscal.

Por otro lado, la enmienda a la Sección 2084 del Código incorpora lenguaje existente en la Sección 8.005(a) de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987" y en leyes de arbitrios anteriores y que por omisión no se hizo en la Ley Núm 34. Dicho lenguaje dispone lo que debe hacerse en caso de que los arbitrios pignorados para el pago de las obligaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación sea insuficiente para pagar el principal y los intereses de las obligaciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2084.- Disposición de Fondos.-

(a) El producto de los impuestos y derechos de licencia recaudados por virtud de este Subtítulo ingresará en el Fondo General del Tesoro de Puerto Rico, excepto según se dispone a continuación:

(1) El monto del impuesto que se recaude sobre la gasolina y cuatro (4) centavos del impuesto sobre gas oil o diesel oil fijados en la sección **[9010]** 2010 del Capítulo II de este Subtítulo; **[los primeros diez (10)]** hasta ciento veinte (120) millones de dólares por **[mes]** año fiscal del arbitrio que se recaude sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo; **[disponiéndose que el Secretario de Hacienda pagará esta suma en aportaciones mensuales, que no**

excederán de (10) diez millones de dólares;] el monto del impuesto especial sobre introducción y producción de gasolina fijado en la sección 2012 del Capítulo II de este Subtítulo; y los derechos sobre importación de petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y terminados de petróleo y mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2013 del Capítulo II de este Subtítulo, los cuales ingresarán en un Depósito Especial a favor de la Autoridad de Carreteras y Transportación para sus fines corporativos.

El Secretario transferirá **[de tiempo en tiempo y]** mensualmente o según lo acuerde con la Autoridad de Carreteras y Transportación, las cantidades ingresadas en dicho Depósito Especial, deduciendo de las mismas las cantidades reembolsadas de acuerdo a las disposiciones de las secciones 2044 y 2045 del Capítulo II de este Subtítulo.

Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda pagará los ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal provenientes del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo en aportaciones mensuales de hasta once (11) millones de dólares. Disponiéndose, además, que si en cualquier mes del año fiscal el recaudo por concepto de dicho arbitrio no es suficiente para cumplir con el pago de once (11) millones de dólares mensuales aquí dispuesto, el Secretario de Hacienda pagará dicha deficiencia utilizando el exceso sobre los once (11) millones que se haya recaudado por dicho arbitrio en meses anteriores o que se recaude en meses subsiguientes del mismo año fiscal.

Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación para comprometer o pignorar el producto de la recaudación así recibida sobre gasolina y los cuatro (4) centavos del impuesto sobre gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo y la cantidad asignada en virtud de esta ley del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, para el pago del principal y los intereses de bonos u otras obligaciones o para cualquier otro propósito lícito de la Autoridad. Tal compromiso o pignoración quedará sujeto a la disposición de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El producto de dicha recaudación se usará solamente para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, según se provee en dicha Sección 8 del Artículo VI de la Constitución, hasta tanto los otros recursos disponibles a que se hace referencia en dicha sección sean insuficientes para tales fines. De lo contrario, el producto de tal recaudación, en la cantidad que sea necesaria, se usará solamente para el pago del principal y los intereses de bonos y otras obligaciones de la Autoridad y para cumplir con cualesquiera estipulaciones convenidas por ésta con los tenedores de dichos bonos u otras obligaciones.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente acuerda y se compromete con cualquier persona, firma o corporación o con cualquier agencia de los Estados Unidos de América o de cualquier estado o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que suscriban o adquieran bonos de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico para el pago de los cuales el producto del impuesto sobre gasolina, gas oil o diesel oil, la cantidad asignada del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo así se pignoren, según autorizado por esta sección, a no reducir el impuesto sobre gasolina o sobre el gas oil o diesel oil fijado en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, a una cantidad inferior a dieciséis (16) centavos por galón de gasolina o de cuatro (4) centavos por galón de gas oil o diesel oil, respectivamente, y a no reducir los tipos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, vigentes a la fecha de aprobación de esta ley. Asimismo, acuerda y se compromete a no eliminar o reducir el impuesto a una cantidad inferior a dieciséis (16) centavos por galón de gasolina o de cuatro (4) centavos por galón de gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, ni a eliminar ni reducir los tipos fijados del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo. También, acuerda y se compromete a que dichas cantidades serán ingresadas en un Depósito Especial a nombre y para beneficio de la Autoridad

de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, según se dispone en esta sección, hasta tanto dichos bonos emitidos en cualquier momento, incluyendo sus intereses, hayan sido totalmente pagados.

En caso de que el monto del producto del impuesto sobre gasolina o gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo o aquella cantidad de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, asignados o que en el futuro se asignen a dicha Autoridad de Carreteras y Transportación, de acuerdo con esta ley, resulte ser en cualquier momento insuficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos u otras obligaciones sobre dinero tomado a préstamo o emitida por dicha Autoridad de Carreteras y Transportación para pagar el costo de facilidades de tránsito y para el pago de las cuales el producto de dicho impuesto sobre gasolina o gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo o aquella cantidad de arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo haya sido pignorado y los fondos de la reserva de la Autoridad de Carreteras y Transportación **[se utilicen]** para el pago de los requerimientos de la deuda **[pública y]** se apliquen para cubrir la deficiencia en las cantidades que sean necesarias para hacer tales pagos, las cantidades **[usadas de este impuesto y]** de tal fondo de reserva usadas para cubrir dicha deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad de Carreteras y Transportación del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes de: (1) cualesquiera otros impuestos que estén en vigor sobre cualquier otro combustible o medio de propulsión que se use, entre otros propósitos, para impulsar vehículos de carreteras; y (2) cualquier parte remanente del impuesto sobre gasolina y gas oil y diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo y de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, que estén en vigor. El producto de dichos otros impuestos y la parte remanente del impuesto sobre gasolina y gas oil y diesel oil fijado en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, y de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, que han de ser usados bajo las disposiciones de esta sección para reembolsar los fondos de la reserva para los requerimientos de la deuda **[pública]**, no se ingresarán en el Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuando se cobren, sino que serán ingresados en el Depósito Especial antes mencionado para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y, sujeto a las disposiciones de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico, serán usados para reembolsar dicho fondo de reserva para el pago de los requerimientos de la deuda.

(2) . . ."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán retroactivas al 16 de julio de 1997."

"INFORME

Al SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 932, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 932 tiene el propósito de enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", para aclarar sus definiciones con el propósito de que la Autoridad de Carreteras y Transportación reciba la suma de $120.0 millones en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de

hidrocarburos. También se dispone por la medida para que los $120.0 millones de dólares se paguen en plazos mensuales de once (11) millones de dólares.

Recientemente, se aprobó la Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 para proveer a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de $120.0 millones de los fondos generados por el arbitrio al pertróleo y sus relacionados para el financiamiento del programa de mejoras capitales de dicha agencia.

No obstante, la intención de la Asamblea Legislativa de proveer a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de $120.0 millones no quedó clara. Esta se puede interpretar de otra manera privando a dicha agencia de la totalidad de los fondos para el financiamiento de su programa de mejoras permanentes.

Por esa razón, el P. del S. 932 precisa la intención legislativa de proveer la cantidad de $120.0 millones y establece que dicha cantidad se pague en plazos de $11.0 millones mensuales.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 932 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 28, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"**RESOLUCION CONCURRENTE**

Para apoyar las gestiones que realiza la Autoridad de Energía Eléctrica conjuntamente con la compañía AES de Puerto Rico para el establecimiento de una planta de cogeneración de energía en el área de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, Puerto Rico depende en un 98% del petroleo como combustible para la generación de electricidad. Dicha dependencia mantiene el desarrollo social y económico de Puerto Rico a la merced de los carteles que fijan el precio mundial del petróleo. Ante la situación de necesidad energética en la que se encuentra nuestro país, hace más de siete años que la política pública energética de Puerto Rico contempla y favorece una diversificación de las fuentes de generación de energía. Dicha política pública fue adoptada por dos administraciones encabezadas por partidos distintos.

Puerto Rico necesita y necesitará capacidad generatriz adicional para satisfacer el crecimiento en la demanda y mantener la confiabilidad en el sistema mediante la creación de una reserva de energía eléctrica adecuada. La planta propuesta por AES de Puerto Rico para Guayama cuenta con tecnología avanzada, la cual ha sido probada en situaciones climatológicas y cambiantes muy similares a las de Puerto Rico. Según los expertos, dicha planta será una de las más limpias del mundo en su género. Por ello, con cada día de atraso en la implantación de nueva tecnología en Puerto Rico, contribuimos aún más a la contaminación de la Isla.

La empresa AES, firma respetada y reconocida internacionalmente, ha invertido sobre $18 millones y lleva un año y medio esperando que se resuelva una impugnación judicial a un procedimiento administrativo. Nuestra credibilidad ante los inversionistas corre el riesgo de deteriorarse ante esta situación. Por otro lado, organizaciones privadas reconocidas y respetadas como la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Industriales de Puerto Rico, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores, y la Sociedad de Ingenieros Electricistas han avalado la propuesta de AES para Guayama. Además, miembros de esta Asamblea Legislativa, en representación de ambas cámaras legislativas y de los dos principales partidos políticos, visitaron la planta de AES en Honolulu, Hawaii y pudieron constatar el impacto ambiental mínimo que la misma genera.

El proyecto de cogeneración AES Puerto Rico no sólo ayudará a Puerto Rico a salir de su dependencia de hidrocarburos para la producción de energía, sino que además estimulará y fortalecerá la economía del Sureste de la Isla, donde actualmente existe un alto nivel de desempleo y depresión económica.

El Departamento de Educación, conjuntamente con la empresa de ingeniería Fluor Daniel Caribbean y AES Puerto Rico desarrollaron un programa de capacitación para trabajadores de construcción en las áreas de soldadura, instrumentación y mecánica industrial. Este programa de capacitación fue diseñado para la construcción del proyecto de cogeneración. Sin embargo, por razón de la paralización del proyecto, los estudiantes no han podido aprovecharse de esta fuente de empleo.

Finalmente, esta Asamblea Legislativa está convencida de que la propuesta planta de cogeneración cumple con todos los stándares técnicos para garantizar la protección de nuestros recursos naturales. Sólo resta la acción coordinada, ágil y decisiva de todos los componentes de nuestro Sistema de Gobierno para lograr que se convierta el proyecto en una realidad. El desarrollo social y económico de Puerto Rico así lo exige.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar total apoyo a las gestiones que realiza la Autoridad de Energía Eléctrica conjuntamente con la empresa AES Puerto Rico en el establecimiento de una planta de carbón cogeneradora de energía para el área de Guayama.

Sección 2.- Se ordena que esta Resolución Concurrente sea entregada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Roselló, al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. José Andreu García, al Director de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ing. Miguel A. Cordero, a la Presidenta de la Junta de Planificación, Sra. Norma Burgos, al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, el Sr. Daniel Pagán y a los medios de comunicación del país.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Ramos Comas radicó una moción, por escrito, de condolencias a la Familia Molinary Fernández, por el fallecimiento de Luis Molinary. Para que se haga formar parte de la relación de mociones de condolencias del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, queremos hacer unas expresiones de condolencias para la familia. El compañero Luis Molinary Cintrón perteneció a este Cuerpo Legislativo, ya que laboró para la prensa hace una década y pico atrás. Es una persona que fue muy amable, gentil, cortés, amante del deporte, amante de escribir, pero escribir en los periódicos, en la prensa de los Estados Unidos, ver la problemática social que tenía nuestro pueblo, no solamente en Puerto Rico, sino fuera de Puerto Rico; muy amante también de querer nuestra cultura y defender nuestro patrimonio. Y este caballero cumplió setenta y un (71) años, muy lamentablemente, pues, una enfermedad, pues lo llevó al retiro material, pero queda su espíritu vivo en toda las familias buenas del Pueblo de Puerto Rico y queremos unirnos en pésame a Luis, su hijo; Gerardo, Wanda; a su esposa, la distinguida dama Fernández, y a todos en particular, que sepan que nos vamos a unir a este duelo y que estaremos mañana presente, si así el Senado de Puerto Rico nos lo autoriza, a la una (1:00) de la tarde que se va a llevar a cabo el sepelio y llevarle esta moción a nombre de todos los Senadores, ya que fue parte integral del personal del Senado de Puerto Rico. Así, pues lo queremos hacer llegar al Presidente y a los compañeros aquí del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Jorge A. Ramos Comas:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que consigne una expresión de sentida condolencia a la familia Molinary Fernández por el lamentable fallecimiento de Luis Molinary Cintrón.

"EXPRESION DE CONDOLENCIA"

El Senado de Puerto Rico expresa sus más sentidas condolencias a la señora Gladys Fernández Vda. de Molinary, a sus hijos Luis Molinary, Gerardo Molinary y Wanda Molinary y demás familiares por la irreparable pérdida de Luis Molinary Cintrón. Buen esposo, padre ejemplar, excelente servidor público, perteneció al Departamento de Prensa del Senado, prestó además sus valiosos servicios como Comisionado de la Liga Hispana en Nueva York, destacandose por su valor hacia sus semejantes se le reconoció como hijo adoptivo de Cayey.

Esta carta de condolencia será enviada a la señora Gladys Fernández Vda. de Molinary y a sus hijos Luis Molinary Fernández, Gerardo Molinary Fernández, Wanda Molinary Fernández a la siguiente dirección, Calle Augusta 1762, San Gerardo, San Juan Puerto Rico 00926."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 932, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día, para que se llame en primer término el Proyecto del Senado 932.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 932, titulado:

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos; disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.
SR. RAMOS COMAS: Queremos salir de unas dudas y a ver si nos permiten hacer unas preguntas.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, en el título de este Proyecto se habla de ciento veinte (120) millones de dólares y dice que se paguen aportaciones de once (11) millones de dólares, por lo que entendemos que es mensual. Si multiplicáramos la aportación de estos recaudos, pasaría de los ciento veinte (120) millones, si lo hacemos a once (11) millones de dólares, y vemos que aunque, quizás,
haya otra intención legislativa, no está claro cuando miramos cualquier otra mezcla de hidrocarburos disponer que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares. Queremos saber si eso es un máximo o si hay un mínimo también que se puede recaudar, porque de lo contrario, daría a ciento treinta y dos (132) millones de dólares el año.
SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.
SR. IGLESIAS SUAREZ: De lo que se trata la medida, esta medida, de hecho, lo que viene es a clarificar un lenguaje de un proyecto aprobado hace un tiempo atrás, que le asigna o le transfiere a la Autoridad de Carreteras ciento veinte (120) millones de dólares al año para su plan de mejoras a las carreteras del país. Cuando se aprobó aquella medida, se dispuso, obviamente, esos ciento veinte (120) millones de dólares se dividen en doce (12) meses y daba a diez (10) millones mensuales.

Lo que ocurre es, señor Presidente, que si se mantiene en diez (10) millones mensuales, un máximo, aquellos meses donde el arbitrio no produzca la totalidad de los diez (10) millones, por poner un ejemplo, si digamos en el mes de octubre, solamente hubo recaudos por nueve punto cinco (9.5) millones, si no se pone más allá de diez (10) millones, como estaríamos haciendo aquí, no habría manera de que entonces en un mes subsiguiente, donde los recaudos superaran los diez (10) millones pudiera completarse aquellos que no se pudieron completar en aquel mes en particular.

Esta es una medida que hay meses donde se puede recaudar una cantidad mayor y hay meses donde se puede recaudar una cantidad menor. Por lo que se sube, y lo que estamos haciendo es subiendo la transferencia máxima que se podría hacer al mes que sería de once (11) millones de dólares. Pero el efecto siempre va a ser que al final del año económico, la Autoridad de Carreteras va a recibir ciento un millones, no más de eso. Si digamos todos los meses ha estado transfiriéndose once (11) millones de dólares, obviamente, el último mes sería la diferencia entre esos once (11) millones que se han estado transfiriendo durante once (11) meses, eso sería lo único que le correspondería, lo único que se transferiría de ese último mes.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para otra pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos preguntarle al compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, ya que la aprobación de este Proyecto, de aprobarse tal como está en el día de hoy, se habla que comenzarían a regir en forma, y vamos a buscar aquí, "inmediatamente después de su aprobación y las disposiciones serán retroactivas al 16 de julio de 1997." Cuando miramos el informe, señor Presidente, un informe redactado, no vemos la cantidad que se ha aprobado hasta este momento. Y me refiero, si hemos sacado esta ley de prisa en el día de hoy, la 932, y hablamos que la recaudación puede alcanzar hasta once (11) millones de dólares, me imagino que la Comisión hizo un estudio por los cuales, pues ya tiene que tener recaudado en siete (7) meses, setenta y siete (77) millones de dólares. Y lo que le pregunto es si ellos saben la cantidad que hasta este momento se ha recaudado y por qué entonces se está utilizando, como fin máximo, la cantidad de once (11) millones. Es para conocimiento de los compañeros legisladores y de la delegación del Partido Popular Democrático.

SR. IGLESIAS SUAREZ: La contestación, señor Presidente, es la misma que dimos ahorita. Es independiente e inmaterial, cuánto haya recaudado los meses anteriores. Lo único que hace la medida, vuelvo y repito, es permitir que si en meses anteriores o en meses posterior a la aprobación de esta medida, el recaudo es menor de diez (10) millones, que es exactamente el promedio mensual, dado la totalidad de ciento veinte (120) millones, lo que hace la medida es básicamente clarificar lo que fue una intención inicial de que siempre fueran ciento veinte (120) millones anual. Si hay un mes que producto de esa transferencia no se completan los diez (10) millones que en un próximo mes donde se complete y se supere, se pueda reponer lo que dejó de ingresarse al fondo por ese mes.

Por lo tanto, se hace el cambio de lenguaje para que si nos mantenemos en un tope de diez, aquellos meses donde no se recauden los diez (10) millones, nunca podrán ser suplidos por un exceso en los próximos diez meses, por lo tanto, no llegaría a la totalidad de los ciento veinte (120) millones.

Debemos recordar, señor Presidente, que estos ciento veinte (120) millones son para ir al mercado de bonos y poder vender unos bonos y poder realizar una serie de proyectos y de obras que se espera construir con la utilización de estos recursos. Y de ahí el que haya la necesidad de clarificar este lenguaje porque los que conocen ese ámbito en particular, saben que los bonistas antes de colocar su dinero, quieren estar bien, bien claros de qué es lo que están aprobando o qué es lo que ellos están concediendo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lamento que el informe, pues no tenga lo recaudado a siete (7) millones luego de julio del año 1997. Pero me gustaría hacer otra pregunta, si así la Presidencia y el compañero Roger Iglesias me lo permiten.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, este Proyecto habla del año fiscal 1997-98, pero cuando hacemos el estudio de la medida, nos damos cuenta que la misma implica que fuera de ese año fiscal, se va a seguir recaudando, a fines de cumplir con este Proyecto. Y a mí me gustaría saber si es que luego de julio de 1998 se quedan algunos recaudos sin llegar a las arcas del Tesoro de Puerto Rico y por qué condiciones se estipula tres (3) meses más o menos adicionales a terminado el año fiscal 1997 a 1998, porque habla así, y quisiera hablar de la disposición, en la página 4, línea 8, donde habla: "El Secretario de Hacienda pagará

dicha deficiencia utilizando el exceso sobre los once (11) millones que se hayan recaudado por dicho arbitrio en meses anteriores o que se recauden en meses subsiguientes del mismo año fiscal." Y esto trae que, entonces, no se está hablando de once (11) millones mensuales, sino que además, se le estaría dando a este Proyecto, además de los doce (12) millones que implica desde el 16 de julio de 1997 a unos meses posteriores.

Por lo tanto, no estaríamos hablando entonces, de ciento veinte (120) millones, sino que estaríamos hablando de unos millones adicionales, y me gustaría que nos aclarara para récord por si acaso esta pieza legislativa en algún momento, pues alguna persona, por alguna circunstancia lleva un caso a los tribunales y saber el alcance de esta medida legislativa y hasta dónde puede llegar.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo no quisiera pensar que el compañero Senador es que quiere enredarlo o realmente quiere desenredarlo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo creo que esto está tan claro, señor Presidente...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo le hecho unas preguntas con una cordialidad. La delegación del Partido Popular no se opone a que se pague mediante recaudos el empréstito que sea. Lo que pasa es que el Partido Popular quiere que esta pieza legislativa esté clara en los récords, que no tenga que ser enmendada en la Cámara de Representantes. O sea, en ningún momento es que queremos aquí tratar al máximo de que se pueda cuestionar esta pieza legislativa. Lo que queremos es aclararla y quiero que lo entienda el compañero Roger Iglesias, que en ningún momento esta delegación está tratando de entorpecer, sino que haya un récord claro de una medida que es importante para todos los puertorriqueños.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, es que esto está tan y tan claro, que yo no...

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a decidir la cuestión de orden. Compañero, voy a decidir la cuestión de orden, la voy a declarar no ha lugar porque entiendo que el compañero lo que ha dicho es que entiende que el compañero está un poco confuso en términos del planteamiento que está haciendo. Así que no ha habido ningún tipo de ofensa al compañero, por lo tanto, declaramos no ha lugar la cuestión de orden.

Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, esta medida, la esencia, lo básico que dispone es que se le va a transferir a la Autoridad de Carreteras todos los años, todos los años fiscales de aquí en adelante, todos, ciento veinte (120) millones de dólares. Eso es tan sencillo como eso. No hay ninguna otra diferencia. Lo que estamos clarificando es cómo se le van a dar. Pues mire, si usted lo divide mensualmente, pues le tocan a diez (10) millones mensuales. Pero vuelvo y repito, como hay meses donde no se recaudan diez (10) millones y puede recaudarse menos, pues tiene que ponerlo un poquito más arriba y por eso se pone once (11) para que aquellos meses donde no se recaude la totalidad de los diez (10) millones se pueda suplementar la deficiencia que hubo ese mes anterior y en ese otro mes donde se superó los diez (10) millones, se pueda suplir esa necesidad. Pero el efecto es, señor Presidente, que todos los años fiscales la Autoridad de Carreteras va a recibir ciento veinte (120) millones de dólares.

Si hay meses donde se le dieron once (11) millones y hay otros donde se le dieron diez y medio y hay otro donde se le dieron diez millones quinientos mil (10,500,000) o seiscientos (600) mil, el efecto es que el último mes va a recibir un cheque por la diferencia de lo que haya recibido esos restantes once (11) meses, a ciento veinte (120) millones de dólares ese próximo, terminando el mes de junio de cada año fiscal. Eso es básicamente lo que propone esta medida. Y eso es todos los años fiscales. Y el lenguaje al cual hacía referencia el compañero Senador, lo dice bien claro, que en aquellos meses donde no se completen la cantidad de los once (11) millones de cada mes, pues podrán ser suplidos por el exceso que se pueda tener en los meses anteriores o meses hacia adelante o meses hacia atrás.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, lo que pasa es que si eso fuera lo que dijera esta...

SR. VICEPRESIDENTE: Yo entiendo que el compañero...

SR. BHATIA GAUTIER: Para un turno, para un turno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, permítame el compañero, ¿usted va a hacer preguntas o va a consumir un turno?

SR. BHATIA GAUTIER: Yo voy a consumir un turno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Ramos Comas no ha terminado su turno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿El compañero tiene preguntas adicionales?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, pero iba a pedir un turno para aclarar entonces, porque sé que está confundido el señor Presidente al declarar sin lugar la posición nuestra de pedir una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: En este momento, pues usted entonces va a consumir un turno en contra de la medida.

SR. RAMOS COMAS: No, vamos a consumir un turno para aclarar el récord que ha confundido al señor Presidente y al Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No estamos confundidos, señor Senador, lo que pasa es que el compañero usó la palabra enredado y yo entiendo que la palabra que ha utilizado es que usted está confundido en términos del planteamiento. El usó la palabra enredado, pero no hay ningún tipo de ofensa hacia su persona...

SR. RAMOS COMAS: No, no nos sentimos ofendidos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...por eso estoy declarando la cuestión de orden no ha lugar, porque obviamente, no es la intención del compañero.

SR. RAMOS COMAS: Aclarado el señor Presidente la...

SR. VICEPRESIDENTE: Usted ahora tiene su turno.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: ...para, un turno en contra de la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Si no tiene preguntas adicionales.

SR. RAMOS COMAS: No tengo preguntas adicionales, pero no es en contra de la medida. Es un turno a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues adelante con el turno a favor de la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente y compañeros legisladores, esta medida es una, claro está, que se presenta para aclarar unas dudas que tenía la anterior medida que aprobamos aquí en este Cuerpo Legislativo. Pero cuando miramos el título de la medida y vemos la Exposición de Motivos de esta medida, en vez de aclarar para récord lo que se aprobó anteriormente, muy lamentablemente es que confunde más.

Y yo lo que he querido aquí mediante las preguntas que he hecho al distinguido compañero Roger Iglesias, es que para récord quede claro, primero, que el máximo a recaudar no va a pasar de once (11) millones de dólares y que le estamos dando oportunidad al Secretario de Hacienda que cuando ese mes recauda cuatro punto cinco (4.5) millones de dólares, pues recaudó eso, pero que puede llegar al tope de once (11) millones, que al finalizar doce (12) meses de existencia de la ley, luego del 16 de julio de 1997, si lo sumáramos todo, se le está dando, entonces, y es lo que interpreta la ley, y lo quiero dejar para récord, unos meses del próximo año fiscal para que pueda recaudarlo y empatar la pelea de los ciento veinte (120) millones de dólares. Y la pregunta, lo que queríamos recoger es lo que estoy expresando aquí. O sea, yo lo que quiero es que este proyecto no tenga que ser enmendado, ¿por qué? Porque de la misma forma que yo tenía unas preocupaciones al leerlo, le creaba también unas preocupaciones al Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes.

De esta manera, yo creo, señor Presidente, que aclaramos nuestra posición, que es una posición genuina, una posición de buena fe, una posición para no crear debates, sino para que el récord legislativo, si alguien viene en el mañana a buscar qué quería o que se quería, el propósito, el objetivo de esta medida esté claro porque hubo un debate aquí. Eso era todo lo que pretendíamos, señor Presidente. Creo que hemos cumplido esa misión y por lo tanto, la delegación del Partido Popular le votará a favor de esta medida. O sea, que no es un voto en contra ni unas expresiones en contra del proyecto, sino a favor del proyecto, pero para aclarar el récord legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno. Para un turno, señor Presidente, un turno en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno en contra, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Bueno, no es en contra, un turno para expresar que...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, vamos a aclarar porque...

SR. BHATIA GAUTIER: Para un turno, señor Presidente, para, para...

SR. VICEPRESIDENTE: Está confundido usted también.

SR. BHATIA GAUTIER: No, no, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Es a favor o en contra el turno que usted va a consumir?

SR. BHATIA GAUTIER: No, yo voy a consumir un turno para dejarle saber al Cuerpo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Es un turno en torno a la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: En torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, el problema fundamental de esta medida no es que uno filosóficamente esté en contra de lo que se quiere hacer aquí. Y muy respetuosamente, señor Presidente, le digo al senador Roger Iglesias y a su Comisión de Hacienda que el problema fundamental de esta medida es que lo que se ha explicado aquí el día de hoy que pretende hacer esta medida no es lo que dice el texto de esta medida. El que interprete el texto de esta medida entiende una cosa muy distinta a lo que pretende hacer el compañero Senador. Y ante eso, yo simplemente lo que sugeriría, señor Presidente, muy respetuosamente, es que cogieran esta medida, y se lo digo a los compañeros Senadores con la mejor buena fe, que cogieran esta medida, que la devolvieran a comité, que se hiciera el cambio que se tiene que hacer en el texto de esta medida, porque con toda la fraseología que hay aquí de quién está confundido y quién no está confundido, yo creo, señor Presidente, que quien está confundido es el que interpreta esta medida para decir lo que no dice. Porque esta medida, de acuerdo a como lee, independientemente de cuál sea su intención, como lee esta medida, no habla de ciento veinte (120) millones, habla de once (11) millones mensuales.

Ante eso, señor Presidente, esta es una medida que tiene un error de redacción. Ante ese error, como bien hizo el compañero Ramos Comas, simplemente se le pide a la Comisión de Hacienda que se devuelva y lo haría, señor Presidente, como moción, que se devuelva a la Comisión de Hacienda hasta tanto no se pueda corregir el error que tiene en la elaboración y como está escrito, como está redactado en la redacción de este proyecto. Porque, señor Presidente, tiene un problema fundamental este proyecto tal y como está.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿El compañero está presentando una moción?

SR. VICEPRESIDENTE: Está presentando la moción para que el proyecto se retire y vaya nuevamente a la Comisión de Hacienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción. Los que estén a favor de la moción se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Derrotada la moción.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, los amigos del Partido Popular cogieron muy a pecho el reclamo que les hizo el Presidente de su partido de que tenían que venir a fiscalizar y están fiscalizando aquí lo que no se puede, esto es dos y dos son cuatro y cuatro y dos son seis. Aquí se trata de una medida que está tan y tan clara, señor Presidente, que no hay nada que decir de ella. El informe está claro, la propia medida está clara. Ellos están hablando de que no la pueden entender. Yo creo que se taparon los ojos y no la quieren leer porque mire, aquí dice: "Para transferir hasta ciento veinte (120) millones de dólares", señor Presidente, "hasta ciento veinte (120) millones", no dice nada más, bien claro. Y después dice, "el propio disponiéndose" que el compañero se enredó: "Que el Secretario de Hacienda pagará los ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal provenientes del arbitrio sobre..." ta, ta, ta ..." ta, ta, ta... ¿De dónde sale el arbitrio ese? "En aportaciones mensuales de hasta once (11) millones de dólares. Disponiéndose además que si en cualquier mes del año fiscal el recaudo por concepto de dicho arbitrio no es suficiente para cumplir con el pago de once (11) millones de dólares mensuales, el Secretario de Hacienda pagará dicha deficiencia

utilizando el exceso sobre los once (11) millones que haya recaudado por dicho arbitrio meses anteriores o que se recaude en meses subsiguientes del mismo año fiscal".

Eso es para suplir cualquier deficiencia que pueda haber cualquiera de los meses, señor Presidente, está tan claro. Solicitamos la aprobación de la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Que conste mi abstención en esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Que conste la abstención del compañero Eduardo Bhatia. Adelante con otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar para esta medida que se forme un Calendario de Votación Final que incluya el Proyecto del Senado 932, toda vez que lo están esperando en la Cámara de Representantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. del S. 932

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos; disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares."

VOTACION

El P. del S. 932, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience la consideración de las demás medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 617, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de que todo contratista que realice una obra de mejoras públicas estatal en cualquier municipio, debe pagar los arbitrios de construcción correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes al comienzo de dicha obra."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.
SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.
SR. DAVILA LOPEZ: La enmienda en Sala es para en la página 3, línea 5, después de "requisito" insertar "en el caso de un municipio autónomo la oficina de Permisos Municipal no podrá otorgar el permiso de construcción a ninguna obra privada o pública del Gobierno Central, sus dependencias o corporaciones públicas hasta no cumplirse con el requisito impuesto. A tales fines el contratista deberá presentar una certificación otorgada por el municipio como evidencia de haber pagado los arbitrios de construcción correspondientes. Si el proyecto en cuestión es una estatal, la agencia responsable de dicha obra pública deberá notificar al municipio de la otorgación de la subasta e inicio de dicha obra y será responsable de descontar el pago del contratista, el monto total del pago correspondiente al arbitrio de construcción de la misma y remitir al municipio previo al inicio de dicha obra."
Y a la misma vez, añadir la Sección 4: "Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación." Le haremos llegar por escrito las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: Les voy a pedir, por favor, a los compañeros Senadores, que estamos considerando medidas y el tono alto de voz no nos está permitiendo escuchar al compañero que está presentando las enmiendas. Así que les vamos a pedir de favor que moderen el tono de voz.
SR. DAVILA LOPEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 2, tachar "se ampliaron" y sustituir por "amplió". Página 2, línea 1, después de "Legislativa" eliminar la coma ",". Página 2, línea 4, eliminar "a" después de "espacio" sustituir "para" por "a".
Página 2, párrafo 3, línea 3, tachar "dentro de los treinta días siguientes" y sustituir por "previo". Página 2, párrafo 3, línea 4, después de "Legislativa" eliminar la coma ",".
En el texto enmendado, en la página 3, línea 2, tachar "dentro de los treinta días siguientes" y sustituir por "previo". Después de "dicha obra" insertar el siguiente párrafo "En aquellos casos donde surja una orden de cambio en la cual se autorice alguna variación al proyecto inicial, se verificará si dicha variación constituye

una ampliación, y si lo es, se computará el arbitrio que corresponde pagar por la misma. Este arbitrio adicional deberá pagarse inmediatamente que la Administración de Reglamentos y Permisos autorice la misma." En la página 3, línea 5, después de "ninguna" insertar "la obra", eso es en la Sección 2. En la página 3, línea 5, en la Sección 3, sustituir "injuction" por "Injuction", con letra mayúscula. Sustituir "reglas de procedimiento civil" por "Reglas de Procedimiento Civil" y sustituir "vigente" por "vigentes". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, solicitamos unas enmiendas al título, dispuestas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 892, titulado:

"Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5; y adicionar un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" a fin de facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, íbamos a solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas, pero nos informa el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno que la señora senadora doña Velda González tenía unas enmiendas en Sala, quisiéramos verificar si esa información es correcta. Voy a someter unas enmiendas de estilo en Sala, en tanto y en cuanto la señora senadora González puede presentar las de ella. En el texto, a la página 2, línea 11, después de "tanto" insertar "se adopte". En la Exposición de Motivos, a la página 1, línea 6, sustituir "rápidez" acentuado, por "rapidez" sin acentuar. Esas serían nuestras enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por la compañera senadora Luisa Lebrón? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la página 2, línea 11, después de "hasta tanto" añadir "entre en vigor". Eso es todo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Específicamente en qué lugar, señora Senadora, si nos...?

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle a la compañera Velda González que repita la enmienda.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Okey. Ya yo lo conversé con el compañero McClintock y él aceptó.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, pero es porque queremos corroborar si corresponde con una que acabamos de presentar en Sala, que es a la página 2, línea 11, nosotros habíamos...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Esa misma es.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...luego de "tanto" insertado las palabras "se adopte", quisiéramos saber si correspondería a la misma línea.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No. Después de "hasta tanto" en esta página 2, línea 11, después de "hasta tanto" añadir "entre en vigor".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros habíamos sugerido, "se adopte", "hasta tanto se adopte", hubiera quedado redactado de manera final nuestra enmienda, porque sí sabíamos que la señora Senadora iba a presentar una. Desconocíamos que correspondía a una que íbamos a presentar en Sala. Pero estamos

hablando de la misma línea y luego de la misma palabra. Nosotros habíamos recomendado "se adopte". La señora Senadora tiene otra fraseología.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La enmienda que dice la compañera Lebrón ha sido aprobada por el Cuerpo. En ánimo de que la distinguida compañera pueda conversar con la senadora Lebrón, vamos a solicitar que se posponga la consideración y que la compañera Velda González se reúna con la compañera Luisa Lebrón.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay problema.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros no tenemos reparos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nosotros no tendríamos reparos. No sé cómo es el procedimiento parlamentario en retirar nuestra enmienda para que, entonces se adopte la enmienda de la señora Senadora, porque atendemos la misma situación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Si eso resuelve, señor Presidente, solicitaríamos la reconsideración de la enmienda que fue aprobada por el Cuerpo en torno a...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sería única y exclusivamente aquella que estaría en la página 2, línea 11, que es la enmienda al texto porque luego no habría problema con la segunda enmienda que se introdujo en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reconsidere nuevamente la enmienda radicada y expresada por la compañera Luisa Lebrón?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Ahora en este momento procede, no estando la enmienda ya en vigor, la enmienda de la compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la página 2, línea 11, después de "hasta tanto" añadir "entre en vigor".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay reparos ni objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sin embargo, queremos aclarar el récord que la segunda enmienda presentada por nosotros que estaría en la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 6, donde habíamos sustituido "rapidez" acentuado por "rapidez" sin acentuar. Solicitamos que prevalezca esta enmienda, porque no fue alterada en el proceso.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claros, esa no fue afectada por la decisión del Cuerpo, de sustituir la enmienda por la enmienda de la compañera Velda González.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda al título. A la página 1, línea 3, después de "permisos" insertar coma ",". Solicitamos la aprobación de la enmienda en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 551, titulada:

"Para autorizar al Departamento de Educación a ceder libre de costo al Municipio de Yauco las estructuras físicas de las antiguas escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas ubicadas en dicho Municipio a fin de utilizarlas como centros de ciudado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala, de estilo.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, sustituir "municipio" por "gobierno municipal". Eliminar "un" y después de "interés" eliminar "de" y sustituir por "en". En la página 1, línea 4, después de "uso" insertar la coma ",". Esas son las enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de la compañera Carmín Berríos? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 554, titulada:

"Para reasignar la cantidad de diez y ocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 377, de 11 de agosto de 1995, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm 6., Departamento de Recreación y Deportes, subincisos c, j, l, m, q, r, s, v, y, bb, ee y ff , para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 575, titulada:

"Para reasignar a varios programas de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, la cantidad de seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y dos (6,763,772) dólares, para el diseño, remodelación y construcción de varias facilidades de salud; autorizar el anticipo de los fondos; la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, sustituir "consignado" por "consignados". Esa es la enmienda.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 604, titulada:

"Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; y para autorizar la aportación de donaciones; el traspaso y contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas, según presentada por la Comisión de Hacienda.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 606, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil ($2,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 609, titulada:

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 101 de 6 de junio de 1997, para la reconstrucción de estructura y empotrar unidad de aire acondicionado; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 610, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte y tres mil doscientos cincuenta ($23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 611, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de dos mil quinientos ($2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 612, titulada:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de nueve mil ($9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 613, titulada:

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 633, titulada:

"Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1063, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la Comisión de Asuntos Municipales la investigación de los pulgueros de Puerto Rico y la viabilidad de que continuen operando, ofreciendoles facilidades adecuadas para que su aportación de servicios sea de beneficio a la comunidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SRA. ARCE FERRER: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.
SR. RAMOS COMAS: Sí. Haber si nos permite la compañera presentar una enmienda en Sala.
SRA. ARCE FERRER: Vamos a ver primero cuál es la enmienda.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es para añadirle al final de la Exposición de Motivos, en la parte: "Es menester de esta Asamblea Legislativa", estamos hablando del segundo párrafo, al final, tachar "que se reglamente proponiendo condiciones viables y razonables para que los mismos continúen ofreciendo los servicios que le brinda la comunidad puertorriqueña" y se cambie a "que se verifique si la Ley Número 126 del 12 de diciembre de 1996 ha cumplido su propósito."
Señor Presidente, ¿nos podría dar un receso en Sala de un (1) minuto para aclararle a la compañera? Si me lo permite.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a posponer la consideración de la Resolución para seguir trabajando las demás.

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción en eso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Portavoz? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por las Comisiones de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, en torno a la Resolución del Senado 311.

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y a la de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que proceda, de inmediato, a investigar si en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se está cumpliendo, o habrá de cumplirse, con los requisitos de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, según resuelto en el caso *Turner Broadcasting System v. FCC*, Núm. 95-992, resuelto el 31 de marzo de 1997."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y evaluación del R. del S. 311, someten el siguiente informe.

INTRODUCCION

El propósito del R. del S. 311 es para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y a la de Gobierno y Asuntos Federales que investiguen si en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se está cumpliendo, o habrá de cumplirse, con los requisitos de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, según resuelto en el caso Turner Broadcasting System v. FCC, Num. 95-992, resuelto el 31 de marzo de 1997.

El 11 de marzo de 1993, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC por sus siglas en inglés), promulgó reglamentos con el propósito de implantar las disposiciones antes mencionadas del "Cable Act". La FCC denominó estas reglas como "must carry", debido a que le imponen a los operadores de sistemas de cable televisión el deber de reservar un espacio ("carry") para las emisoras locales de televisión.

En el caso de Turner v. Broadcasting System, Inc., 512 U.S. 662 (1994), varios operadores de sistemas de cable televisión impugnaron las disposiciones "must carry" en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia, argumentando que la imposición de éstas violaba sus derechos bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Dicho foro determinó que, bajo el standard de escrutinio intermedio, las reglas "must carry" se sostenían ante el ataque constitucional puesto que eran de contenido neutral[1], y constituían "industry specific antitrust and fair trade practice legislation". Determinó además, que las reglas "must carry" promovían el interés apremiante del Gobierno de fomentar la competencia y proteger a las emisoras locales de televisión. Debido a lo anterior, declaró con lugar la Moción de Sentencia Sumaria radicada por el Gobierno y los demás demandados.

[1] Es decir que no imponen el tipo de programación o material que los operadores de cable deben de incluir en sus sistemas.

Los demandantes acudieron al Tribunal Supremo de los Estados Unidos en apelación. Dicho foro devolvió el caso al Tribunal de Distrito pues determinó que no se había presentado evidencia suficiente sobre el peligro en que se encontrarían las emisoras locales de televisión de no existir las reglas "must carry", y en cuanto a si estas reglas imponían una carga sobre la libertad de expresión mayor de la que era necesaria para fomentar el interés del Gobierno.

Luego de recopilar evidencia adicional durante dieciocho (18) meses, el Tribunal de Distrito falló nuevamente a favor del Gobierno, determinando que las reglas "must carry" eran realmente necesarias para fomentar el interés del Gobierno de proteger a las emisoras locales de televisión, y que el efecto de estas reglas en los operadores de sistema de cable televisión era mínimo.

Los demandantes acudieron nuevamente ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en apelación. Dicho foro determinó que las reglas "must carry" estaban especialmente diseñadas para promover los siguientes tres intereses apremiantes del Gobierno: (i) preservar los beneficios de recibir la programación de las emisoras locales de televisión libre de costo; (ii) promover la difusión de información obtenida de diversas fuentes; y (iii) promover la justa competencia en la industria de programación de cable televisión. Determinó además, que la evidencia sometida demostraba que la viabilidad de las emisoras locales de televisión dependía de que se les reservara espacio en los sistemas de cable televisión, y que las reglas "must carry" no imponían una carga sobre la libertad de expresión mayor de la necesaria para servir los intereses del Gobierno. Por estas razones, el Tribunal Supremo sostuvo la decisión del Tribunal de Distrito, mediante su decisión de 31 de marzo de 1997[2].

La referida decisión es de aplicación a los operadores de sistemas de cable televisión en Puerto Rico. Estos son:

a. Cable TV of Greater San Juan
b. Pegasus Communications
c. Cable TV del Noroeste
d. TCI Cablevision
e. Teleponce Cable

La propia Sección 4, del "Cable Television Consumer Protection and Competition Act de 1992", establece el procedimiento para que cualquier estación de televisión local haga valer su derecho a ser incluido en la programación del sistema de cable. 47 USC sec. 534(d). La estación debe requerir por escrito al operador de cable que éste la incluya en su programación. Luego de notificado, el operador de cable tiene treinta (30) días, para acceder a la solicitud o denegar la misma expresando por escrito sus fundamentos. En caso de denegación o inacción por el operador de cable, la estación puede solicitar revisión ante la Federal Communications Commission (en adelante FCC), en el período inmediato de sesenta (60) días. 47 CFR sec. 76.7 (c) (4) (iii). La FCC notifica al operador y le concede veinte (20) días para presentar su posición fundamentada. La determinación final de la querella por la FCC debe notificarse dentro del período de ciento veinte (120) días de haberse radicado la solicitud de revisión.

Es el Gobierno Federal quien regula y adjudica lo relativo a la inclusión de estaciones locales dentro de la programación de cable.

La Comisión indagó de la Junta si ha habido cumplimiento sustancial con el "Cable Act". La Junta nos indicó que la compañías de cable están cumpliendo sustancialmente y que ellos sólo tenían conocimiento de

2

[2] Turner Broadcasting Systems v. FCC, No. 95-992

una querella radicada con la FCC por incumplimiento. La Comisión se comunicó con la FCC y ésta informó que solamente han habido dos querellas radicadas bajo el "must carry". Una querella se desestimó y una está pendiente.

La Comisión de lo Jurídico, en unión a la de Gobierno y Asuntos Federales celebró la Audiencia Pública de este proyecto el día 29 de septiembre de 1997. A dicha Audiencia comparecieron el Departamento de Justicia, representado por la Lcda. Gisselle Cintrón, el Departamento de Asuntos del Consumidor, representado por el Sr. Francisco Aponte, y la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, representado por el Lcdo. Vicente Aguirre Iturrino.

El Departamento de Justicia nos indica que las disposiciones legales del "Cable Television Consumer Protection and Competition Act of 1992" requieren que las compañías de cable televisión incluyan dentro de su programación canales de televisión local. Y que la sección 4 de dicha ley establece el procedimiento para que cualquier estación de televisión local haga valer su derecho a ser incluido. También nos señala que es el Gobierno Federal el que regula y adjudica lo relativo a la inclusión de estaciones locales dentro de la programación de cable.

El Departamento de Asuntos del Consumidor nos indica que favorece cualquier investigación que el Senado lleve a cabo en torno a la evaluación de medidas que velen por el cumplimiento de nuestro ordenamiento legal.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico nos indica que las compañías de cable televisión están cumpliendo sustancialmente con las reglas del "must carry" y que es la Federal Communications Commission (FCC) la entidad con jurisdicción para atender las querellas de las emisoras locales de televisión contra operadores de sistemas de cable televisión basadas en incumplimiento de las reglas de "must carry". También nos indica que la Junta sólo ha recibido copia de una querella de esta índole radicada ante la FCC por una emisora local de televisión.

La compañía TPC Cable TV representado por su presidente el señor Héctor R. González, nos indicó que la investigación que interesaba hacer la Comisión era innecesaria ya que existía una ley federal que obligaba a las compañías de Cable TV a cumplir con los requisitos señalados, o sea, transmitir la señal de las emisoras locales de televisión que cualifiquen según se definen en dicha ley.

La Comisión de Derechos Civiles representado por su Director Ejecutivo, el Lcdo. José Aulet, nos indicó en su ponencia escrita que no emitirían opinión por no haber interferencia con los derechos civiles reconocidos en nuestro ordenamiento.

CONCLUSION

En la reunión ejecutiva se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. En virtud de lo antes expuesto, las Comisiones de lo Jurídico y Gobierno y Asuntos Federales, llegamos a la conclusión de que en Puerto Rico se está cumpliendo con las disposiciones del "Cable Act" y con lo resuelto en el caso Turner Broadcasting System v. FCC.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.
SR. SANTINI PADILLA: Para que se reciba el informe en torno a la Resolución del Senado 311.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1156, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la **"Semana de la Policía"** del 15 al 22 de febrero de 1998; y en especial a los miembros del Cuerpo más destacados del Distrito de San Sebastián a saber: Sargento Luis Acevedo Rodríguez, placa 8-1133, "Sargento del Año"; Agente Elizabeth Acevedo Rivera, placa 16450, "Mujer Policía del Año"; y al Agente Angel Lugo Rivera, placa 4829, "Agente del Año"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para enmienda en Sala a la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Extender" y sustituir por "Expresar". Esa es la enmienda, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Para enmienda en Sala al título de la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.
SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar "miembros del cuerpo más destacados" y sustituir por "valores del año". Esa es la enmienda, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1157, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el 17de febrero de 1998, el " Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, después de "proteger" insertar "tanto". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Cuanto" y sustituir por "Cuánto". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Creo que todos" y sustituir por "Todos". En la página 1, párrafo 3, línea 6, tachar "cuales" y sustituir por "cuáles". En la página 1, párrafo 4, línea 5, tachar "aquellos" y sustituir por "aquéllos". Estas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1159, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la " Semana de la Policía" del 15 al 22 de febrero del corriente; en especial a los miembros más destacados de la Policía Municipal del Municipio de San Sebastián, a saber: Sgto. Wilson Nuñez Pratts placa 8-006, como "Supervisor del Año"; "Policía Municipal del Año"; y a la Policía Municipal Alejandrina Ortiz Lebrón # 19, como "Mujer Policía del Año"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 5, después de "supervisor del año;" insertar "policía municipal Félix Avilés Hernández # 26, como". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, después de "proteger" insertar "tanto". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "aún" y sustituir por "aun". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "esto" y sustituir poro "éstos". Estas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.
SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 5, después de "supervisor del año;" insertar "policía municipal Félix Avilés Hernández # 26, como". Esta es la enmienda, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1160, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Jiménez, Director de la Región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidrogas (DEA) por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1161, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Pesquera, Director de la Oficina local del FBI por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "veintidos", y sustituir por "veintidós". En la página 1, párrafo 4, línea 1, entre "especiales" y "de" tachar "a". En esa misma línea 2, después de "local" insertar punto ".". En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "en una de" y en la página 1, párrafo 4, línea 2 tachar todo su contenido. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1162, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Adán De Alba García, Placa Núm. 15791; a la Agente Rosa H. González Rodríguez, Placa Núm. 22181; al Sargento José O. Ortíz Villafañe, Placa Núm. 8-12018; al Agente Mario Morales López, Placa Núm. 14645; y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco por ser distingidos como Valores del Año 1997 del Precinto de la Policía Núm. 262 de Cupey."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 2, línea 4, tachar "distingidos" y sustituir por "distinguidos". En la página 2, línea 6, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "actividades" y sustituir por "actividades y". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "aquéllos" y "aquellos". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "distingidos" y sustituir por "distinguidos". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar "Ortíz" y sustituir por "Ortiz". En la página 1, línea 4, tachar "distingidos" y sustituir por "distinguidos". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1164, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, por haber sido escogido como el Oficial del Año de la Zona de Río Piedras."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "entregada" y sustituir por "distribuida". Y en esa misma línea, después de "medios" insertar "de comunicación". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1165, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas, Campeones de la Liga de Baloncesto Puertorriqueño Sub-Veintidós para la temporada 1997 a 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce, adelante.
SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar "de Baloncesto Puertorriqueño" y sustituir por "Puertorriqueña de Baloncesto". En la página 2, después de la línea 4, tachar todo su contenido.
En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "sub-veintidós". Estas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar " de baloncesto puertorriqueño sub-veintidós" y sustituir por "Puertorriqueña de Baloncesto". Esas son las enmiendas, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1063, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la Comisión de Asuntos Municipales la investigación de los pulgueros de Puerto Rico y la viabilidad de que continuen operando, ofreciendoles facilidades adecuadas para que su aportación de servicios sea de beneficio a la comunidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.
SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hemos dialogado con la compañera y el compañero Carlos Pagán y hemos presentado las enmiendas y una de ellas es en la Exposición de Motivos, después del segundo párrafo, donde dice "Que se reglamenten, proponiendo condiciones viables y razonables para que los mismos continúen ofreciendo los servicios que le brindan a la comunidad puertorriqueña", que sea tachada esa oración y se coloque en ella la oración que diga "Que se verifique si la Ley Número 126 del 12 de diciembre de 1996, según enmendada, ha cumplido su propósito".
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.
SR. RAMOS COMAS: En la página número 2, en la línea 1, tachar después de "sobre" donde dice "la proyectada desmantelación de los pulgueros en Puerto Rico" y mencionarlos, después de "sobre" añadir "la efectividad de la mencionada Ley Número 126 del 12 de diciembre de 1993, según enmendada".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida con las enmiendas recomendadas anteriormente? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce,

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para atemperar el título a las enmiendas que hemos presentado y que se han aprobado y diría así, luego de finalizado el título desde "Ordenar" hasta donde dice "comunidad" se queda tal como está y quitar el punto "." y añadir "y para verificar si la Ley Número 126 de 12 de diciembre de 1993, según enmendada, ha cumplido su propósito."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 28, titulada:

"Para apoyar las gestiones que realiza la Autoridad de Energía Eléctrica conjuntamente con la compañía AES de Puerto Rico para el establecimiento de una planta de cogeneración de energía en el área de Guayama."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, hay objeción, y solicito un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora, adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, con el respeto que me merecen los compañeros de Mayoría y el cariño en el plano personal que les tengo, yo no había visto una manera más irresponsable de legislar que la que estoy viendo esta tarde. Y yo quiero que me presten atención, porque posiblemente algunos de ustedes no saben ni por lo que están votando ni lo que firmaron.

Esta Resolución Concurrente del Senado pretende y dice: "Para apoyar las gestiones que realiza la Autoridad de Energía Eléctrica conjuntamente con la Compañía A.E.S. de Puerto Rico, para el establecimiento de una planta de cogeneración de energía en el área de Guayama." Para empezar, en esta Resolución en ningún sitio menciona la palabra "carbón". Es una planta que a base de carbón, que es contaminante -por eso quiero explicarles, para que sepan, porque tiene un chorro de falsedades, la Resolución es que va a cogenerar energía.

Habla la Resolución de que la pasada Administración y ésta, y es correcto, tiene un plan y favorece la diversificación de las fuentes de energía eléctrica. ¡Claro! Pero es para tratar de eliminar la contaminación actual que genera el petróleo con alternativas que no sean contaminantes o que sean el mínimo de contaminación. Y de eso, entonces, podríamos hablar de las técnicas de viento, de plantas desalinizadoras que a más de producir energía, finalmente se puede recoger el agua para el problema del agua en Puerto Rico, y eso ahora mismo existe en Palo Seco, lo que pasa es que no están cogiéndola para la Autoridad de Acueductos, pero la están usando para producir energía, la energía solar, la energía oceánica, estamos rodeados del océano y el Mar Caribe, se puede utilizar esa energía, el gas natural, entre otras.

Pero no podemos hablar de que se necesita eliminar la contaminación del petróleo sustituyéndola por la contaminación del carbón. Y llegar, entonces, a la conclusión que se está votando aquí, donde dice:

"Finalmente esta Asamblea Legislativa está convencida de que la propuesta planta de cogeneración cumple con todos los estándares técnicos para garantizar la protección de nuestros recursos naturales." Falso, por eso hablo que esto es irresponsable, preséntenme alguno de ustedes la conclusión, la medida legislativa, el informe legislativo que haya llevado a la Asamblea Legislativa a concluir que el carbón y los distintos procedimientos de producir energía son conclusión aceptada por la Asamblea Legislativa que garantiza nuestros recursos naturales y nuestra salud. Díganme en qué año la Asamblea Legislativa ha llegado a esa conclusión. Y no tienen que irse a buscar las actas ni los récords de las sesiones; yo se lo puedo adelantar, en ningún sitio.

Por lo tanto, esa medida miente, aquí es falsa, esa aseveración es falsa. Y con esta medida de respaldo a un proyecto a la misma vez están concluyendo algo irresponsablemente porque hay una conclusión que ya que no existe conclusión anterior, ésta sería la primera conclusión que la Asamblea Legislativa llegaría de que el carbón es aceptable, que esa tecnología es aceptable, ¿con qué estudio? ¿con qué peritaje? Si todos sabemos que según hay científicos pagos por esas compañías que alegan, y respeto la parte profesional de ellos, que alegan de que son limpias las mismas, también hay científicos de igual o mejor categoría que sin paga, porque no trabajan para la compañía, dicen todo lo contrario.

Cuando menos esta Asamblea Legislativa tendría que tener dudas. Si aquí se radicara una Resolución para investigar el impacto de estas plantas de carbón en Puerto Rico, que no necesariamente porque funcionen o no funcionen en otra jurisdicción necesariamente tiene que funcionar en igual forma en Puerto Rico; y eso está probado, tuvimos la experiencia de la COGENTRIX en Mayagüez cuando nos opusimos. Y nos opusimos cuando lo proponía la propia administración de mi partido, del gobernador Hernández Colón, y entonces, yo como Senador del Distrito Mayagüez-Aguadilla, fui el primero en levantar la voz de alerta y finalmente los planes se fueron. ¿Por qué? Porque traían unos modelos distintos de otros estados y no aplicaba a Mayagüez como tal.

Y se pudo demostrar eso. Aquí yo veo unos ejemplos de Hawaii, que hay unos compañeros de nuestra delegación que van a hacer unas expresiones, yo no voy a entrar en su tema. Además, ellos fueron a Hawaii, yo no fui, pero sí puedo decir en términos generales que una planta de éstas puede ser menos contaminante en una jurisdicción y más contaminante en otra. Y fíjense que no digo no contaminante en otras porque en todas contamina, porque la contaminación existe, pero puede haber mayor grado de contaminación en un lado que en otro, dependiendo de las condiciones del tiempo, del viento, de la forma que se ubica, de lo distante de esas plantas con seres humanos, con la naturaleza, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, yo quiero decirles que esta medida definitivamente es una totalmente irresponsable porque parte de premisas falsas, parte de conclusiones que nunca esta Asamblea Legislativa ha tenido ante su consideración. Más aún, si fuéramos a tomar como referencia entonces, cualquier estudio que se haya hecho con relación a este tema, tendríamos que entonces, buscar como referencia los estudios de la COGENTRIX, en Mayagüez, que concluyó de que era contaminante para el área.

Pero peor aún, fíjense lo que dice aquí: "La empresa AES, firma respetada y reconocida internacionalmente, ha invertido sobre dieciocho (18) millones y lleva un año y medio esperando que se resuelva una impugnación judicial a un procedimiento administrativo." Esta oración es una vergüenza para la Legislatura, porque esto se puede interpretar, primero, que esta Asamblea Legislativa ahora se ha convertido en abogado de los dieciocho (18) millones de una empresa privada. Eso es lo que uno puede llegar a la conclusión. Cualquier jovencito de estos, Boys Scouts, de 9 años, que están aquí, yo les leo esto y les hago una pregunta, y dicen, el Senado está defendiendo los dieciocho (18) millones de una empresa privada. Pero peor aún, se le manda en la Sección 2 copia de esto al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, José Andreu García. ¿Cómo es posible? Si ahí mismo se alega que está esperando una impugnación judicial y se sabe que el Tribunal Supremo es el tribunal último que tiene que interpretar cualquier planteamiento. Esto es una presión indebida de la Asamblea Legislativa, del Poder Legislativo al Poder Judicial, de una rama constitucional a otra. Estamos violando la Constitución con este tipo de expresión y estamos ejerciendo una presión totalmente indebida en un caso que está sub judice en los tribunales y que finalmente, la parte afectada va a recurrir al Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Y en adición, habla que en el sureste de la Isla, que va a fortalecer la economía, donde actualmente existe un alto nivel de desempleo y depresión económica. En la fase de construcción genera unos empleos, que vuelve y los envía a la fila del desempleo, pero en la fase operacional, el impacto no es tan significativo como pretende en forma generalizada, como si fueran miles de empleos, decir esta Resolución. Pero peor aún, entre trabajo y salud la salud es primero. Entre trabajo y el ambiente sano para los seres humanos, para nuestros

niños, para nuestros adultos, para todos, el ambiente sano es primero. Es prioridad en cualquier gobierno, supuestamente, es prioridad en el gobierno que ustedes representan. Con esta Resolución ustedes están poniendo la salud y el ambiente en ninguna prioridad y le están dando paso a supuestamente unos trabajitos.

Yo entiendo que aquí esta medida es una medida que para concluir... ¡Ah!, perdonen, en la Sección 2, no solamente al tribunal, le mandan copia a la Junta de Planificación, a Norma Burgos y al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, Daniel Pagán, que tengo entendido que no es Daniel Pagán, para mí que es otra persona, Daniel Pagán es el Secretario de Recursos Naturales, así que le están mandando a una persona una notificación que no ocupa la posición, un disparate más de los muchos que tiene y es una mentira, Daniel Pagán no es el Presidente de la Junta de Planificación, otra mentira más, otra falsedad más que tiene esta Resolución.

Miren, y esas personas, los que ocupen esas posiciones también si está impugnado en los tribunales tienen que tomar decisiones que son decisiones casi administrativas que tienen carácter cuasi judicial, es influenciar indebidamente, ya no solamente en la Rama Judicial, en la Rama Ejecutiva. ¿Dónde está el respeto que se merecen las distintas ramas constitucionales y la separación de las mismas en esta Resolución? Realmente, no existe, viola la Constitución contra el poder judicial, viola la Constitución contra la Rama Ejecutiva.

Señores de la Mayoría Parlamentaria, retratada está, si fuera una que realmente fuera una resolución seria hubiera ido a vista pública, se le hubiera dado oportunidad a que las partes afectadas vinieran aquí, los residentes de Guayama, todo el mundo a hacer algo serio y después, finalmente, si convencen a uno, pues entonces uno no estaría haciendo esta exposición. Pero yo he quedado totalmente alarmado con el lenguaje de esta Resolución, con el propósito de la misma, con el engaño que no menciona ni de carbón, el que no sepa que es de carbón podría pensar que es gas natural, podría pensar que es energía oceánica, y yo estaría votándole a favor; o energía solar y yo estaría votándole a favor; plantas desalinizadora y yo estaría votándole a favor, pero no menciona, porque, obviamente, cuando no se habla con datos correctos y cuando se falsean las cosas, pues no se pueden decir las cosas en su totalidad. El carbón no debe ser en una isla cien por treinta y cinco (110 x 35), sustituto para el petróleo. Hay que sacar el petróleo, no hay duda, eventualmente, para no depender el noventa y ocho (98) por ciento, pero no es quitando petróleo que contamina para meter carbón que contamina igual o peor que el mismo petróleo.

Quitar la contaminación con otro tipo de contaminación no es la solución que necesita el ambiente y la salud del pueblo puertorriqueño. Quitemos el petróleo con medidas y con diversificación de fuentes de generación de energía eléctrica, no contaminante o menos contaminante, pero no con su primo hermano, el petróleo y el carbón son primos hermanos, casi hermanos en la contaminación.

Le pido a los compañeros que rectifiquen y lo más inteligente sería, si realmente hay seriedad en esta medida que la retiren y la lleven a vistas públicas para que las personas que tengan interés en la misma puedan expresarse. De lo contrario, lamento decirles que jamás había estado yo en un proceso desde mi punto de vista y con respeto a los autores de la misma más irresponsable legislativamente hablando que éste. Y yo, habré de votarle en contra a la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay San Antonio, ver para creer. Esta medida no requiere todos los estudios extensos que sugiere el compañero Portavoz de la Minoría para que escuchemos a expertos de un lado y de otro. Unos afectados, quizás, por quién los contrata económicamente, otros afectados por ideologías políticas que no le permiten aceptar nada que traiga progreso y estabilidad a nuestra economía.

En este caso en particular, una delegación bipartita de este Senado de Puerto Rico y del Cuerpo Hermano, tuvo la oportunidad de hacer lo que ninguna de las entidades gubernamentales que han tenido que atender este asunto de la planta de cogeneración hagan podido hacer, y es ir a ver sobre el terreno una planta virtualmente idéntica a la que se propone para Puerto Rico en una situación geográfica, climatológica, casi idéntica a la nuestra, que es la planta de la AES, en Barbers Point en la Isla de Ohaju en el Estado de Hawaii. Y allí podrán haber una o dos de las quince o veinte personas que fuimos allí, que podrán, quizás, haber notado algo distinto a lo que vio todo el mundo allí, a lo que vio la Prensa cuando fue allí, quizás alguien sacó el pañuelo, quizás otros oyeron rumores que no atrajeron la atención de nadie, pero la realidad del caso, señor Presidente, es que vale la pena ver esa planta para ver la realidad.

Yo he visto múltiples plantas de generación de energía eléctrica aquí en Puerto Rico y en todas, absolutamente todas, he visto lo que a veces llamamos humo, particulado, saliendo a la atmósfera. En esta

planta mientras estaba operando a total capacidad no salía absolutamente ningún particulado. No se veía ninguna contaminación visible. No dudamos que hayan algunos gases no visibles que salgan por la chimenea, pero la contaminación visible que vemos en Palo Seco, que vemos en Aguirre, que vemos en Puerto Nuevo, que vemos en todas las plantas de energía eléctrica aquí en Puerto Rico, no se ve en la planta de la AES.

Segundo, nos hablan de que se ha apoyado en el pasado la diversificación de la generación de energía eléctrica en Puerto Rico. Yo le señalo al amigo Portavoz de la Minoría, que no hay peor padre o madre que quien reniega a la prole. La planta AES de Guayama se comenzó a desarrollar bajo la administración de Rafael Hernández Colón, Gobernador electo en la administración del Partido Popular Democrático, animado por las mismas preocupaciones que han llevado a la presente administración de Pedro Rosselló a continuar adelante con ese proyecto. Ese sí es un proyecto bipartita iniciado bajo una administración de un partido y continuado bajo otra administración de otro partido.

Esta es una planta que cuenta con el endoso del Alcalde de Guayama, electo por el Partido Popular Democrático. Esta es una planta que sí va a generar actividad económica en el área Sureste de Puerto Rico y no meramente como señala en forma, quizás, un poco miópica, miope, el compañero Portavoz de la Minoría diciendo que solamente hay que contar los empleos en la etapa de construcción y los ciento diez (110) empleos en la etapa de operación.

Hay que contar, además, el hecho de que se llama planta de cogeneración, porque además de generar electricidad genera vapor que entonces será utilizado por industrias existentes en el área de Guayama y por industrias por establecerse en el área de Guayama. Y que el tener acceso a ese vapor barato va a permitir que industrias existentes puedan mantener los empleos y ampliar los empleos que actualmente producen en esa región de Puerto Rico y que industrias nuevas podrán crear nuevas oportunidades de empleo.

Yo puedo entender como el amigo de la Región Oeste de Puerto Rico piensa en la planta de la COGENTRIX, la mencionó en el debate, comparó esta planta y la equiparó con la planta de COGENTRIX. Pero hay que haber ido allí o hay que haber estudiado el asunto para saber que se tratan de procesos de generación totalmente distintas.

El hecho de que el petróleo crudo que se usa en una planta de energía eléctrica, y el producto que conocemos como la vaselina, ambos son derivados del petróleo, no quiere decir que se usan de la misma manera ni que generan electricidad de la misma forma. De igual manera, a pesar de que la propuesta planta COGENTRIX de Mayagüez, que el compañero Portavoz de la Minoría y este servidor también nos opusimos exitosamente, use el producto carbón, no quiere decir que se va a utilizar de la misma manera ni que va a generar la misma contaminación.

En la planta AES hay un compromiso de que el material resultante de la cogeneración habrá de ser montado en barcazas y sacado fuera de Puerto Rico. Eso no está en discusión, aquí no se va a enterrar las cientos de toneladas de cenizas que se pretendía enterrar en la planta COGENTRIX de Mayagüez. La planta de AES, lejos de tomar agua a la bahía Mayagüez y devolverla produciendo contaminación térmica en la bahía de Mayagüez, la planta AES en la bahía de Jobos va a comprarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el fluyente de la planta de tratamiento que hoy echa el fluyente a la bahía de Jobos creando algún grado de contaminación va a comprar ese fluyente, le va a generar ingresos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y va a utilizar ese proceso de un sistema cerrado, de manera que esa agua nunca y ese fluyente nunca va a regresar a la bahía de Jobos donde está siendo depositado en la actualidad, de manera que resuelve un problema de contaminación que hay ahora y que no va a haber después.

Nos preocupamos por la gran cantidad de electricidad que generamos con petróleo, noventa y ocho (98) por ciento. Y nos dice que si se utilizara la energía termal del océano, encantado de la vida. Pues, yo también en Hawaii tuve la oportunidad de ir a la planta OTEC, OCEAN Formal Energy Convention Plant, donde allí me aseguraron que eso todavía no es una tecnología apropiada para Puerto Rico, porque todavía está en etapa experimental.

Mientras tanto, el poder establecer esta planta de carbón ayudará que para el año 2001, Puerto Rico dependa del petróleo en menos de un setenta (70) por ciento, lo que quiere decir, que nos veremos afectado menos por las fluctuaciones en el mercado de petróleo que un mercado bien volátil, mientras que el mercado del carbón, debido a que hay centenares de años de más reservas que de petróleo, no vamos a tener las mismas fluctuaciones y podremos comprar la electricidad a un precio menor en Puerto Rico.

Señor Presidente, si lo miramos desde el punto de vista de contaminación, esta planta genera una treinta-ava parte la contaminación por megavatio que produce una planta convencional de petróleo. Si lo vemos desde

el punto de vista de impacto económico y de empleos, esta planta va a generar empleos directos e indirectos que se pueden calcular en los miles de empleos que son muy necesarios para la región Sureste de Puerto Rico. Si lo vemos del punto de vista de tener una fuente segura de energía, el carbón es una fuente mucho más disponible que el petróleo. Si lo vemos desde el punto de vista de costo energético, la electricidad generada por carbón va a resultar más barata que la electricidad generada por petróleo. No importa de qué manera miremos este proyecto podemos ver un aspecto negativo. Pero lo más importante de todo es que esta Resolución Concurrente, a diferencia de tantas otras declaraciones que ha hecho la Asamblea Legislativa, no está basada en lo que nos dicen que es, sino que está basada en lo que nosotros pudimos constatar personalmente que es.

Y lo que yo digo es que esta planta es una de las alternativas menos contaminante, más segura, más económica que puede tener el Pueblo de Puerto Rico en este momento y que si no nos movemos ahora para asegurarnos de producir nuevas plantas que puedan generar electricidad adicional en los próximos años, para el año 2000 y el año 2001, vamos a empezar a ver el incremento nuevamente en los apagones que tan famosos fueron durante la administración Hernández Colón y que contribuyeron a la derrota de esa administración.

Yo no querría pensar de que el compañero Antonio Fas Alzamora o ningún miembro de la delegación Popular quiera unirse a los elementos más anárquicos de la sociedad puertorriqueña que les importa un bledo si se genera la electricidad que Puerto Rico necesita para funcionar y para progresar.

No querría pensar que ellos están votando de la manera que van a votar porque quieran provocar apagones en el futuro, cuando la demanda por la electricidad exceda nuevamente la oferta. Nosotros queremos generar electricidad adicional para suplir esa demanda.

Finalmente, esta Resolución no hace ninguna declaración ni hace ninguna exhortación a los cuerpos deliberativos que han tenido que bregar en el pasado o que tendrán que bregar en el futuro con la controversia en torno a esta planta. Pero yo no creo que se violente la Constitución de Puerto Rico porque le hagamos llegar a los oficiales de las diversas ramas del Gobierno de Puerto Rico copia de una declaración esencialmente de política pública de esta Asamblea Legislativa para que tomen conocimiento de ello.

Señor Presidente, yo creo que la aprobación de esta Resolución Concurrente es un ejercicio válido del derecho constitucional que tiene esta Asamblea Legislativa para expresarse a favor de aquellas cosas que beneficien al Pueblo de Puerto Rico. Y es un ejercicio válido del poder investigativo que ha tenido esta Asamblea Legislativa de hacer la investigación más fehaciente que se puede hacer, que es la de ir como San Antonio a ver para creer. Y ya quisiera yo que todos los tocayos de ese santo hicieran lo mismo, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, al ver esta Resolución me asombró de que las personas que estuvimos en Hawaii y que estuvimos viendo esa planta se nos utilizara como que estamos favoreciendo esta planta.

El Gobierno de Rosselló va a pasar a la historia como el gobierno más politiquero de la historia de todo Puerto Rico. Me acuerdo cuando estaban tratando de construir la COGENTRIX en Mayagüez y allá fue Pedro Rosselló González a buscar los votos de toda esa área, diciendo que no iba a instalar ninguna planta de carbón en Puerto Rico, y allá fue y se ganó casi todos los votos de esa colindancia apoyando de que no iba a construir ninguna planta de carbón en Puerto Rico.

Hoy, pues nos sale con que van a construir una planta de carbón en Guayama, o sea, que la mudaron de Mayagüez para Guayama. Me opuse en Mayagüez y también me opongo a la de Guayama, porque yo creo que los mismos problemas que nos iba a causar a nosotros en el área de Mayagüez, también se los va a causar a las personas que vivan alrededor de esa supuesta planta.

Nosotros estuvimos allí en Hawaii y vimos una planta muy limpia, aparentemente estuvieron seis meses dándole manguera a la planta y la pusieron bien brillosita, exageraron la nota porque no había ni polvo en la planta. Estuvimos allí y la pintaron hasta de azul y blanco, me imagino que cuando Hernández Colón fue allá también a Hawaii se la pintaron de rojo, porque así son estas compañías, ¿no? Y le hicimos varias preguntas a la persona encargada. Aquí el compañero dice, esa planta va a crear empleos. Miren, esa planta es totalmente automática, con cinco o seis personas en turnos regulares corren la planta. O sea, que no se necesita mucha gente para trabajar allí. Así que de que va a crear empleos, eso es falso porque la planta es

totalmente automática.

Segundo, yo le hice unas preguntas a la persona a cargo, al gerente de la planta, acerca de la playa que estaba allí y le pregunté que si esa playa era utilizable y que si se estaban bañando. Y él me dijo que sí, que allí se bañaba todo el mundo y que hasta los mismos compañeros de él de trabajo celebraban allí su fiesta de Navidad o de lo que sea.

Le pregunté que si las personas que vivían en la montaña cerca de allí no tenían ningún problema con la planta. Y me dijo, ningún problema con la planta. Oiga, dos días después salió en el periódico, la gente que se estaban bañando en esas playas, protestando de la dichosa planta porque le estaban saliendo ronchas. Y yo me preguntaba también, cómo es posible que esa playa no esté contaminada si la playa del Tuque lleva diez años cerrada por esa misma razón, por la famosa CORCO que pusieron allí que dañó toda la playa del litoral. Así que eso es una mentira.

También, salió a relucir que la gente que vive cerca de esa playa, en la montaña cerca de esa planta es donde más alta incidencia de cáncer hay. Y ahora mismo están protestando, y no solamente quieren cerrar esa planta, sino que quieren que cierren todas las plantas que están allí. Allí hay una incineradora también y allí también hay una petroquímica y todas esas plantas esa gente están protestando porque las quieren cerrar. Y ahora el compañero dice, que nosotros estamos a favor de eso. Mire, yo estoy en contra de esa planta, yo estoy a favor de la planta de gas que se va a construir en Peñuelas, porque creemos que necesitamos energía, pero queremos energía limpia, no queremos energía contaminante. Y sabemos que todas estas plantas de carbón son un engaño, se las presentan a uno bien brillositas, pero no todo lo que brilla es oro. Nosotros tenemos que defender el ambiente ahora, compañeros de Mayoría, porque son los nietos de nosotros los que van a disfrutar de ese ambiente limpio en el futuro. Si nosotros seguimos contaminando el ambiente de esta Isla, nuestros nietos no van a tener donde jugar. Por eso yo les pido, que nosotros rechacemos cualquier planta de carbón que se trate de instalar aquí en nuestro País, no importa en qué pueblo, no importa. Vamos a buscar energía limpia y la hay. Aunque sale un poco más cara, pero por lo menos, tenemos la dicha de que vamos a darle a nuestros nietos un ambiente limpio.

Yo no creo en las plantas de carbón, yo no creo en aquella planta y fui allí y la vi muy limpiecita. Pero yo, para mí, para mí, eso es un engaño y lo demostraron las informaciones que salieron en el periódico poco después y eso lo demuestra que aquí la planta de carbón no debe ir.

Y yo le pido, y vuelvo y le pido de todo corazón, a los compañeros de Mayoría que no respalden esta Resolución porque el ambiente es el futuro de nuestros nietos. Así que yo se los pido de todo corazón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Eduardo Bhatia nos había pedido un turno.

SRA. BHATIA GAUTIER: Cedo mi turno a la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Voy a ser bien breve.

Señor Presidente y compañeros de este Senado, en el cuatrienio pasado cuando era Presidente de la Comisión de Salud "Rafo" Rodríguez, tuve yo la oportunidad, junto a él, de ir a Guayama y hacer allí unas vistas públicas sobre esta planta de carbón. Allí desfilaron más de cuatro a cinco expertos en el área de este tema de plantas de carbón. El problema geográfico de Puerto Rico, problema del suelo y también desfilaron por allí una tercera parte de las personas que estaban adyacentes al área donde se iba a construir esta planta. No hubo una sola persona que favoreciera la misma. Y hubo muchas preguntas, tanto de parte del compañero "Rafo" Rodríguez, como mías, en relación a esta situación.

Luego tuve la oportunidad de ir a Hawaii. Y ahí tuve la oportunidad de tener un conocimiento previo, porque la verdad que de esa vista pública aprendí mucho y nunca vi el Informe Final de esas vistas públicas, no sé si se quedó en suspenso por alguna razón, pero no vi los informes finales, y luego fui a Hawaii. Y puedo hablar de lo que vi someramente porque en veinte minutos uno no puede garantizar impacto ambiental ni siquiera mínimo, pero sí, me sorprendió el área que estaba destinada para esta planta y por la noche, esa misma noche, tuve la oportunidad de ver un programa de televisión de Hawaii, donde un grupo de personas se estaban quejando de ciertas enfermedades y ellos indicaban que esas enfermedades, y las enseñaron por televisión, se debían a las circunstancias y a las consecuencias de esta planta.

Yo no puedo decir aquí si la AES, que nos dio un "briefing" profesional, tiene la razón o si la comunidad que fue a la televisión y enseñó sus enfermedades tiene la razón. Pero la verdad es que cabe una duda

razonable con relación a lo que la gente de Guayama estableció en términos de sus enfermedades con las otras industrias cercanas a la que se iba a establecer y también en el caso de Hawaii, pues tuve la oportunidad de ver por televisión la gente que tenía estas enfermedades.

Vino a mi recuerdo la situación de la planta nuclear de Rincón. Cuando se fue a poner la planta nuclear en Rincón, la comunidad estaba muy contenta con la planta, y años después Rincón fue el primer pueblo, y todavía lo sigue siendo, primer pueblo en enfermedad de cáncer en Puerto Rico. Y la planta está cerrada y todavía tiene consecuencias para los vecinos de Rincón. Yo creo que debe buscarse todas esas opiniones de esas vistas para nosotros, por lo menos, que los compañeros que no estaban allí y los únicos que le digo que estaban eran "Rafo" Rodríguez y yo, puedan tener, por lo menos, la constancia de por qué estas personas, definitivamente, estaban en contra de esta planta.

Yo me leí todos los documentos que nos entregaron en AES, y yo les puedo decir a ustedes, que de los documentos no hay garantía total con relación al impacto ambiental mínimo; sí hay para los efectos de Hawaii. Pero una vez se traslade esa planta a Puerto Rico, donde se consideren otros datos geográficos como son los vientos alisios, etcétera, la cuestión del subsuelo, la forma en que se establezca, las comunidades adyacentes, aquello es un sitio que realmente está frente al mar, pues nosotros no podríamos decir que esta planta, realmente, va a resolver un problema para crear otro.

Yo creo que es muy prematuro haber traído esta Resolución aquí sin haber examinado las vistas que se hicieron anteriormente en el mismo Guayama y donde fueron los mismos vecinos y otros peritos en la materia y que ya esa información estando aquí en el Senado no la tengamos para, por lo menos, tener una constancia de por qué se abstuvieron, unos y otros votaron, definitivamente, que no podía establecerse esta planta.

Yo creo que aquí dice que la propuesta planta de cogeneración cumple con todos los estándares técnicos para garantizar la protección de nuestros recursos naturales. Definitivamente, en aquella vista se probó todo lo contrario, de que hay otros datos en Puerto Rico que no los hay en Hawaii que podrían crear unos problemas muy negativos a esta situación.

Así que yo, me refiero a que se le dé prioridad, a que se busquen esas vistas y que para aquellos que todavía tienen problemas y que no conocen bien sobre lo que es la planta de carbón puedan tener más información antes de aprobar esta Resolución tan apresuradamente.

Así es que por lo pronto, yo que tuve la oportunidad de oír a los especialistas, tanto en Hawaii como en Puerto Rico, tengo que votarle en estos momentos que no, porque definitivamente no tenemos la garantía de que esta planta pudiera resolver el problema de electricidad, pero va a crear unos problemas de salud enormes por las consecuencias que ello traería.

Por ello, pues, voy a votarle en contra a esta Resolución.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Eduardo Bhatia nos había pedido la palabra. Bien. Entonces, le correspondería el turno al compañero Rexach Benítez y luego entonces al compañero Víctor Marrero.

Compañero Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, cuando se estuvo examinando aquí el Proyecto de Incentivos Industriales, que se aprobó y se convirtió en ley, se trajo a colación el problema del costo de generar energía en Puerto Rico. Y tuvimos la oportunidad de comparar esos costos con los costos correspondientes a áreas en Estados Unidos y fuera de Estados Unidos que compiten con Puerto Rico en lo relativo a las inversiones de capital para la manufactura. Y una cosa que más llamó mi atención y la atención de otros compañeros de la Mayoría Parlamentaria fue lo siguiente.

El costo de generar energía en Puerto Rico excede en algunos casos hasta en un setenta y cinco (75) por ciento. El costo de generar energía para la industria correspondiente a áreas como North Carolina, Georgia, Alabama y los Estados, repito, que compiten con nosotros sobre las inversiones. Y si esa situación no se corrige, que Puerto Rico no trata de reducir sus costos de generar energía, no importa que aprobemos veinte (20) leyes concediendo incentivos industriales o incentivos a la empresa de servicio o a las empresas agrícolas, no importa que hagamos ninguna de esas cosas, si no bajamos el costo de producción y energía Puerto Rico se va a ver en serias dificultades para sostener su base industrial.

Y esta preocupación no es una preocupación que se empieza a manifestar ahora en el Gobierno de Pedro Rosselló, sino que es una preocupación que viene de bastante más atrás, de hecho es una preocupación que expresó también el ex-gobernador Rafael Hernández Colón y don Carlos Romero Barceló. Y trataron cada uno de ellos de hacer algo para remediar la misma.

¿Qué se puede hacer? Pues, mire, yo le digo al distinguido compañero y amigo Antonio Fas Alzamora, que una de las cosas que se puede hacer se está haciendo y se está haciendo de una manera bien efectiva, que es establecer sistemas de mantenimiento adecuado para las plantas que tenemos funcionando, las plantas que tenemos instaladas. Y gracias a que eso se ha estado haciendo de manera efectiva durante los pasados cuatro o cinco años, las plantas de generación instaladas y en funcionamiento en el 1993, están rindiendo, además de lo que rendían en el 1992-93, el equivalente a dos plantas adicionales, dos generadores adicionales de cuatrocientos megavatios cada uno. O sea, se está extrayendo de las mismas plantas que había instalado ochocientos megavatios adicionales y esos es significativo.

Gracias a que eso se ha estado haciendo, Puerto Rico se ha visto liberado de la amenaza que se cernía sobre nosotros durante la última administración de don Rafael Hernández Colón, que fue aquella sucesión de apagones bastante grandes que tuvimos que padecer. Venía el apagón, había que racionar la energía y por lo tanto había que planificar los llamados apagones en distintos sectores de Puerto Rico.

Bien. Pero esas medidas de mantenimiento y de eficiencia que tratan de hacer más productiva las plantas generatrices que tenemos tienen un límite, y me parece que el límite debe haber llegado ya. O sea, se alcanzó posiblemente lo óptimo y tenemos entonces que pensar, en que si queremos mantener a Puerto Rico alumbrado y si queremos mantener a la industria y al comercio abastecido de la energía eléctrica que necesita para producir servicios y bienes, en ese caso tenemos que urgentemente establecer plantas de generación adicionales. Una de ellas se estableció en Arecibo, una planta de generación con petróleo, sí contamina, claro que contamina. Yo quisiera que alguien me dijera qué actividad de producción, qué actividad económica, no es una actividad contaminante. A mí me gustaría poder hacerme una tortilla sin romper los huevos. ¿Verdad que sería maravilloso? Lamentablemente, para hacer la tortilla tengo que romper los huevos y entonces tengo que disponer de los cascarones que me quedan en la mano. Y me gustaría también, comerme o tomarme un jugo de pera, pero para eso tengo que abrir una lata, y después que me tomo el jugo de pera tengo el problema de disponer del envase. Y me gustaría poder vivir sin respirar y sin comer, el problema es que aunque en las dos operaciones de vivir y de respirar ninguna de las dos operaciones, repito, las puedo realizar sin convertirme yo mismo en un ente contaminador. Cada uno de nosotros es un foco de contaminación. Así es que el problema que tenemos resolver, no es si contaminamos o no contaminamos por las cosas que hacemos, sino es otro, si somos lo suficientemente prudentes, lo suficientemente económicos para hacer todas esas cosas con un grado de contaminación, con un nivel de contaminación tolerable por los seres humanos. Porque lo contrario es, adoptar la actitud que los distinguidos compañeros adoptan y decir a rajatablas, no más contaminación, no más plantas de generación, cero carbón, cero petróleo y sacrificar en aras de ese principio absoluto la calidad de vida de este pueblo.

Mire, compañero Fas Alzamora y compañeros de la Minoría Parlamentaria, cuando este asunto de la energía llegó a este Senado, y no fue ahora, fue el cuatrienio pasado, cuando se plantea el caso de la generadora de Arecibo, y la generadora ésta de Guayama, yo le pedí a una persona, en cuyo conocimiento confío, porque sabe de estas cuestiones de energía y de recursos naturales y de contaminación del ambiente, que hiciera un estudio de los planes que se habían propuesto; me refiero al doctor Cruz A. Matos, cuyas credenciales como ambientalista no creo que haya nadie aquí que se las pueda disputar.

Y después de estar estudiando este asunto por bastante tiempo, el doctor Cruz A. Matos sometió un informe que se le dio a la Comisión de Recursos Naturales de este Cuerpo, se circuló creo que a, prácticamente, todos los Senadores, donde señalaba lo siguiente, que sí, que la generadora de Arecibo habría de ser un foco de contaminación, como toda empresa de generación que, sin embargo, los niveles de contaminación de aquella planta no serían realmente significativos y que la opción contraria, la de no tener la planta, representaría para Puerto Rico el seguir expuestos a los apagones, seguir expuestos a racionamiento de energía que habíamos tenido que sufrir durante los cuatro años anteriores.

Así es que es una opción entre tolerar un nivel de contaminación razonable que no afecte significativamente ni a los seres humanos ni a los ecosistemas, pero que nos permita mantener el estándar de vida y posiblemente aumentar lo que el pueblo puertorriqueño tiene.

Y cuando llegamos al asunto de la planta de Guayama el doctor Cruz Amatos, junto con el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales del pasado cuatrienio, el ex-senador Freddy Valentín, fueron a Hawaii y visitaron esa planta que ustedes visitaron ahora recientemente y rindieron un informe y lo que Cruz Amatos me dice en el informe que me rinde es, que no hay nada tampoco objetable en la generación con carbón que se estaba proponiendo para el área suroeste. Que se podría generar aquella energía en una planta como la que

se proponía, que habría, obviamente, unos niveles de contaminación que, sin embargo, se cancelaban en sus efectos por otras medidas que se estaban tomando en favor del ambiente y que podía generarse electricidad eficientemente con carbón.

El problema que tiene el distinguido compañero Fas Alzamora, cuando se le habla de generación con carbón, posiblemente es que a él le deben haber contado porque no tenía edad suficiente para viajar en el tren que hacía el recorrido de Ponce a San Juan y pasaba por Mayagüez y por Cabo Rojo, por Arecibo. Y yo, pues, viajé en aquel tren. El tren era impulsado por una locomotora que utilizaba como combustible carbón de piedra, y usted se montaba en Arecibo en el tren que salía a las siete de la mañana (7:00 a.m.), llegaba a San Juan a las nueve (9:00) y cuando se apeaba ahí, donde está ahora el Departamento de Hacienda, que era la estación central del tren en San Juan, su camisa estaba completamente negra del hollín del tren y tenía los ojos que se le brotaban, le ardían y el pelo lo tenía erizado, usted se tocaba y lo que salía de la cabeza suya era hollín y de las fosas nasales también le salía hollín, tizne. Y yo creo que el compañero Fas Alzamora supone que cuando hablamos de generación con carbón, hablamos del carbón de piedra que usaban las locomotoras que hacían el circuito de Ponce hasta San Juan, y eso no es así compañero Fas Alzamora. No estamos hablando de eso ni de las locomotoras viejas, que desde que salían hasta que llegaban estaban lanzando humo negro al espacio, esa no es la técnica. Del carbón de que hablamos es una substancia bastante distinta, ni siquiera negro es. Y la manera en que se procesa dentro de una planta de generación no es así al aire libre para que todos esos gases escapen y todos esos particulados escapen, no, no, compañero, no es así. Debemos nosotros mismos configurar una situación diferente a la que configuramos cuando pensamos en las materias primas antiguas con las que asociamos el carbón o la antracita, que al fin y al cabo es lo mismo.

Compañero Fas Alzamora, a mí me gustaría que en lugar de una planta de generación con petróleo o con carbón o inclusive, con gas natural, pudiéramos generar energía con las olas del mar; seguro que sí, sin contaminación. El problema es que todavía no se ha desarrollado la técnica que permita utilizar a un costo razonable esa energía que podríamos extraer del movimiento ambulatorio. Y si no tenemos esa tecnología y nos ponemos a esperar porque se desarrolle, pues mire, nos cogen los indios. Nos coge no diría yo el principio del siglo que viene, Siglo XXI, sino que posiblemente estaríamos a mitad de Siglo XXI y todavía no tendríamos esa tecnología. O me gustaría que se generara la energía con molinos de viento, claro que sí. El problema es que esa tecnología es de difícil aplicación en Puerto Rico a una escala como la que necesitamos. Porque yo no sé cuántos cientos o miles de cuerdas habría que dedicar en Puerto Rico a la siembra de molinos de vientos para generar la energía que necesitamos; o me gustaría también, que se pudiera generar la energía utilizando la luz solar, pero tenemos el mismo problema de una falta de tecnología que nos permita utilizarla.

De manera, que esas otras fuentes de energía seguras, no contaminantes, están todavía en la mesa de dibujo o un poco en la ilusión de distinguidos compañeros y personas que tienen una mente bien imaginativa, como la de Julio Verne, pero mientras tanto nosotros tenemos que bregar no con problemas imaginativos sino con problemas reales. El problema de generar energía a un costo razonable, seguro, y el problema, en otras palabras, de generar esa energía en cantidad suficiente para asegurar nuestra calidad de vida para sostener nuestro estándar de vida. Así es que consciente de lo que esto significa le di mi firma a los distinguidos compañeros que radicaron la Resolución que presentaron los distinguidos compañeros en apoyo de la planta de generación en el sureste de Puerto Rico y voy a votar a favor de su aprobación.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una pregunta y sólo una pregunta al compañero Kenneth McClintock sobre esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock, ¿acepta la pregunta?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como siempre.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, en la página 3, de esta medida, en la línea 5 y 6 se dice que "Esta Resolución Concurrente será entregada al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Honorable José Andreu García." Siendo este un asunto que precisamente está "sub judice", está entregado, está en este momento ante la discusión del tribunal. La pregunta que hago es, ¿cuál es el objetivo de entregar esta Resolución al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, siendo este un asunto que ha sido atendido en mayor o menor grado por las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, se dispone para que además de la Rama Legislativa que genera esta Resolución, pues que lo más altos oficiales de las demás ramas de gobierno tengan conocimiento de la aprobación de esta medida en su texto completo y no meramente a base de la reseña periodística.

SR BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un brevísimo turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, escuchando al senador Rexach, yo comparto algunas de las posiciones del Senador y comparto la necesidad que tenemos en Puerto Rico para buscar métodos alternos de producir electricidad.

En Puerto Rico en este momento tenemos una necesidad que probablemente si la crisis no es igual a la de Acueductos, es ciertamente muy similar a la crisis que tenemos en Acueductos y tenemos que buscar métodos alternos. Sin embargo, aquí puede haber una motivación ulterior en esta Resolución, que es poner presión al foro judicial, a la Rama Judicial, y por lo tanto, señor Presidente, yo me opongo a que este Cuerpo o cualquier otro Cuerpo tome una posición como ésta, no por entender que el proceso no es necesario y que los estudios no sean necesarios, sino por entender que es una presión indebida a la Rama Judicial que en este momento está viendo este asunto, me parece que esta manifestación coincide y no es una casualidad, que coincide con que este asunto se está viendo en los tribunales de Puerto Rico.

Por lo tanto, señor Presidente, entendiendo que hay una separación y que esa separación hay que respetarla, yo le votaré en contra a esta medida.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador, el compañero Víctor Marrero nos había solicitado anteriormente la palabra.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: ...y compañeros Senadores. Me motivó a expresarme en este Alto Cuerpo la manera conservadora ésa que el distinguido Senador a quien le guardo mucho respeto, senador Fas Alzamora, se expresa con relación al impacto ambiental. Pero la pregunta que este Senador le habrá de hacer y le está haciendo en este momento al Senador, si él estuvo allí en las vistas públicas, que llevó la Junta de Planificación de Puerto Rico. Y si él compareció a las vistas públicas que llevó a cabo EPA.

Yo le pregunto, si él estuvo en la visita que dieron un grupo de legisladores de Minoría y Mayoría a Honolulú-Hawaii para ver la planta de carbón más sofisticada del mundo entero. Me van a decir que no porque él no ha estado en nada de eso, no me lo tiene que contestar. Ni ha ido ni ha visto ni ha evaluado. El ahora viene y grita aquí en este Recinto y grita de que si contamina, pero, por otro lado esa es la filosofía de los amigos de la Minoría, oponerse a todo ¿para qué? Para que el país se caiga. Esa es la oposición que se llama la oposición de mala fe para con el país. Para que las cosas están malas, para con que no hay desempleo, pero él no plantea cuántos empleos habrá de generar. Y no plantea que el carbón es la alternativa más barata como decía Roberto Rexach Benítez. Los costos energéticos de hidrocarburo...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, con mucho respeto, para hacerle una pregunta al compañero, si me la permite.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero senador Víctor Marrero...

SR. MARRERO PADILLA: Yo se la contesto, es la segunda vez que él me interrumpe en este Recinto cuando yo me expreso. Habré de contestársela cuando yo termine de expresarme como él lo hizo que yo lo estuve escuchando.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya el senador Víctor Marrero le contestó, así que no tengo yo...

SR. FAS ALZAMORA: Yo no tengo problemas, yo entonces le haré la pregunta después, pero es la primera vez que le hago la pregunta yo no le había hecho ninguna otra pregunta. Pero, no hay problema me la contesta ahorita.

SR. MARRERO PADILLA: Es la segunda vez que el distinguido Senador interrumpe a este Senador, faltándole el respeto...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de privilegio.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de privilegio?

SR. FAS ALZAMORA: Yo no le he faltado el respeto al compañero, las preguntas están permitidas en el Reglamento, yo lo he hecho con mucho respeto, era su derecho contestarla o no, pero eso no es una falta de respeto y cuando lo he interrumpido en ocasiones anteriores, ha sido por cuestiones de orden porque entiendo que él ha estado fuera de orden y ese también es el derecho que tenemos. Las preguntas están permitidas en el Reglamento, yo lo he hecho con mucho respeto, era su derecho contestarla o no, pero eso no es una falta de respeto y cuando lo he interrumpido en ocasiones anteriores ha sido por cuestiones de orden porque entiendo que él ha estado fuera de orden, y eso también es el derecho que tenemos como Minoría para invocar el Reglamento. No son faltas de respeto, que no lo interprete así el compañero, porque yo no acostumbro a faltarle el respeto a los compañeros como acostumbra él.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, la vez anterior me interrumpió porque salió...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: ...el senador Báez Galib.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero, hay una cuestión de privilegio personal, expresada por el compañero Antonio Fas Alzamora, voy a declarar dicha cuestión fuera de lugar en este momento. No entiendo que el compañero le haya faltado tampoco el respeto, sencillamente, ha mencionado que usted le faltó el respeto, pero eso es una apreciación que hace el compañero. Yo creo que no, en este momento la cuestión de privilegio no se puede invocar, ya que en ningún momento él ha hecho referencia a usted en una forma indecorosa, etcétera. Es una apreciación del compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no he dicho que él me haya faltado el respeto, él no me ha faltado el respeto a mí, él lo que ha dicho es que mis interrupciones son una falta de respeto y yo estoy invocando una cuestión de privilegio, porque si una interrupción basada en el Reglamento se interpreta como una falta de respeto, simplemente lo que tienen es que abolir el Reglamento o esas disposiciones. Cualquier planteamiento basado en el Reglamento nadie lo puede interpretar como una falta de respeto, de lo contrario, sería ponerle una mordaza a los Senadores y en todo caso a la Minoría, porque la Mayoría tiene los votos para hacer lo que le venga en gana. Y lo único que nosotros tenemos es el Reglamento. Y nosotros hemos hecho una interrupción, con mucho respeto, porque queríamos hacerle una pregunta para aclarar un dato. Si él no la quiere contestar, ese es su derecho y le respetamos esa decisión de no contestar nuestra pregunta. Pero no puede alegar que porque yo invoque el Reglamento le estoy faltando el respeto, porque yo no le falto el respeto ni en el Hemiciclo ni fuera del Hemiciclo, ni al compañero ni a nadie porque ese no es mi estilo.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicar al compañero, que es un Senador de muchos años de experiencia en el Senado de Puerto Rico, que las preguntas regular y tradicionalmente se les dirigen a la persona que presenta el Proyecto, es la persona que ha hecho el estudio y la evaluación del Proyecto y no se le hacen preguntas a compañeros que están consumiendo un turno en torno a la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que no haya un mal "ruling", usted me está diciendo que entonces se elimina del Reglamento el hecho de uno poderle hacer una pregunta a un compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: No le estoy diciendo eso, le estoy diciendo que tradicionalmente en el Senado, no se le hacen preguntas a compañeros que están consumiendo un turno en torno a las medidas. Tradicionalmente, las preguntas se le hacen a compañeros Senadores que han presentado la medida para clarificar todo lo que tiene que ver o con el informe presentado o con la evaluación que ha hecho esa persona, no en torno a las expresiones que se hacen de una medida.

SR. FAS ALZAMORA: O sea, eso es tradicionalmente, pero nada impide que se pueda hacer.

SR. VICEPRESIDENTE: Nada impide que se pueda hacer y el compañero no ha accedido a que usted le haga la pregunta. Así que por eso terminamos el asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Y yo acepto de que no me conteste la pregunta, no tengo problemas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, voy a limitarme a los hidrocarburos que son carboncílicos CH3. Los carboncílicos, Senador, los hidrocarburos que expelen, que se liberan de la reacción química o la combustión que hay en ese proceso son menos contaminantes que los hidrocarburos que se están usando

ahora, que la planta de Arecibo se está usando hidrocarburo punto quince (.15) por ciento de azufre; ese es el que está usando la planta de Arecibo. Y los carbones que es lo que se plantea, todavía es mucho más bajo de punto quince (.15). APA, que es una agencia reguladora determinó que las condiciones ambientales, de Honolulú donde está establecida la planta más famosa del mundo entero de carbón, son similares a las de Puerto Rico. Las condiciones ambientales de sol, luz, percolación, tipo de suelo y todos los estudios analíticos que hay son comparables. Es una comparable bien buena.

Lo que pasa es que los amigos de la Minoría no quieren que vayan mil o más empleos para la costa de Guayama, porque entonces allí Quique Meléndez gana por más votos. Eso es lo que le preocupa. Lo que ocurre es que para los amigos todo es muy malo para con el país, pero no hicieron nada cuando estaban ellos. Formaron la guerra abajo en el carbón con la planta de Mayagüez y formaron lo que llama "Bobby" Rexach, una estiercolera de debate en aquellos tiempos que no pudieron ponerse de acuerdo con la planta aquélla. Pero estamos veinte (20) años después cuando los técnicos, los ingenieros, la ingeniería crece vertical y la ingeniería es bien rápida. Y ahora, tenemos ingenieros sofisticados, Estados Unidos no va a permitir una planta de carbón en Hawaii, sencillamente, para contaminar a Hawaii.

Pero ahora vienen a decir que contamina aquí cuando ya, los que están contaminando son unos estudiantes que iban a hacer unos estudios de soldaduras con unos ingresos para los estudiantes. Los estudiantes que le pregunten a la Minoría, que los populares están oponiéndose al crecimiento de los empleos en Puerto Rico. Eso sí que es importante que le pregunten a los amigos de la Minoría y que le pregunten a los amigos de la Minoría, cuando el recibo de luz le llega más alto que con la planta de carbón se pueden apreciar ser más bajos el costo por kilovatio, por "watts", de energía eléctrica que se consume. Esa es la pregunta que el pueblo le va a hacer a los amigos de la Minoría.

Por eso, yo creo que el Tribunal Supremo, ese prestigioso tribunal de Puerto Rico, le compete, como hacen los jueces del Tribunal de Primera Instancia, que se llama el Tribunal de Distrito, el Apelativo, que van sobre el terreno para ser comparables y evaluar. Ese distinguido tribunal puertorriqueño, el más alto foro, por qué no comparece y va allá a la planta de Hawaii para que evalúe y compare también. Yo creo que tienen un buen sitio.

Por eso, señor Presidente, este Senador va a votar en afirmativa porque cree que esta Resolución es ayudativa para con la economía y con todos los aspectos para con Puerto Rico.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, bien corto, yo creo que aquí se ha hablado claramente, por lo menos, en lo que a la delegación del Partido Nuevo Progresista y de la Mayoría Parlamentaria compete. Es una pena que cada vez que evaluamos una iniciativa que propende a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, la Minoría del Partido Popular busque cinco, diez patas al gato con tal de oponerse a la iniciativa. Para mañana entonces escucharlos precisamente a ellos hablando y criticando de que se ha hecho menos o no se ha hecho nada con respecto a un problema grande del Pueblo de Puerto Rico.

Verlos cuando acabe una sesión diciendo que se hizo menos o se hizo más o no se hizo nada, diciendo que los proyectos que se presentaron no atendieron la salud, no atendieron la infraestructura, no atendieron la economía, no atendieron los empleos, etcétera, etcétera, etcétera, y estar dos semanas en la prensa buscando primeras planas con ese tipo de manifestaciones.

Pero cuando se presenta una alternativa que vale la pena presentar, y una iniciativa legislativa importante para lograr los proyectos, en este caso de infraestructura que hacen falta para mejorar la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico, se sientan, lo discuten, se ponen de acuerdo, y objetan esas iniciativas para evitar que este pueblo reciba de parte de la acción legislativa lo que tiene que recibir, que son acciones encaminadas a mejorar precisamente la situación actual de Puerto Rico.

Me preocupa y me sorprende grandemente, escuchar ahora a algunos compañeros objetar que se esté o intentando o se proponga en esta Resolución notificarla al Gobernador de Puerto Rico, a la Presidenta de la Junta de Planes, al Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, hablando de la separación de poderes y de la pureza de los tribunales en Puerto Rico y de que hay casos pendientes o no casos pendientes. Yo hubiese querido ver a los compañeros manifestándose cuando vimos al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico reuniéndose con los cinco individuos esos que vinieron aquí a faltarle el respeto al Pueblo de Puerto Rico cuando estamos hablando de casos y controversias que están ante los tribunales aunque sea en el ámbito federal. Ahí no

dijeron nada, ahí una reunión privada, ex parte, del Juez Presidente del Tribunal Supremo con esos individuos que vinieron aquí a faltarle el respeto a este País. Como vino el señor ese Arbilla aquí, a faltarle el respeto a este pueblo. Ahí, ahí no hay problema de que haya separación de ramas de poderes y de que haya problema de ramas de poderes, cuando muy fácil era, si querían hablar o tocar temas de libertad de prensa y libertad de expresión pudieron haber hecho como hacen en otros temas. Foros públicos abiertos al Pueblo de Puerto Rico.

Tampoco, entiendo que sea procedente que se elimine o los compañeros justifiquen su voto en contra a esta Resolución, por ese particular, señor Presidente, porque aquí no se está interviniendo indebidamente con ningún proceso que esté ante los tribunales. Y yo creo que es hora ya de que los compañeros dejen de estar buscando excusas baratas para oponerse a las cosas que hay que hacer bien hechas en este país.

Me hubiese gustado también escuchar a los compañeros cuando en la decisión, también relacionada con la infraestructura de Puerto Rico, relacionada al Superacueducto, una decisión del Tribunal Apelativo, por primera vez en la historia -claro, jueces nombrados por el Partido Popular, porque ahora se quejan de los jueces que nombra esta Administración,- jueces nombrados por el Partido Popular por primera vez en la historia, cogen, emiten una decisión larguísima, preparan un resumen de la decisión, preparan un comunicado de prensa, lo circulan a la Prensa antes de publicar y notificar a las partes de la resolución, para estar precisamente tomando ventajería de ese tipo de asunto. Eso no le molesta a los compañeros, ahí no hay división de ramas de gobierno ni de poderes constitucionales y a los compañeros eso ni le va ni le viene. Pero cuando se trata de notificar una resolución que simplemente se solidariza con el hecho de que se adelante un proyecto sumamente importante para todos los puertorriqueños, para todos los que viven aquí en esta isla, ahí salen los compañeros vetando.

Yo creo que es hora ya de que descarguen su responsabilidad adecuadamente, porque a pesar de estar en bien Minoría, en ínfima Minoría aquí, fueron electos por este pueblo para que cumplan con su misión de representarlos bien, y no ponerle el pie en el camino a cada paso que se dé para beneficiar a este País.

De eso es que se trata, yo creo que los compañeros tienen una responsabilidad que es hora ya, a dos años en este cuatrienio de empezarla a cumplir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Tan sólo voy a tomar unos minutos y es que me preocupa la Resolución Concurrente del Senado 28. Y me preocupa grandemente porque esto coloca y hace juicio si el Gobernador cuando hace unas semanas atrás vino a la Legislatura si decía la verdad o no la decía.

Y estas cosas tienen que preocupar a uno, señor Presidente y distinguidos compañeros de la Mayoría, porque hace unas semanas atrás vino el Gobernador de Puerto Rico a dar un mensaje de situación del Estado, está aquí. Y cuando hablaba de la energía eléctrica de la Autoridad, en ningún momento trajo la necesidad imperiosa que tenía Puerto Rico para construir, para establecer una planta como la que menciona esta Resolución, sino que iba más allá. Decía el Gobernador de Puerto Rico, que su administración, y leemos la página 27, Estado 1998, decía el Gobernador en esa página: "Es importante que nuestro pueblo entienda en 1997, solamente proveyendo mantenimiento preventivo a las unidades de hace 20 años, haciendo ajustes aquí y allá, cuidando la red, funcionando mejor el combustible, pero sobre todo con el esfuerzo dedicado de la Administración y los empleados de la Autoridad han logrado aumentar la producción, setecientos ochenta y ocho (788) megavatios, lo cual equivale a haber construido una central nueva con una inversión de mil (1,000) millones de dólares."

O sea, viene el Gobernador y le dice a la Legislatura; "Señores, nuestra Administración ha salvado el problema de este País, le hemos economizado mil (1,000) millones de dólares y estamos produciendo como si hubiesemos hecho una central nueva para producir la electricidad."

Además, añade el Gobernador; "Aun así nuestro crecimiento energético se nutrió, de inaugurarse la nueva planta de Cambalache en Arecibo este pasado año." Y habla de cuanto produce más, dice: "el resultado se observa, por ejemplo, en una Autoridad de Energía Eléctrica que en 1997 aumentó su producción a más de veinte (20) millones de kilovatios hora, un aumento sobre el veintiún (21) por ciento." Y habla así, no dice al Pueblo de Puerto Rico de que tenemos que establecer una nueva planta en Guayama. No habla de nada de eso, lo que le dice a la Asamblea Legislativa es; Señores, hemos solucionado el problema del País, le estamos

dando energía de más, tenemos el veintiún (21) por ciento más, hemos aumentado tantos kilovatios por hora, este país está excelente. Así decía el Gobernador y hoy ustedes vienen y desmienten al Gobernador.

Dice en la Exposición de Motivos aquí, "la falta de energía que hay, y que hace falta en este País..." ¿En qué quedamos, o esta Resolución Concurrente dice la verdad o el Gobernador de Puerto Rico? Están poniendo en tela de juicio la credibilidad del Gobernador de Puerto Rico y esto es algo que a ustedes le tiene que preocupar, léanse la Exposición de Motivos, léanse donde dice en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos; "Puerto Rico necesita y necesitará capacidad generatriz adicional". Y aquí dice el Gobernador; "un mensaje a todos los legisladores, al Pueblo de Puerto Rico, tenemos energía demás." Yo le pregunto, o la Resolución de ustedes dice la verdad o el Gobernador de Puerto Rico le falló al Pueblo de Puerto Rico mintiendo en este mensaje.

Yo creo que esto no le hace bien a la Legislatura de Puerto Rico, esto no le hace bien al Pueblo de Puerto Rico, porque pone en tela de juicio si verdaderamente esto era lo que podemos llamar un mensaje de estado de situación o un mensaje político-partidista para decir que se ha cumplido lo que no se ha cumplido con estadísticas falsas.

A ustedes les dejo las interrogantes, yo creo que es mejor que retiren esto o de lo contrario le están diciendo al Gobernador de Puerto Rico que dio un mensaje completamente falso y en contra de los principios que debe tener un Gobernador, de que cuando habla del estado de situación, verdaderamente tiene que representar cuáles son las necesidades de nuestro pueblo.

Con esto, señor Presidente, pidiéndole a estos compañeros que no le digan al Gobernador que le falló, le pido que retiren esta medida. Creo que simbolizaría decirle al Gobernador que falló en el mensaje de situación del Estado.

Que Dios les bendiga a todos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para proponer la cuestión previa, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguien que lo secunda? La compañera Luisa Lebrón, el compañero Luis Navas.

SR. RAMOS OLIVERAS: Señor Presidente, yo había pedido un turno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador, el problema es que la moción previa es una moción que va por encima de cualquier otra moción.

SR. RAMOS OLIVERAS: Pero antes de pararse el compañero yo había solicitado un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya en este momento hay una petición hecha, yo tengo que darle curso, compañero. Los que estén a favor de la cuestión previa se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la cuestión previa.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que se divida el Cuerpo, de tal forma de ver quiénes son los que no quieren que la Minoría hable.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la cuestión previa, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 8 votos a favor, por 7 votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la cuestión de la aprobación de la cuestión previa.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Sí. Solamente, señor Presidente, es que estaba entrando por la puerta del Hemiciclo cuando estaba la votación estaba en pie, estoy a favor de la moción y no sé si se contó el voto, solamente quería saber eso, porque no vi. Pues lo dejamos consignado para récord, que votamos a favor de la aprobación de la Resolución Número 28.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: La cuestión de orden consiste, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, que se va a tener que repetir la votación porque la aclaración del compañero senador Santini, que es una admisión de que estaba de pie, al no contársele hay un empate en la votación 8 a 7. Porque si él no hubiera hecho la aclaración, eso es lo que yo interpreto.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a decidir la cuestión de orden, compañero. La votación sin el compañero Jorge Santini arrojó una mayoría en la aprobación de la cuestión previa, por tanto, la cuestión de orden que usted ha expuesto en este momento, pues la voy a declarar no ha lugar, ya que el compañero no fue contado, por lo tanto, en esta votación no contó y aún así, ganó la moción y prevalece la cuestión de la previa.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la pregunta.

SR. FAS ALZAMORA: Cuando se divide el Cuerpo lo que decide es los que están de pie y los que están sentados. ¿Es correcto, no?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Al él hacer la aclaración, aunque se haya admitido de que no se contó implica, obviamente, implica, no, dice directamente que no se contó, él admite que venía caminando, al decir que no se contó, en el momento que se contaron los votos habíamos ocho (8) parados en el momento que se contó el voto en contra de la moción, porque él admite que venía caminando, por lo tanto, hay un empate.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, el voto del compañero Jorge Santini no decide la cuestión, porque no fue contado y su voto no fue necesario para hacer la mayoría necesaria, en términos de aprobar la cuestión previa, por lo tanto, no es necesario hacer una votación. Vamos a confirmarlo con la secretaria, que nos indique si hace falta ese voto para tener la mayoría. Por lo tanto, por eso estamos declarando no ha lugar la cuestión de orden. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 3, en la línea 4, Sección 2, tachar "Se ordena que esta Resolución Concurrente sea" y sustituir "Copia de esta Resolución Concurrente será". En esa misma página, en la línea 5, después de "Pedro" tachar "Roselló" y sustituir por "Rosselló". En esa misma página, en la línea 8, después de "Calidad Ambiental," tachar su contenido y sustituir por "Licenciado Héctor Russé Martínez y al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, Ingeniero Daniel Pagán."

Y en la Exposición de Motivos, en la página 2, en el quinto párrafo, en la línea 2, tachar después de "los" la palabra "stándares" y sustituir por "estándares".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1419, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 813 y en la cual serán sus respresentantes los señores López Nieves, Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, López Santos, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1150 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores López Nieves, Díaz Urbina, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha dado cuenta de que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1150, vamos a solicitar la formación de un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugiero, señor Presidente, al compañero Kenneth McClintock Hernández para presidir este Comité, compañera Luisa Lebrón, Ramón Luis Rivera, Bhatia Gautier y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia hace suyos los nombres del Comité de Conferencia y los nombra para que realicen la conferencia con los compañeros Representantes de la Cámara.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También se ha informado que la Cámara de Representantes ha aprobado el Proyecto de la Cámara 1419. Vamos a solicitar que esta medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1419, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

"LEY

Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 enmendó el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas

de Puerto Rico de 1994", en adelante el Código. Uno de los objetivos de dicha Ley, según se desprende de su Exposición de Motivos, es el de proveerle a la Autoridad de Carreteras y Transportación "parte de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos hasta un monto total de ciento veinte (120) millones de dólares anuales".

La aprobación de la Ley Núm. 34, antes citada, le permite a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar sus ingresos recurrentes, lo que hará posible el financiamiento del programa de mejoras capitales que necesita nuestro pueblo. Sin embargo, el lenguaje que se incluyó en dicha Ley describe los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos que serán transferidos a la Autoridad de Carreteras y Transportación en términos, y con límites, mensuales. Dichos términos y límites mensuales pueden tener el efecto de que dichos fondos no alcancen la suma de ciento veinte (120) millones de dólares anuales que se le han asignado a la Autoridad de Carreteras y Transportación. Es importante aclarar que la intención de esta Asamblea Legislativa al aprobar la Ley Núm. 34 de 16 de julio de 1997 fue, y sigue siendo, proveerle ciento veinte (120) millones de dólares anuales de estos fondos a la Autoridad de Carreteras y Transportación para sus fines corporativos. Mediante esta Ley se establece que el Secretario de Hacienda pagará los ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal provenientes del arbitrio fijado en la sección 2011 del Código de Rentas Internas en aportaciones mensuales de hasta once (11) millones de dólares y que si en cualquier mes del año fiscal el recaudo por concepto de dicho arbitrio no es suficiente para cumplir con el pago de once (11) millones de dólares mensuales, el Secretario de Hacienda pagará dicha deficiencia utilizando el exceso sobre los once (11) millones que se haya recaudado por dicho arbitrio en meses anteriores o que se recaude en meses subsiguientes del mismo año fiscal.

Por otro lado, la enmienda a la Sección 2084 del Código incorpora lenguaje existente en la Sección 8.005(a) de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987" y en leyes de arbitrios anteriores y que por omisión no se hizo en la Ley Núm 34. Dicho lenguaje dispone lo que debe hacerse en caso de que los arbitrios pignorados para el pago de las obligaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación sea insuficiente para pagar el principal y los intereses de las obligaciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 2084.-Disposición de Fondos.-

(a) El producto de los impuestos y derechos de licencia recaudados por virtud de este Subtítulo ingresará en el Fondo General del Tesoro de Puerto Rico, excepto según se dispone a continuación:

(1)El monto del impuesto que se recaude sobre la gasolina y cuatro (4) centavos del impuesto sobre gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo; hasta ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal del arbitrio que se recaude sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo; el monto del impuesto especial sobre introducción y producción de gasolina fijado en la sección 2012 del Capítulo II de este Subtítulo; y los derechos sobre importación de petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y terminados de petróleo y mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2013 del Capítulo II de este Subtítulo, los cuales ingresarán en un Depósito Especial a favor de la Autoridad de Carreteras y Transportación para sus fines corporativos.

El Secretario transferirá mensualmente o según lo acuerde con la Autoridad de Carreteras y Transportación, las cantidades ingresadas en dicho Depósito Especial, deduciendo de las mismas las cantidades reembolsadas de acuerdo a las disposiciones de las secciones 2044 y 2045 del Capítulo II de este Subtítulo.

Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda pagará los ciento veinte (120) millones de dólares por año fiscal provenientes del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo en aportaciones mensuales de hasta once (11) millones de dólares. Disponiéndose, además, que si en cualquier mes del año fiscal el recaudo por concepto de dicho arbitrio no es suficiente para cumplir con el pago de once (11) millones de dólares mensuales aquí dispuesto, el Secretario de Hacienda pagará dicha deficiencia utilizando el exceso sobre los once (11) millones que se haya recaudado por dicho arbitrio en meses anteriores o que se recaude en meses subsiguientes del mismo año fiscal.

Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación para comprometer o pignorar el producto de la recaudación *así* recibida sobre gasolina y los cuatro (4) centavos del impuesto sobre gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo y la cantidad asignada en virtud de esta ley del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, para el pago del principal y los intereses de bonos u otras obligaciones o para cualquier otro propósito lícito de la Autoridad. Tal compromiso o pignoración quedará sujeto a la disposición de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El producto de dicha recaudación se usará solamente para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, según se provee en dicha Sección 8 del Artículo VI de la Constitución, hasta tanto los otros recursos disponibles a que se hace referencia en dicha sección sean insuficientes para tales fines. De lo contrario, el producto de tal recaudación, en la cantidad que sea necesaria, se usará solamente para el pago del principal y los intereses de bonos y otras obligaciones de la Autoridad y para cumplir con cualesquiera estipulaciones convenidas por ésta con los tenedores de dichos bonos u otras obligaciones.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente acuerda y se compromete con cualquier persona, firma o corporación o con cualquier agencia de los Estados Unidos de América o de cualquier estado o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que suscriban o adquieran bonos de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico para el pago de los cuales el producto del impuesto sobre gasolina, gas oil o diesel oil, la cantidad asignada del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo así se pignoren, según autorizado por esta sección, a no reducir el impuesto sobre gasolina o sobre el gas oil o diesel oil fijado en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, a una cantidad inferior a dieciséis (16) centavos por galón de gasolina o de cuatro (4) centavos por galón de gas oil o diesel oil, respectivamente, y a no reducir los tipos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, vigentes a la fecha de aprobación de esta ley. Asimismo, acuerda y se compromete a no eliminar o reducir el impuesto a una cantidad inferior a dieciséis (16) centavos por galón de gasolina o de cuatro (4) centavos por galón de gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, ni a eliminar ni reducir los tipos fijados del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo. También, acuerda y se compromete a que dichas cantidades serán ingresadas en un Depósito Especial a nombre y para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, según se dispone en esta sección, hasta tanto dichos bonos emitidos en cualquier momento, incluyendo sus intereses, hayan sido totalmente pagados.

En caso de que el monto del producto del impuesto sobre gasolina o gas oil o diesel oil fijados en la ección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo o aquella cantidad de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, asignados o que en el futuro se asignen a dicha Autoridad de Carreteras y Transportación, de acuerdo con esta ley, resulte ser en cualquier momento insuficiente para pagar el principal y los intereses de los bonos u otras obligaciones sobre dinero tomado a préstamo o emitida por dicha Autoridad de Carreteras y Transportación para pagar el costo de facilidades de tránsito y para el pago de las cuales el producto de dicho impuesto sobre gasolina o gas oil o diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo o aquella cantidad de arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo haya sido pignorado

y los fondos de la reserva de la Autoridad de Carreteras y Transportación para el pago de los requerimientos de la deuda se apliquen para cubrir la deficiencia en las cantidades que sean necesarias para hacer tales pagos, las cantidades de tal fondo de reserva usadas para cubrir dicha deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad de Carreteras y Transportación del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico provenientes de: (1) cualesquiera otros impuestos que estén en vigor sobre cualquier otro combustible o medio de propulsión que se use, entre otros propósitos, para impulsar vehículos de carreteras; y (2) cualquier parte remanente del impuesto sobre gasolina y gas oil y diesel oil fijados en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo y de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, que estén en vigor. El producto de dichos otros impuestos y la parte remanente del impuesto sobre gasolina y gas oil y diesel oil fijado en la sección 2010 del Capítulo II de este Subtítulo, y de los arbitrios sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos fijados en la sección 2011 del Capítulo II de este Subtítulo, que han de ser usados bajo las disposiciones de esta sección para reembolsar los fondos de la reserva para los requerimientos de la deuda, no se ingresarán en el Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuando se cobren, sino que serán ingresados en el Depósito Especial antes mencionado para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y, sujeto a las disposiciones de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico, serán usados para reembolsar dicho fondo de reserva para el pago de los requerimientos de la deuda.

(2) . . ."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán retroactivas al 16 de julio de 1997."

- - - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Proyecto de la Cámara 1419, se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informarlo para considerarse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1419, titulado:

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1419, es la versión de la Cámara del Proyecto del Senado 932, que aprobamos al inicio de la sesión del día de hoy, y vamos a solicitar la aprobación de este Proyecto de la Cámara 1419, según fue aprobado por la Cámara de Representantes. Solicitaríamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Solicitud de Información al Cuerpo y Otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy, lunes, 9 de febrero de 1998, acordó solicitar el consentimiento del Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si este hiciera igual solicitud.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Aceptamos la comunicación de la Cámara de Representantes y el consentimiento para recesar por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves 12 hasta el martes 17, y a la vez, pues, también aceptamos el consentimiento que ellos nos han dado previamente a la solicitud nuestra para recesar también desde el jueves 12 hasta el martes 17 de febrero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Gobierno y de Asuntos Federales de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 602, para poderla considerar durante la sesión de mañana con el informe de la Comisión de Hacienda únicamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción radicada por un grupo de compañeros, para expresar condolencias a la señora Ana Corrada y demás familiares con motivo del fallecimiento de don Rafael Del Río Guerrero, en Morovis, vamos a solicitar que esta moción de pésame se incluya en la relación de pésames del día de hoy y que se haga formar parte del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer; los senadores Chrlie Rodríguez, José E. Meléndez Ortiz; la senadora Carmen L. Berríos Rivera y el senador Víctor Marrero Padilla.

"Los Senadores que suscriben, proponen a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia a la Sra. Ana Corrada y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Rafael del Río Guerrero. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Box 503 Bo. Franque, Morovis, Puerto Rico 00687."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Quiero aprovechar la oportunidad, antes de solicitar la Votación Final, para agradecer este Senador la Resolución de felicitación aprobada el pasado jueves, a Su Señoría, como coautor, a Lucy, Velda, Carmín y a todos los compañeros que votaron a favor en ocasión de la dedicatoria del Maratón San Blás a este Senador. Agradezco mucho, profundamente, la gestión y las muestras de cariño a todos los compañeros del Senado.

Señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar la Votación Final, para beneficio de los compañeros Senadores, le informamos que mañana martes, 10 de febrero, mañana, vamos a tener una sesión a la una y treinta (1:30) y que también vamos a tener una Sesión Especial Conjunta el miércoles, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Vamos a tener aquí a una distinguida puertorriqueña, a la de más alto rango en el Gobierno Federal, señora Tristani, que nos va a honrar con su presencia ese día, y los compañeros Senadores, pues debemos estar todos aquí para escuchar el mensaje que ella tiene para nosotros. Y el jueves, la sesión se va a citar a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), una sesión corta, para luego ir a las seis (6:00) a la Cámara de Representantes para el mensaje de Presupuesto del Gobernador. Repito, que tenemos sesión mañana a la una y media (1:30); miércoles a la una y media (1:30) y jueves, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

La semana siguiente, para que hagan los arreglos pertinentes en sus calendarios, el lunes 16, es feriado y no vamos a tener sesión, ya se ha hecho el trámite pertinente. El día de los Presidentes de la Nación Americana. El martes 17, se llevará a cabo la colocación de la primera piedra del estacionamiento que será de aquí de El Capitolio, a la una de la tarde (1:00 p.m.); y luego a las dos de la tarde (2:00 p.m.) comenzaremos la sesión del Senado y en la cual estaremos rindiéndole un homenaje a ese ilustre puertorriqueño que se llama Don Luis A. Ferré. Y el miércoles 18, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), tendremos una sesión en la cual también se le estará rindiendo homenaje al distinguido puertorriqueño que se llama, Don Luis Muñoz Marín. El jueves 19, a la una y treinta (1:30), tenemos la sesión de costumbre aquí en el Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si me permite un segundo el compañero Bhatia Gautier. Y el día lunes, 23. Adelante, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. El lunes 23, estamos invitando a todos los compañeros a una ceremonia que habrá de llevarse a cabo, a las once de la mañana (11:00 a.m.), previo a la sesión, para la develación de un cuadro del Primer Presidente de la Nación, Jorge Washington, aquí en la Galería de los Presidentes de este Senado; once de la mañana (11:00 a.m.), lunes 23.

SR. PRESIDENTE: Ese es el cuadro restaurado que siempre estuvo...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es el mismo que había.

SR. PRESIDENTE: ...aquí en El Capitolio, y que se envió a restaurar al Museo de Arte de Ponce, y estaremos develando el cuadro restaurado, el lunes 23, como dijera el señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Okey. Después de los anuncios, señor Presidente...

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿usted concluyó?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos terminado con los anuncios, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que quiero aprovechar la oportunidad de esta ventana, no tradicional, antes de la Votación, porque el próximo lunes se conmemora en Barranquitas los 100 años del nacimiento de Don Luis Muñoz Marín, quien fuera Presidente de este Cuerpo y quien fuera también Gobernador de Puerto Rico, Primer Gobernador electo de Puerto Rico. El Instituto de Cultura Puertorriqueña en una actividad no partidista, se conmemora el nacimiento de este líder puertorriqueño y quisiera, pues, invitar a todos los Senadores de Mayoría y los Senadores de Minoría, a que acompañaran ese día a la familia de Don Luis Muñoz Marín, a los líderes del pueblo de Barranquitas, a que asistan a esta actividad el próximo lunes, 16 de febrero.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, como sabemos que no se puede interrumpir la Votación y hay una información que queremos dar, si puede ser en este momento, bien corta.

SR. PRESIDENTE: Si el señor Portavoz le cede su turno al distinguido Senador del Distrito de Humacao.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, solamente para informar que mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), estamos deponiendo a la Juez designada, doña Zaida Hernández Torres, y que a petición que me hizo el compañero Báez Galib, no una petición, sino un señalamiento, le quiero informar que a través del Presidente de la Comisión de lo Jurídico se ha indicado, como lo hemos hecho en todos los nombramientos de jueces, fiscales y otros designados de la Rama Judicial, el que mañana vamos a estar viendo ese nombramiento y, obviamente, pues están invitados, pero quien los tiene que citar, obviamente, es el Presidente de la Comisión de lo Jurídico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 617, Proyecto del Senado 892; Resolución Conjunta del Senado 551, Resolución Conjunta del Senado 554; Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 575, Resolución Conjunta del Senado 604, Resolución Conjunta del Senado 606, Resolución Conjunta del Senado 609, Resolución Conjunta del Senado 610, Resolución Conjunta del Senado 611, Resolución Conjunta del Senado 612, Resolución Conjunta del Senado 613, Resolución Conjunta del Senado 633; Resolución del Senado 1063; Resolución Concurrente del Senado 28; Resolución del Senado 1156, Resolución del Senado 1157, Resolución del Senado 1159, Resolución del Senado 1160, Resolución del Senado 1161, Resolución del Senado 1162, Resolución del Senado 1164, Resolución del Senado 1165 y el Proyecto de la Cámara 1419, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Rexach Benítez, Luis Felipe Navas, Aníbal Marrero, Rodríguez Colón y Rodríguez Negrón.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 617

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que toda obra de mejoras públicas estatal en cualquier municipio, deberá pagar los arbitrios de construcción correspondientes previo al comienzo de dicha obra."

P. del S. 892

"Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5; y adicionar un Artículo 6B a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de facultar a la Administración de Reglamentos y Permisos a establecer sus propios sistemas y reglamentación de compras, suministros y servicios auxiliares."

R. C. del S. 551

"Para autorizar al Departamento de Educación a ceder libre de costo al Municipio de Yauco, las estructuras físicas de las antiguas escuelas Josefa Catalá, Emiliano J. Díaz, Mogotes y Aguas Blancas ubicadas en dicho Municipio, a fin de utilizarlas como centros de cuidado diurno y de refugios preventivos en casos de emergencias."

R. C. del S. 554

"Para reasignar la cantidad de dieciocho mil quinientos sesenta (18,560) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Departamento de Recreación y Deportes, subincisos c, j, l, m, q, r, s, v, y, bb, ee y ff, para que sea utilizada según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Sustitutiva a la R. C. del S. 575

"Para reasignar a varios programas de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, la cantidad de seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y dos (6,763,772) dólares, para el diseño, remodelación y construcción de varias facilidades de salud; autorizar el anticipo de los fondos; la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 604

"Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la construcción de la segunda fase del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; y para autorizar la aportación de donaciones; el traspaso y contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 606

"Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 609

"Para asignar a la Defensa Civil Estatal la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la reconstrucción de estructura y empotrar unidad de aire acondicionado; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 610

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veintitrés mil doscientos cincuenta (23,250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 611

"Para asignar a los Municipios de San Sebastián, Isabela y Mayagüez la cantidad de dos mil novecientos cincuenta (2,950) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 84 de 5 de junio de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 612

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 613

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de diez mil setecientos sesenta y siete (10,767) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 633

"Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la instalación de alumbrado eléctrico en las facilidades deportivas del Sector Casiano Cepeda del Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 1063

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Asuntos Industriales y Cooperativismo y a la Comisión de Asuntos Municiapales la investigación de los pulgueros de Puerto Rico y la viabilidad de que continuen operando ofreciendoles facilidades adecuadas para que su aportación de servicios sea de beneficio a la comunidad."

R. del S. 1156

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **"Semana de la Policía"** del 15 al 22 de febrero de 1998; y en especial a los "Valores del Año" del Distrito de San Sebastián, a saber: Sargento Luis Acevedo Rodríguez, placa 8-1133, "Sargento del Año"; Agente Elizabeth Acevedo Rivera, placa 16450, "Mujer Policía del Año"; y al Agente Angel Lugo Rivera, placa 4829, "Agente del Año"."

R. del S. 1157

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los Veteranos de la Policía de Puerto Rico en ocasión de celebrarse, el 17 de febrero de 1998, el " Día del Veterano de la Policía de Puerto Rico"."

R. del S. 1159

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la " Semana de la Policía" del 15 al 22 de febrero del corriente; en especial a los miembros más destacados de la Policía Municipal del Municipio de San Sebastián, a saber: Sgto. Wilson Nuñez Pratts placa 8-006, como "Supervisor del Año"; Policía Municipal Félix Avilés Hernández #26, como "Policía Municipal del Año"; y a la Policía Municipal Alejandrina Ortiz Lebrón # 19, como "Mujer Policía del Año"."

R. del S. 1160

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Jiménez, Director de la Región del Caribe y de Puerto Rico de la Agencia Federal Antidroga (DEA), por su nombramiento a Inspector en Jefe de la Agencia a nivel mundial."

R. del S. 1161

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Héctor Pesquera, Director de la Oficina local del FBI, por su nombramiento a Agente Especial a cargo de la Oficina del FBI en Miami."

R. del S. 1162

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Adán De Alba García, Placa Núm. 15791; a la Agente Rosa H. González Rodríguez, Placa Núm. 22181; al Sargento José O. Ortiz Villafañe, Placa Núm. 8-12018; al Agente Mario Morales López, Placa Núm. 14645; y a la Sra. Virginia M. Colón Orozco por ser distinguidos como Valores del Año 1997 del Precinto de la Policía Núm. 262 de Cupey."

R. del S. 1164

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Teniente I William Echevarría, Núm. de Placa 6-6123, por haber sido escogido como el Oficial del Año de la Zona de Río Piedras."

R. del S. 1165

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo Delfines de Salinas, Campeones de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto para la temporada 1997 a 1998."

R. Conc. del S. 28

"Para apoyar las gestiones que realiza la Autoridad de Energía Eléctrica conjuntamente con la compañía AES de Puerto Rico, para el establecimiento de una planta de cogeneración de energía en el área de Guayama."

P. de la C. 1419

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares."

VOTACION

El Proyecto del Senado 617; la Resolución Conjunta del Senado 551; el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 575; las Resoluciones Conjuntas del Senado 604; 609; 612; 613; 633; las Resoluciones del Senado 1063; 1156; 1157; 1159; 1160; 1164 y 1165, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- - - -

El Proyecto del Senado 892; las Resoluciones Conjuntas del Senado 554; 611 y las Resoluciones del Senado 1161 y 1162, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
Rubén Berríos Martínez.

Total 1

- - - -

La Resolución Conjunta del Senado 610, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:
Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 606 y el Proyecto de la Cámara 1419, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

- - - -

La Resolución Concurrente del Senado 28, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:
José Enrique Meléndez Ortiz.

Total 1

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.
PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 580.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, después de consultar al autor de la medida no estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia se designe al compañero Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Comité, a la compañera Arce Ferrer, Meléndez Ortiz, Fas Alzamora y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acepta la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 939
Por el señor Berríos Martínez:

"Para prohibir que desde suelo puertorriqueño se lleven a cabo experimentos que alteren las propiedades eléctricas y magnéticas que ocurren naturalmente en la capas de la atmósfera conocidas como ionosfera."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 940
Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear un subsidio en la tarifa regular de teléfono a personas mayores de sesenta y cinco (65) años y personas incapacitadas física o mentalmente. el mismo será incluido en el Reglamento Tarifario de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 941
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un inciso (r) al Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar a los gobiernos municipales a fomentar, incentivar, asignar y/o parear fondos, administrar y/o promover la construcción, el desarrollo y la utilización de acueductos comunales de agua potable, conocidos como "non- prasa" o de cualquier otro tipo y para otros fines."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 942
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar el Artículo 330-A al Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de establecer el requisito de escritura pública en toda compraventa en común pro indiviso de terrenos."
(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

P. del S. 943
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un Artículo 189-A al Código Penal de Puerto Rico a los fines de tipificar como delito grave la venta fraudulenta de terrenos en común pro indiviso y para establecer penalidades."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 944
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un inciso (g) al Artículo 15 de la Ley Número 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada y mejor conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" a los fines de exigir a todo notario, que otorgue una escritura pública en la cual se efectúe una compraventa de terreno en "común pro indiviso", haga constar en dicha escritura, unas advertencias especiales a los otorgantes y para establecer penalidades."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 945
Por el señor Rexach Benítez:

"Para añadir el inciso (ñ) al Artículo 3.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", según enmendada, para establecer la obligación del Alcalde de informarle y someterle a la Asamblea Municipal, para su conocimiento y consideración, los informes de auditoría internos, externos y del Contralor de Puerto Rico sobre las operaciones del municipio y los planes de acción correctiva que se formulen para atender los señalamientos que se hagan en esos informes."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 639
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Secretaria del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a realizar un inventario de todos los usufructuarios, que al presente se beneficien de cualquier programa de parcelas, con el propósito de que dicho Departamento proceda a evaluar cada caso y otorgue título de propiedad a aquellos que califiquen con todos los requisitos de la ley, reglamento o programa, que originó sus derecho de usufructo y para otros fines."
(VIVIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 30
Por el señor Berríos Martínez:

"Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la utilización de Puerto Rico como área de lanzamiento de cohetes y sede de pruebas atmosféricas para fines experimentales por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) sin facilitar a la ciudadanía información suficiente, y sin haber determinado las autoridades locales competentes que tales actividades no serán de ninguna manera nocivas a nuestro ambiente."
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1166
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1997 del Area de Carolina de la Policía de Puerto Rico: Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, Sgto. Edwin González Montero #8-0971, Agte. Mario Figueroa Rodríguez #19758, Agte. Roxana Lorenzo García #21809, Agte. Danny López Rivera #20990, Sra. María Elena Santos, Sr. Efigenio Zayas Miranda, Unidad de Ciclismo, Agte. Héctor Tirado Bonano, Agte. Edwin Pereira Rodríguez, Agte. Angel Carlo Gutiérrez, Agte. Juan M. Vélez Torres #19793, Agte. Marcos Meléndez Rivera, Agte. Tony Báez Pérez, Agte. Carlos Haddock Arroyo, Agte. Miguel Santiago Vega, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 15 al 22 de febrero de 1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1167
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" al Sargento Humberto Segarra, quien ha sido seleccionado Valor del Año del Distrito Policíaco de Lares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1168
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía", a la Mujer Policía Aida Alicea Quiles, quien ha sido seleccionada Valor del Año del Distrito Policíaco de Lares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1169
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" al Oficial José Carides Rodríguez, quien ha sido seleccionado Valor del Año del Distrito Policíaco de Lares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1170
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico en la "Semana de la Policía" al Teniente José H.Marrero Pizarro, quien cuenta con treinta y cinco (35) años de servicio en el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y a quien se le atribuye gran responsabilidad en la merma de la incidencia criminal en el Distrito Policíaco de Lares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1171
Por el señor Pagán González:

"Para extenderle las más expresivas felicitaciones del Senado de Puerto Rico al señor Miguel Angel Ortíz Guerra por su dedicación, logros profesionales, ejecutorias y su aportación en el desarrollo mental y físico de la juventud Mayagüezana."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1172
Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Los Arcángeles de Utuado, a su apoderado, Lcdo. Marcos Morell, el coapoderado, Dr. Rafael Vilar, a la Junta de Directores, a su dirigente, Alfred Butch Lee, el asistente, Luis Báez, el entrenador, Alberto Ruiz, a los jugadores del equipo y a su fiel fanaticada por haber obtenido el subcampeonato en su debut en la Liga Puertorriqueña de Baloncesto."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1462
Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignarle al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades el cien por ciento(100%) del límite máximo estatal que se puede emitir de bonos exentos de contribuciones federales designados como bonos de actividad privada bajo las disposiciones de la Sección 146 del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado, para el año calendario 1997 y años calendario siguientes."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1148
Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Albergue de Atletas en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En esta segunda relación que ha circulado de Proyectos y Resoluciones Radicadas en Secretaría, tenemos una observación, en la página 2, en el Proyecto del Senado 942, que ha sido referido correctamente a la Comisión Conjunta y Permanente para Revisión del Código Civil, vamos a solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Vivienda.

En el Proyecto del Senado 943, que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Vivienda y el Proyecto del Senado 944, que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Vivienda.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada, según enmendada, esta segunda Relación de Proyectos y Resoluciones Radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1419
Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aclarar que la Autoridad de Carreteras y Transportación recibirá la suma de ciento veinte (120) millones de dólares en cada año fiscal de los fondos generados por el arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, y disponer para que los ciento veinte (120) millones de dólares se paguen en aportaciones mensuales de once (11) millones de dólares."
(HACIENDA; Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. RIVERA CRUZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Es para que en la Resolución Conjunta del Senado 383, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura aparecía en primera instancia, para que sea la Comisión de Vivienda la que ocupe la primera instancia y pasara a la Comisión de Asuntos Urbanos en segunda instancia.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 10 de febrero de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
9 DE FEBRERO DE 1998

MEDIDAS	PAGINA
PS 932	706 - 712
PS 617	712 - 713
PS 892	713 - 714
RCS 551	714 - 715
RCS 554	715
Sust. RCS 575	715 - 716
RCS 604	716
RCS 606	716
RCS 609	716
RCS 610	716 - 717
RCS 611	717
RCS 612	717
RCS 613	717 - 718
RCS 633	718
RS 1063	718 - 719
Informe Final RS 311	719 - 722
RS 1156	722
RS 1157	722
RS 1159	723

MEDIDAS **PAGINA**

RS 1160 723

RS 1161 . . . . . 723 - 724

RS 1162 724

RS 1164 . . . . . 724 - 725

RS 1165 725

RS 1063 . . . . . 725 - 726

R Conc S 28 . . . . . 726 - 740

PC 1419 . . . . . 744 - 745